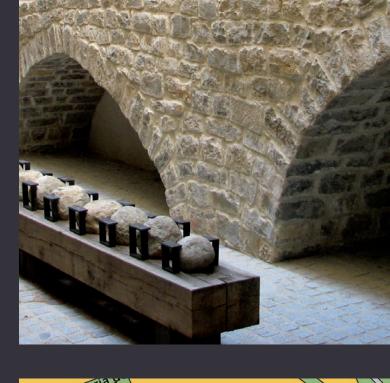
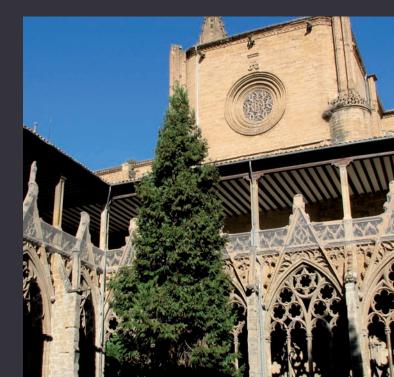
PAMPLONA EN LA EDAD MEDIA

Historia y desarrollo urbano







Sergio Martínez Martínez

Beatriz Arizaga Bolumburu

Pamplona en la Edad Media

Historia y desarrollo urbano



Sergio Martínez Martínez Beatriz Arizaga Bolumburu

Autores: Sergio Martínez Martínez y Beatriz Arizaga Bolumburu Diseño, maquetación y fotografía: Sergio Martínez Martínez Edita: B.A.B.

Imprime: Tratamiento Gráfico del Documento, S.L. (Santander) ISBN: 978-84-617-8471-4

Índice

	Introducción	9
1.	Pamplona y su entorno de la Prehistoria a la etapa musulmana	. 11
	1.1 La Edad Antigua: la conquista romana del valle del Ebro	. 11
	1.2 La Pompelo romana	. 13
	1.3 El Bajo Imperio y la etapa visigoda	. 20
	1.4 La etapa musulmana	. 22
2.	Pamplona en la Edad Media: evolución histórica y ordenamiento jurídico	. 27
	2.1 Pamplona antes del siglo XI	. 27
	2.2 La Navarrería: pervivencia de la antigua ciudad	. 27
	2.3 El camino de Santiago: Burgo de San Cernin	. 31
	2.4 Año 1229: Concesión del fuero de Jaca al burgo de San Cernin	. 35
	2.5 El burgo nuevo o Población de San Nicolás	. 38
	2.6 Los conflictos: la Guerra de los barrios y la destrucción de la Navarrería	. 42
	2.7 Pamplona entre el obispo y el rey	. 47
	2.8 Reconstrucción de la Navarrería y definitiva unión de los burgos	. 51

3. El urbanismo medieval de Pamplona	57
3.1 El recinto urbano	57
3.1.1 La ciudad de la Navarrería	59
3.1.2 El Burgo de San Cernin	65
3.1.3 La Población de San Nicolas	69
3.2 El sistema defensivo	71
3.2.1 El recinto de la Navarrería	71
3.2.2 El recinto del Burgo	74
3.2.3 El recinto de San Nicolas	77
3.3 Los espacios religiosos	78
3.3.1 La Catedral	79
3.3.2 Iglesia de San Saturnino	81
3.3.3 Iglesia de San Lorenzo	82
3.3.4 Iglesia de San Nicolás	82
3.3.5 Los hospitales	83
3.4 Los espacios privados	85
3.4.1 Manzanas y solares	86
3.4.2 La casa urbana o casa de villa	88
3.5 El abastecimieno de agua	90
3.6 La tierra de nadie y las modificaciones posteriores a la Unión	93
3.7 Últimas aportaciones de la arqueología en Pamplona	95
3.7.1 Barrio de Curriburbu	96
3.7.2 El convento de Santiago	96
3.7.3 Muralla en la Plaza del Castillo	96
3.7.4 Torre medieval en Aldapa	97
3.7.5 Cuatro necrópolis medievales	97
3.7.6 Muralla medieval de la Población de San Nicolás	98
3.7.7 Muralla y torre en Chapitela	98
3.7.8 Portalapea	99

4. La Sociedad de la Pamplona medieval	101	
4.1 El nacimiento de los municipios	101	
4.2 Los grupos sociales	103	
4.3 Los cargos municipales	104	
5. Bibliografía	107	

Introducción

I desarrollo de la ciudad de Pamplona constituye uno de los casos más excepcionales dentro del urbanismo medieval de la Península. Junto a la antigua ciudad fundada en época romana y profundamente alterada en épocas visigoda y musulmana, a partir del siglo XII aparecieron dos burgos de francos, diferentes de la primitiva ciudad episcopal tanto en su estructura urbana como en el origen de sus habitantes. Por ello, la historia de Pamplona en la Edad Media no es la historia de una sola ciudad, sino de tres: la antigua ciudad de raigambre romana (que tomaría el nombre de "Navarrería" por el origen mayoritario de sus habitantes); el Burgo de San Cernin (poblado fundamentalmente por vecinos de origen francés); y la Población de San Nicolás (fundado poco más tarde que San Cernin y con población de origen mixto). Pero si diferentes eran en su población, también lo eran en la dedicación de sus habitantes: mientras los burgos de francos eran fundamentalmente artesanos y comerciantes (en gran parte en respuesta a la importancia del Camino de Santiago), la Navarrería contaba con un amplio contingente de población agrícola y vinculado a la catedral, siendo menos numerosos los comerciantes y artesanos.

En el capítulo 1 del presente estudio se analiza la historia de Pamplona desde sus origen romano, con especial atención a los interesantes y reveladores hallazgos arqueológicos de los últimos años, que han aportado luz sobre muchos aspectos que permanecían en las sombras, tanto de aquella época como en las etapas visigoda y musulmana.

En el capítulo 2 se analiza el nacimiento de los burgos de Pamplona y sus diferentes ordenamientos jurídicos, que fueron de gran relevancia para conocer su diferente evolución a lo largo de la historia.

En el capítulo siguiente se estudia la estructura urbana de Pamplona en su conjunto y de cada uno de los barrios en particular, con atención a aspectos como la trama urbana, las defensas, las edificaciones públicas, las viviendas privadas o el abastecimiento y la evacuación de las aguas.

Por último, en el capítulo 4 se analiza la sociedad pamplonesa en la Edad Media: el nacimiento de los diferentes municipios, los grupos sociales que conformaban cada uno de los burgos, y la estructura de los cargos municipales que los gobernaban.

En definitiva, este estudio, que forma parte de una amplia investigación acerca del urbanismo medieval del norte peninsular, presenta una completa imagen de Pamplona en la Edad Media, que nos permite acercarnos a una historia tan compleja como rica.

1. Pamplona y su entorno de la edad antigua a la etapa musulmana

A diferencia de otras ciudades del Norte Peninsular –que en gran medida fueron creadas *ex novo* durante la Edad Media– Pamplona es una ciudad con una gran historia anterior al Medievo. Conocerla resulta del todo fundamental para comprender su estructura urbana y su desarrollo en época medieval.

1.1 La Edad Antigua: la conquista romana del Valle del Ebro

Las estructuras sociales y culturales del espacio navarro, como de toda la Península, sufrieron un cambio fundamental con la entrada en escena de los conquistadores romanos. Sin ánimo de relatar con minuciosidad el proceso de conquista, sí deben reseñarse algunos puntos de interés.

Los ejércitos romanos comandados por Escipión penetraron en la Península por Ampurias en el año 218 a.C. como forma de cortar a los cartagineses de Aníbal la vía de comunicación que, a través de la costa levantina, les aprovisionaba en su guerra contra Roma. Una vez vencidos los cartagineses, los romanos permanecieron en el solar ibérico y comenzaron un proceso de expansión aprovechando las facilidades naturales para su penetración; el valle del Ebro fue una de estas vías de expansión de Roma en la Península.

Al tiempo que los romanos avanzaban en sus conquistas se hacía necesario dotar a los terrenos sometidos de una administración que permitiera su correcta explotación económica. En el año 197 a.C. los territorios peninsulares fueron divididos en Hispania Citerior (la más cercana a la costa y a Italia) e Hispania Ulterior (en torno al valle del

Guadalquivir). El valle del Ebro quedó englobado dentro de la Hispania Citerior.

A partir del año 196 a.C. se vivió un largo periodo de desordenes y revueltas en el valle del Ebro que obligó a los romanos a emplear todo su potencial para dominar a los pueblos indígenas. Este periodo de inestabilidad concluyó con la conquista de la ciudad de Numancia a manos de Cneo Cornelio Escipión Emiliano en el 133 a.C.

Tras la caída de Numancia comenzaron a acudir a Hispania importantes contingentes de población de origen itálico, lo que provocó ciertos conflictos sociales. Sin embargo, estas tensiones se resolvieron finalmente hacia una convergencia de ambos grupos, especialmente cuando algunos importantes personajes romanos como Sertorio o Pompeyo se apoyaron en la población hispana.

Por lo que respecta concretamente a Navarra, su territorio estaba ocupado por los pueblos vascones, cuya primera cita en las fuentes clásicas es relativamente tardía (año 76 a.C. de la mano de Tito Livio). Sus límites son imprecisos, pero llegaban desde Oiasso en la costa hasta el Ebro, e incluso más al Sur. Por el Este el límite llegaba hasta Jaca, Segia y Terracha, todos ellos fuera del actual territorio navarro. Por el Oeste los límites son aún más imprecisos.

Es en este primer tercio del siglo I a.C. cuando tiene su nacimiento la ciudad de Pamplona como núcleo urbano. Su fundador, según las fuentes relatan, fue el mencionado Cneo Pompeyo el Magno.

Pompeyo era miembro de una acaudalada familia aristocrática romana de origen rural. Su padre, Cneo Pompeyo Estrabón, fue el primero de su familia en ser miembro del Senado. Pompeyo Magno tuvo desde pronto vocación militar y tuvo ocasión de demostrar sus dotes en los muchos conflictos que tuvo que librar tanto en Italia como en otros territorios dominados por Roma.

Tras la marcha del general Lucio Cornelio Sila a Oriente se produjo en Roma la ascensión del régimen popular, contrario a las ideas conservadoras de Pompeyo y su familia. Junto con Craso y Metelo, Pompeyo se sublevó contra los populares al mando de tres legiones. En la primavera del año 83 a.C. Sila regresó a Italia y, tras varias victorias, retomó el poder en Roma, ganándose Pompeyo el aprecio del dictador Sila.

Tras la retirada de Sila de la vida política en el año 79 a.C. volvieron los desórdenes en Italia e Hispania. Concretamente, en Hispania se sublevó un general del bando popular, Quinto Sertorio, quien no reconocía la autoridad de Roma y resistía los intentos llevados a cabo por Metelo para someterle.

Los cónsules en aquel momento no quisieron acudir a Hispania a someter a Sertorio, pero Pompeyo se ofreció para cumplir la misión y llevó a la Península en el año 77 a.C. un ejército de 50.000 infantes y mil jinetes tras cruzar los Alpes y los Pirineos.

Sin embargo, las cosas comenzaron mal para Pompeyo, que fue derrotado por Sertorio junto al río Júcar, debiendo acudir Metelo a socorrerle para evitar la catástrofe en su ejército. Escaso de víveres, Pompeyo decidió concertar una alianza con el pueblo de los vascones y retirarse a su territorio avanzado el año 75 a.C para descansar y pasar el invierno. Es en los primeros meses del año 74 a.C. cuando Pompeyo decide fundar la ciudad de Pompelo sobre un poblado vascón anterior que el romano decide amurallar y fortalecer. El geógrafo griego Estrabón lo indica en su obra Geographia, libro III, cap. IV.10: «Después, por encima de la Jacetania, en dirección al Norte, está la







AVANCE ROMANO ENTRE 197-133 A.C.

nación de los vascones, que tiene por ciudad principal a Pompélon, como quien dice 'la ciudad de Pompéios'». De esta primera mención del topónimo "Pompelo" se ha deducido que el romano Pompeyo fuera su fundador, aunque en realidad no exista referencia explícita a este hecho.

Sin embargo, la vinculación del general Pompeyo con la ciudad de Pompelon queda atestiguada por una serie de evidencias, entre ellas la del escritor romano Salustio, que es el que describe la mencionada invernada de Pompeyo en el territorio de los vascones. Además, en el valle de Aranguren se han localizado dos proyectiles de honda grabados con el nombre de Sertorio, lo que indicaría -indirectamentela intervención pompeyana en territorio pamplonés. Además las excavaciones llevadas a cabo por María Ángeles Mezquiriz en la catedral de Pamplona proporcionaron cerámicas campanienses, lo que muestra que los indígenas que poblaban el espacio de Pamplona ya tenían contacto con lo romanos de forma previa a la fundación de Pompeyo¹.

Lo que pudiera constituir aquel primer poblado de Pamplona es difícil de determinar. Armendáriz Martija² sugiere que probablemente los vascones no contasen con un núcleo urbano único, sino que pudieron tener una serie de castro en el entorno de Pamplona, uno de los cuales pudo ser el que potenciara Pompeyo. De hecho, como señala Ramírez Sádaba³, el nombre de Pompelo se explica como un forma híbrida que añade al nombre del general romano el sustantivo indígena ilo/elo, que en vasco (o tal vez, en ibérico) significaría precisamente "ciudad".

Indagar en estos primeros años de andadura de Pamplona como ciudad romana en el siglo I a.C. es una tarea sumamente compleja, antes la escasez de referencias escritas y las pocas excavaciones arqueológicas realizadas.

1.2 La Pompelo romana.

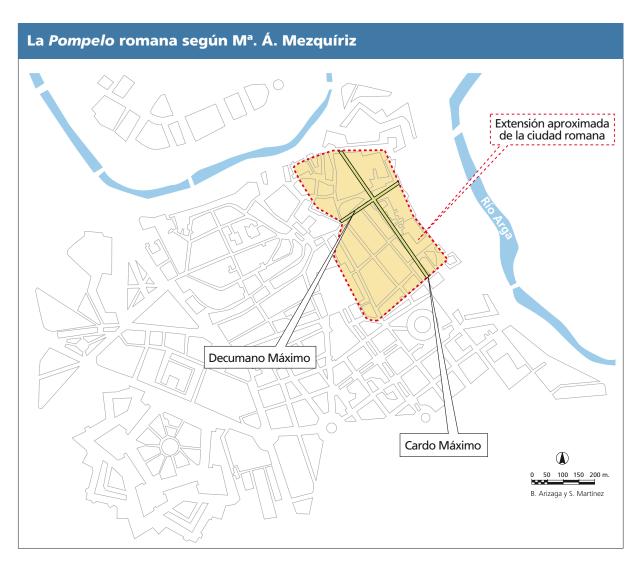
La idea tradicional acerca de la Pamplona romana era que se trataba de una ciudad de un tamaño e importancia no especialmente grandes.

Desde el punto de vista de la arqueología, entre los años 1856 y 1944 se realizaron una serie de prospecciones en el subsuelo pamplonés que sacaron a la luz una serie de interesantes hallazgos. Las excavaciones se llevaron a cabo bajo la dirección de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, organismo que fue creado en 1844 precisamente para salvaguardar el patrimonio de Navarra⁴.



CNEO POMPEYO EL MAGNO (106-48 A.C.)

En 1856 se realizó una prospección a la altura de los números 16 y 18 de la calle Curia. A poco más de metro y medio de profundidad fue hallado un mosaico que representaba un muro con puertas. El mosaico fue extraído y trasladado al Ayuntamiento. Tas su limpieza se comprobó que contenía también el dibujo de un animal fantástico: un caballo marino con parte de la cola mutilada. En la misma excavación fueron halladas dos



monedas de Marco Aurelio, una de Constantino y varios fragmentos de mármol labrado. Medio siglo después, concretamente en 1909, al procederse al adoquinado de la calle Curia se halló un nuevo mosaico que representaba a Teseo y el Minotauro.

El siguiente importante periodo de excavaciones en el casco histórico de Pamplona se llevó a cabo de la mano de María Ángeles Mezquíriz⁵.

Según las excavaciones llevadas a cabo por la profesora entre 1956 y 1973, la ciudad romana de Pamplona debía ocupar el entorno de la catedral. El cardo máximo (de Norte a Sur) y el Decumano (de Este a Oeste) se debían cruzar en la parte más alta de la ciudad, donde probablemente se encontrase el

foro. Las evidencias de calles rectilíneas, orientadas de norte a sur, paralelas a la calle Dormitalería, permitieron a Mezquíriz suponer la existencia de un decumano (seguramente el maximus) que nacería en el número 6 de la calle Curia en dirección a la calle Mayor. Según sus estudios, propuso una reconstrucción hipotética de la ciudad romana en base a un cuadrilátero de unos 500 x 300 metros que coincidiría a grandes rasgos con la Navarrería medieval. Al Norte y al Este su perímetro lo marcada el talud que cae sobre el río Arga, al Sur la bajada de Labrit y el Oeste una línea menos evidente que atravesaría las cotas más altas de las calles carmen y Navarrería con la Chapitela y la acera Este de la plaza del Castillo, enlazando con el lado sur tras cruzar por la parte final de la calle Estafeta.

En el Arcedianato de la Catedral, Mezquíriz halló el mercado, un edificio rectangular de 20 x 15 metros. A este edificio se accedía por el lado Oeste, a través de una amplia entrada porticada de siete columnas (aunque sólo se hallaron las basas de cuatro de ellas) que daba acceso a un patio, también columnado, con cinco columnas en los lados Norte-Sur y cuatro en los lados Este-Oeste. Desde este patio se tenía acceso a las tiendas, una de las cuales aún conservaba restos del pavimento empedrado. En el Oeste fueron encontradas también unas piedras labradas preparadas para encajar una tubería de plomo que debía abastecer una fuente, imprescindible para dar servicio al mercado. Aunque se trata de un edificio pequeño, su significación es grande pues al contar con función pública nos da testimonio del desarrollo de Pompelo como entidad urbana. Mezquíriz lo fechó en el siglo I d.C.

Por otra parte, en el centro de la Catedral existía una zona de carácter sagrado, con dos fuentes en las que se hallaron monedas de bronce de los siglos IV y V d.C.

En base a estos y otros hallazgos, los investigadores dedujeron que la ciudad de Pamplona no debió ser un núcleo de especial importancia, señalando María Ángeles Mezquíriz que su tamaño no sobrepasaría, como se ha señalado, el de la Navarrería medieval.

Sin embargo estas concepciones resultaron totalmente sobrepasadas con los hallazgos descubiertos en relación con las numerosas obras de remodelación del casco histórico de Pamplona desde el año 2001.

Fundamentalmente, los nuevos hallazgos se han obtenido por tres obras realizadas en el casco urbano pamplonés:

1. La galería de servicios subterránea en varias calles del casco antiguo.

- **2.** El parking subterráneo en la plaza del Castillo.
- **3.** El parking frente a la iglesia de San Fermín de Aldapa.

Vamos a analizar cada uno de ellos detenidamente.

1) Galería de servicios subterránea. Calle Curia.

En el año 2004 se realizaron una serie de sondeos en la calle Curia, los cuales confirmaron lo que todos esperaban: en el subsuelo existían importantes restos romanos y por tanto era imposible construir en esta calle las conducciones subterráneas de servicios para las calles peatonalizadas. El hallazgo de abundantes restos de mosaicos confirmaron la existencia en este espacio de unas termas romanas. De este modo, también se modificaba la concepción original acerca de la calle Curia se correspondiera con el decumano máximo de la ciudad romana. Habitualmente esta vía romana estaba libre de edificaciones y por ello se consideró que el decumano debía coincidir con la paralela calle Navarrería, mientras que el cardo máximo correspondería con la transversal calle Dormitalería.

En el dicho año 2004 se realizaron quince sondeos que sacaron a la luz que, tanto los mosaicos hallados en el siglo XIX como los actuales, correspondían a unas termas, probablemente anteriores a las halladas posteriormente en la plaza del Castillo.

Estas termas pudieron estar en funcionamiento en época altoimperial (siglos I y II, aunque probablemente continuaran en uso hasta el siglo IV).

De los quince sondeos (cada uno de ellos de 3 x 2 metros de superficie aproximadamente), cinco de ellos correspondieron con dos estancias diferenciadas pero contiguas, en parte coincidentes con los hallazgos de mediados del XIX: la estancia del laberinto y la estancia marina. Dado que los mosaicos



CABALLO MARINO DE LA CALLE CURIA HALLADO EN LAS EXCAVACIONES DE 1856

estaban bajo los portales de entrada a las casas, en un principio no se extrajeron y volvieron a ser cubiertos por el pavimento. En 2008, por el contrario, fueron extraídos, al tiempo que se hallaba un nuevo dato sobre las termas a la altura de los portales 11-13: un muro circular de piedra que podría ser el cierre del complejo termal. En esta esquina se hallaron por la parte interior una serie de mosaicos y por la parte exterior un tramo enlosado que podía corresponder con una calle o con el acceso a las termas.

Calle Merced.

En el momento de proceder a levantar la calle para realizar las obras de construcción de la galería de servicios en la calle Merced, de nuevo las obras hubieron de paralizarse por el hallazgo de nuevos vestigios romanos, como ya se esperaba. En los portales 6-8 y 5-9 (y a unos 2,5 metros de profundidad aproximadamente) se hallaron restos de una muralla que cerraba la ciudad romana en época bajoimperial (siglos III y IV d.C.); junto a ella se localizaba una torre semicircular de ocho metros de radio.

La muralla era de mampostería y contaba con una anchura aproximada de 4,50 metros. La altura oscilaba entre los 0,80 y 1,10 metros. Por lo que respecta a la torre, en su interior era de piedras irregulares unidas con mortero y en su exterior contaba con grandes bloques de piedra mejor trabajados.

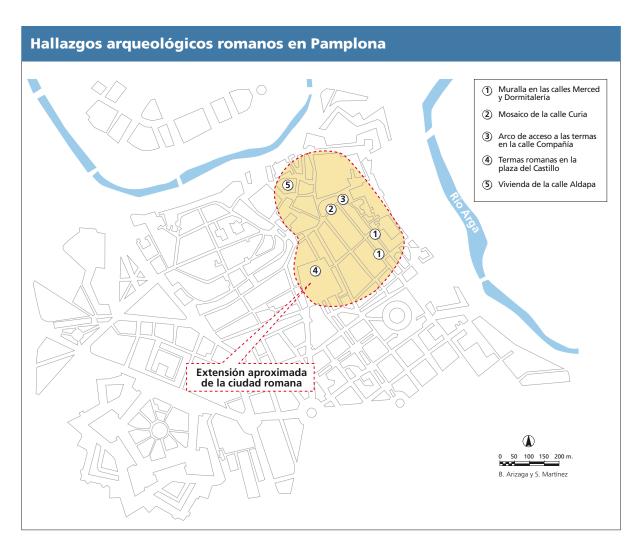
Para la cimentación de la muralla los romanos encontraron materiales reutilizados, entre ellos dos molduras, un capitel corintio y dos aras con inscripciones funerarias⁶.

Mas interesante resultó, sin embargo, el sistema constructivo que los romanos habían empleado para afianzar la muralla. Al tratarse de un barranco con terreno de poca consistencia, se empleó una cimentación propia de zonas pantanosas. El pilotaje de los cimientos estaba constituido por postes circulares de madera de roble (madera con una resistencia notable a la putrefacción), de 15 centímetros de diámetro y hasta 2,5 metros de longitud. Estas estacas habían sido clavadas hasta encontrar suelo firme y luego habían sido cortadas por su parte superior, igualando su altura. Sobre estos postes verticales se construía después un entramado de vigas horizontales, también de madera de roble, sobre el que se levantaba luego la base de la muralla. Los postes se encontraron en muy buen estado de conservación, tanto por la resistencia del roble a la putrefacción como por las condiciones del terreno: humedad constante y ausencia de aire.

Calle Dormitalería.

La dicha muralla romana de época altoimperial en la calle Merced se continuaba en el subsuelo de la calle Dormitalería. Aunque el estado de conservación era inferior al de la calle Merced, también pudieron rescatarse interesantes restos arqueológicos, entre ellos un fragmento de estela y otro de un ara, ambos con inscripciones de tipo funerario.

Por otra parte, el hallazgo de varios restos de pavimento en esta calle confirmaba el hecho de que pudiera tratarse del cardo máximo de la ciudad romana. Sin embargo, dado que en otros tramos anteriores de la calle no se halló nada, los arqueólogos concluyeron que el trazado de la calle Dormitalería y del cardo romano no coincidían exactamente, sino que el segundo se



desviaba hacia el Arcedianato, donde, de hecho, María Ángeles Mezquíriz ya había encontrado restos de pavimento en las excavaciones de 1956.

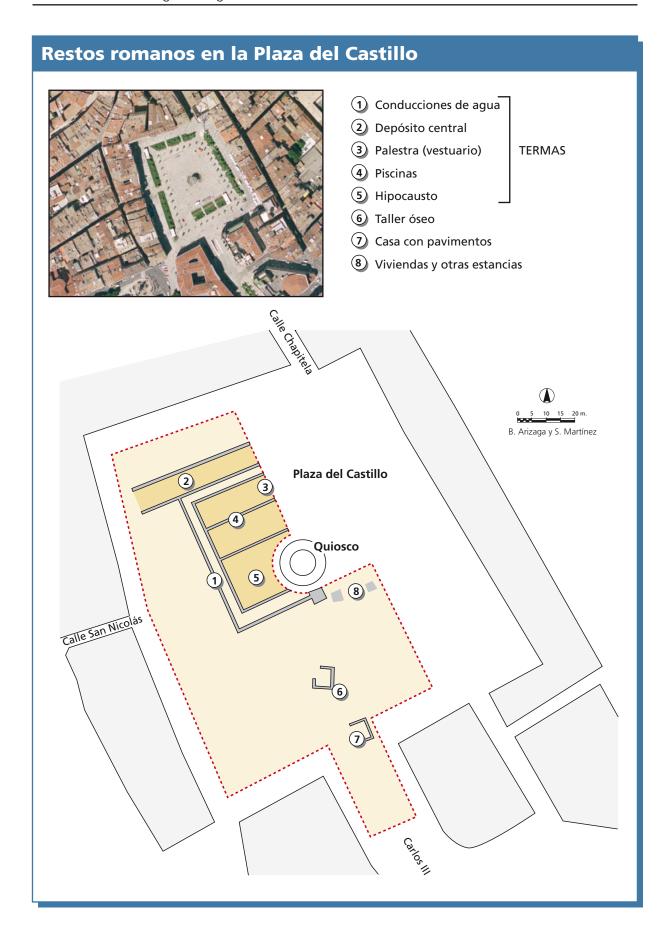
2) Termas de la Plaza del Castillo

Durante el mes de septiembre de 2001 se realizaron una serie de catas en la plaza del Castillo, como paso previo a la construcción del parking subterráneo. Al realizarse estas excavaciones se encontraron una serie de restos romanos: terra sigillata, una moneda de época de Antonino Pío (siglo II d.C.), un sello utilizado para enviar o guardar documentos, y algunos restos de muros. Estos primeros restos anunciaban lo que iba a descubrirse posteriormente: un gran complejo termal del que no se tenía constancia

alguna y que por su localización y magnitud iba a modificar sustancialmente la idea que se tenía acerca de la ciudad de Pamplona en época romana.

En diciembre de 2001 aparecieron los primeros restos de mosaico y ya en enero de 2002 se hizo evidente la presencia en el subsuelo de un complejo termal de grandes dimensiones (aproximadamente 2.000 metros cuadrados). El pavimento estaba a unos cuatro metros de profundidad y muy cercano al quiosco de la plaza. La aparición de algunos restos, entre ellos una horquilla para recogerse el pelo las mujeres, hizo pensar que se trataba de un complejo termal público y no sólo de unas termas para la dotación del campamento militar.

La localización de las termas supuso una



gran sorpresa, pues se encontraban bastante alejadas de lo que se había considerado siempre como el espacio de la ciudad romana, que ya anteriormente describimos. En todo caso, esta localización no implica, de facto, que la ciudad romana tuviese un perímetro mucho mayor, pues es posible que las termas se localizasen en el exterior de la ciudad. Lo que sí evidencian, por su tamaño, es que la ciudad de Pamplona debía contar con una entidad urbana bastante mayor de lo pensado hasta aquel momento.

A pesar de que la parte más importante de los hallazgos en la plaza del Castillo correspondía a las termas, también fueron hallados otra serie de restos arqueológicos de época romana de gran valor. Uno de ellos fue un taller de útiles óseos que permitió reconstruir la cadena de fabricación de diferentes utensilios de la vida diaria romana. También se encontró un tramo de calle pavimentada —que se correspondería con uno de los accesos al complejo termal—y un recinto rectangular que podía constituir una estancia de una vivienda.

3) San Fermín de Aldapa.

En el año 2004, como paso previo a la construcción de un parking subterráneo frente a la basílica de San Fermín de Aldapa, fue realizada una prospección para cuantificar los restos romanos que podían encontrarse en el subsuelo. El consistorio tenía noticia de la existencia de dichos restos (en esta zona había excavado ya María Ángeles Mezquíriz en 1977) y había destinado una partida presupuestaria para la excavación previa a la construcción del parking.

Las excavaciones sacaron a la luz importantes restos de construcciones y un hallazgo de singular interés: un sello romano para marcar productos con la inscripción: "L. CORNELI. CELSI". Se estaba, por tanto, ante un objeto personal de uno de los pobladores de aquella Pamplona romana.

Por lo que se refiere a las edificaciones, lo

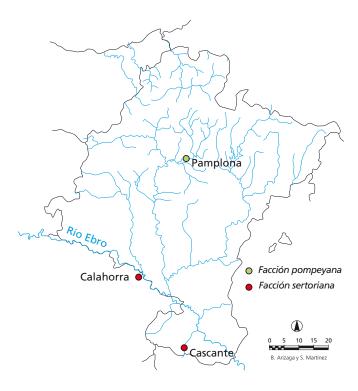
más significativo fue el hallazgo de un gran edificio del siglo I d.C. Al exterior contaba con una estructura porticada, mientras en el interior se hallaron apoyos cuadrados de 0,90 x 0,90 metros, que debían corresponder con la distribución interior del edificio.

En conjunto, las excavaciones de S. Fermín de Aldapa sacaron a la luz un gran número de interesantes restos de época romana. Además del sello de época romana aparecieron también objetos de la vida doméstica, de adorno, de vestido y varias monedas de los emperadores Constatino I (307-337), Constantino II, Valentiniano I (364-375).

A partir de todos estos hallazgos arqueológicos realizados entre mediados del siglo XIX y la actualidad y con el concurso también de las fuentes escritas podemos reconstruir la evolución de Pamplona en época romana.

A mediados del siglo I d.C., según recoge el autor romano Plinio el Viejo, Pompaelo es una ciudad "estipendiaria", dependiente del Convento Caesaraugustano (Naturalis Historia, III, 24). Las ciudades estipendiarias eran el grupo más numeroso entre las ciudades hispanas del siglo I. Dependen del gobernador de la provincia debiendo, además, soportar la presencia de una guarnición romana, para lo cual abonan un tributo destinado al pago de la soldada: el Stipendium o el Vectigal. De mediados del siglo I data una placa encontrada casualmente en los campos de Arre, y hoy desaparecida, en la que se habla de un pacto de hospitalidad otorgado en el año 57: «Siendo cónsules Nerón Claudio César Augusto por segunda vez, y Lucio Cassio Marcial, el 5 de diciembre la ciudad de Pamplona renovó el pacto de hospitalidad con Lucio Pompeyo Primiano, hijo de Lucio, de la tribu Aniense, y con sus hijos y descendientes»7.

Como señala Ramírez Sádaba, podría parecer sorprendente esta situación cuando otras ciudades vasconas, como Cascante o



CONDICIÓN ESTIPENDIARIA DE POMPELO

Calahorra, tienen estatutos privilegiados. Sin embargo, se comprende fácilmente si tenemos en cuenta la situación política del momento. Pompeyo, que es quien funda la ciudad de Pompelo sobre el poblado vascón preexistente, fue derrotado por César, y César pertenecía al partido de Sertorio. En definitiva, mientras Cascante y Calahorra son beneficiadas, Pompelo es "castigada" por pertenecer al bando perdedor⁸.

Desde finales del siglo I d.C. comienza la época de mayor esplendor de Pamplona, que se extenderá por todo el siglo II.

En el año 119 se sabe que la situación jurídica de la población ya no era la misma. Aquel año un magistrado romano se dirige a los duumviros pampelonenses, cargo sólo existente en las ciudades privilegiadas, en este caso concreto en un municipio. Aunque no se conserva el documento explícito del ascenso de Pamplona a la nueva categoría, éste se produciría por la concesión del derecho latino que prometió Vespasiano a toda Hispania el año 70 d.C.

Estos documentos, junto con los hallazgos arqueológicos, nos informan de que los pamploneses adoptaron el modo de vida y la organización urbana de los romanos, trazando calles ordenadas y elaborando un completo sistema de cloacas para la evacuación de la aguas de la ciudad.

Aunque no puede decirse que Pompelo fuese una "gran ciudad romana", sí que puede afirmarse que en el siglo II d.C. tenía una dimensión considerable (probablemente más de 15 Ha.) según parecen indicar los últimos hallazgos arqueológicos. Además de su importancia económica y administrativa, Pompelo tenía también una gran relevancia estratégica. Por la ciudad pasaban dos grandes calzadas romanas: la que unía el Cantábrico con el Mediterráneo (de Irún a Tarragona) y la que unía el occidente de Hispania (Astorga) con el litoral occidental de la Galia (Burdeos).

La ciudad debía dominar y controlar la actividad comercial de un amplio entorno, si bien no es posible delimitar concretamente su *territorium*. Sí pueden, empero, señalarse las ciudades que lo delimitaban: los *Aracelitani* en la Barranca, *Iturissa* al pie de Roncesvalles, los *Iluberitani* en Lumbier y *Andelo* (Muruzábal de Andión) en el valle medio del Arga⁹.

1.3 El Bajo Imperio y la etapa visigoda

Ya en las excavaciones llevadas a cabo en el Arcedianato de la Catedral, Mª Ángeles Mezquíriz había encontrado abundantes partículas de carbón y trozos de estuco encima del pavimento. Dado que la cerámica correspondía al siglo III d.C., incluso ya avanzado, Mezquíriz concluyó que la ciudad hubo de sufrir una destrucción violenta en el último tercio de dicho siglo. En las excavaciones de la catedral en los años 1991-93 se encontraron, de nuevo, pruebas de esta destrucción violenta.

Las más recientes excavaciones realizadas por el gabinete Trama han confirmado



CALZADAS ROMANAS QUE PASABAN POR LA CIUDAD DE POMPELO

con rotundidad esta hipótesis. Como ya anteriormente fue señalado, en las calles Merced y Dormitalería fue hallado un lienzo de muralla que todo parece indicar fue realizado a finales del siglo III: en primer lugar, la construcción es muy tosca; y, sobre todo, se emplearon materiales reutilizados, algunos de ellos incluso muy recientes, como algunas piezas funerarias. Ante la necesidad imperiosa de defender la ciudad, las piezas fueron extraídas de su lugar original y se emplearon para la cimentación de la muralla. La necrópolis de la que se extrajeron las piezas no debía estar muy lejos, posiblemente al final de la calle Dormitalería o la plaza de Santa María la Real, o incluso cerca del cementerio visigodo de Argaray, situado entre la plaza de Toros y la calle Amava.

Tras la destrucción sufrida, la ciudad se recuperó a partir del siglo IV: se constata la construcción de varias viviendas y se han recuperado monedas correspondientes a este siglo.

En el año 472 se produce otro hecho fun-

damental para el devenir de la ciudad navarra: procedente de Aquitania, el conde godo Gauterico toma sucesivamente Pamplona y Zaragoza, haciéndose así los visigodos con el control de la provincia Tarraconense. Este hecho, además, constata la importancia que Pamplona aún tenía como punto estratégico del norte peninsular.

De la presencia visigoda en Pamplona han quedado dos restos fundamentales: las necrópolis de Argaray y del Palacio del Condestable. Vamos a analizar cada una de ellas por separado.

1. Necrópolis de Argaray

Esta necrópolis se sitúa al sur de la ciudad romana, cerca de la plaza de toros y de la puerta medieval de Tejería. Fue documentada en primer lugar por Mª. Ángeles Mezquíriz en la calle Amaya, con una datación correspondiente a los siglos VI y VII. Por otra parte, la propia investigadora había encontrado en las excavaciones de la catedral broches de cinturón y anillos que confirmaban que la *Pompelo* de época roma-

na había sido ocupada por los visigodos, manteniendo la misma función urbana, aunque variando su nombre: a partir de ahora comienza a aparecer en los documentos como *Pampilona*, denominación de la cual deriva la forma actual de Pamplona.

2. Necrópolis del Palacio del Condestable

Con motivo de la remodelación del Palacio del Condestable en 2005 apareció en su subsuelo un interesantísimo descubrimiento: una necrópolis visigoda con 153 enterramientos repartidos entre el patio del edificio y otra serie de estancias de la zona oeste.

Muchas de las tumbas de esta necrópolis aparecieron seccionadas o semidestruidas por la construcciones realizadas encima de ellas en los siglos XIII y XIV. Según los arqueólogos, la necrópolis estuvo en uso en los siglos VI y VIII, por tanto mucho antes de que se urbanizase el burgo de San Cernin.

Del estudio de estas dos necrópolis pueden obtenerse una serie de conclusiones, siguiendo a Ramírez Sádaba:

- 1) En primer lugar, nos confirma que los visigodos se asentaron de forma permanente sobre la *Pompelo* romana (ahora llamada *Pampilona*). La ciudad, además, continuaba siendo un punto fuerte clave para la lucha contra los vascones que guerreaban de manera periódica.
- 2) Los visigodos continuaron la práctica romana de enterrar a los muertos fuera de los muros de la ciudad y siguiendo los principales caminos. La de Argaray se situaba en la salida Sur y la del Condestable en la salida Oeste. Debían ser las dos puertas principales, pues comunicaban respectivamente con Muruzábal de Andión (*Andelo*) y con Astorga (*Asturica Augusta*).
- 3) El perímetro que señalan estas dos necrópolis no contradice el señalado por Mezquíriz: no se rebasaba la iglesia de San Cernin por el Oeste, ni el barranco de Labrit por el Sur.

4) Se documenta, además, por primera vez la sede episcopal pamplonesa.

1.4 La etapa musulmana

La plaza del Castillo, que tantos hallazgos proporcionó para conocer mejor el pasado de la Pompelo romana, supuso también una sorpresa para el estudio de la etapa musulmana en Pamplona.

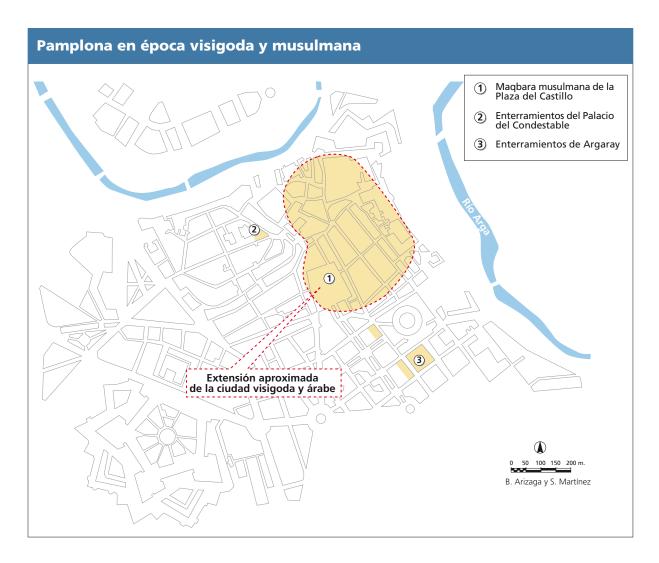
En los primeros meses del año 2002 se localizó a tres metros y medio bajo el pavimento y en el cuadrante situado entre la Bajada de Javier y la avenida de Carlos III una importante necrópolis de época musulmana. Este lugar de enterramiento debió estar en uso entre los años 723 y 799 y es la más importante de las localizadas en el norte de España, y también la más antigua de las estudiadas.

El área total ocupaba unos 4.000 metros cuadrados, aunque no toda pudo ser estudiada ya que parte de la misma se encontraba fuera de los límites de la excavación. En total, aparecieron 190 tumbas.

Pronto se comprendió que la necrópolis pertenecía a la época musulmana: los enterramientos estaban realizados directamente sobre la tierra; no había lápidas, estelas u otros elementos identificativos; los cadáveres estaban envueltos en sábanas y colocados de medio lado; y las fosas estaban orientadas al Sureste, es decir, a la Meca. Como es costumbre en el Islam, no apareció ajuar asociado a los cadáveres. Curioso resultó el hallazgo de un enterramiento ocupado por un perro, así como el descubrimiento de tres fosas a poca distancia unas de otras con cadáveres que presentaban evidencias de haber sufrido una muerte violenta, los tres por flechas.

De este hallazgo y del estudio de las fuentes escritas podemos describir a grandes rasgos el periodo musulmán en la ciudad de Pamplona.

Los árabes comenzaron la invasión de la Península Ibérica en el año 711 y pronto



avanzaron por todo el territorio peninsular. En el año 713 (o como muy tarde en la primavera del año 714) los invasores se encontraban ya en Pamplona. Como plaza fuerte y de gran valor estratégico los árabes tuvieron interés en dominarla rápidamente para continuar su avance hacia el territorio francés. De hecho, los musulmanes –comandados por Abd-al-Rahman al-Gafiqi, cruzaron Pamplona y siguiendo la antigua vía romana penetraron en el reino franco hasta ser derrotados en Poitiers en el año 732.

Los carolingios, con Carlomagno a la cabeza, hicieron el camino contrario obligando a los árabes a retroceder hasta las puertas de Zaragoza, pero tras su fracaso hubieron de sufrir el duro revés de Roncesvalles en el 778. Al margen de los hechos

concretos, lo que queda claro es que Pamplona seguía siendo una pieza clave para el dominio de toda aquella área en disputa. Carlomagno, en su retirada desde Zaragoza ordenó desmantelar las murallas y saquear la ciudad. Un pasaje de la Crónica del Príncipe de Viana, cuenta que en el año 778 Carlomagno "fizo derrocar los muros [de Pamplona] porque los moros non se podiesen otra vez con eilla alzar".

En esta época (siglos VII-VIII) se redacta el *De laude Pampilone*, recogido en el Códice de Roda. En el se dice que Pamplona "no ayuda a los herejes y resiste a los vascones". Ello induce a pensar que los autores del texto serían los carolingios, pues tanto los árabes como los vascones eran sus enemigos. El texto es totalmente hiperbólico, y

Hallazgos en la Plaza del Castillo (siglos V-IX) 1 Cementerio musulmán 2 Pozos de agua 3 Tumbas dispersas 4 Mausoleo familiar 5 Restos de una canalización B. Arizaga y S. Martínez Plaza del Castillo 2 Quiosco Calle San Nicolás 1

entre otras cosas señala que Pamplona estaba bordeada por una muralla con 67 torres; pero, al margen de la evidente exageración, queda de manifiesto su importancia militar, política y estratégica.

En el año 781 la ciudad pasa de nuevo a manos musulmanas. Esta campaña supuso la destrucción de la ciudad y la implantación de los árabes en el área navarra. Los clanes vascones, en torno a la familia Arista, se aliaron con los Musa, caudillos musulmanes de la ribera del Ebro. Fueron años de continua confrontación en torno a Pamplona. En el 812 los francos intentaron de nuevo tomar la ciudad pero fueron derrotados por los árabes.

Hasta ahora se había pensado que la presencia musulmana en Pamplona podía haber sido superficial o simplemente de carácter militar, pero los hallazgos de la plaza del Castillo indican lo contrario. Dado que la proporción de cadáveres arroja un número similar de varones y mujeres y de población adulta e infantil se concluye que el asentamiento no era solamente militar, sino que la ocupación tenía un marcado carácter "civil". También indica que los árabes utilizaron la plaza del Castillo para sus enterramientos por ser una zona abandonada o degradada, pues se sabe que los musulmanes buscaban suelo virgen donde realizaran sus fosas. De todas maneras, no en todos los casos fue posible encontrar tierra virgen y algunas de las fosas se excavaron sobre las ruinas romanas preexistentes.

Hasta comienzos del siglo XI Pamplona va a sufrir un largo periodo de inestabilidad, lo que motivó su despoblación. De su resurgimiento a partir de comienzo del siglo XI va a surgir la Pamplona medieval.

Notas.

- 1. Ver Ramírez Sádaba, J.L.: "Pompelo romana", en *La Pamplona reencontrada*. Pamplona, 2008, pp. 91-99.
- 2. Armendáriz Martija, J.: "Propuesta de identificación del Campamento de Invierno de Pompeyo en territorio vascón". *Trabajos de Arqueología de Navarra*, nº 18, 2005, pp. 41-64.
- 3. Ramírez Sádaba, J.L.: "Pompelo romana", en La Pamplona reencontrada. Op. cit, p. 91.
- 4. Una buena síntesis de las excavaciones llevadas a cabo en Pamplona desde 1854 hasta la actualidad puede verse en Ollo Casas, A.: "Excavaciones" en *La Pamplona reencontrada. Op. cit*, pp. 15-37.
- 5. Mezquíriz de Catalán, Ma. Á.: Pompaelo I, Pamplona, 1958. y Pompaelo II, Pamplona, 1978.
- 6. Unzu Urmeneta, M. y Velaza Frías, J.: *Hallazgos en la calle de la Merced y asociados (Pamplona), La tierra te sea leve. Arqueologia de la muerte en Navarra,* Pamplona, 2008, 169-175.
- 7. Jimeno Jurio, J.Ma.: Historia de Pamplona. Síntesis de una evolución, Pamplona, 1975. p. 14.
- 8. Ramírez Sádaba, J.L.: "Pompelo romana", en La Pamplona reencontrada. Op.cit., pp. 92.
- 9. Ramírez Sádaba, J.L.: "Pompelo romana", en La Pamplona reencontrada. Op.cit., pp. 94.

2. Pamplona en la Edad Media: Evolución histórica y ordenamiento jurídico

2.1 Pamplona antes del siglo XI

Durante los siglos IX-X va a ir conformándose lentamente el reino de Pamplona, siendo en época de Sancho Garcés I (905-925) cuando se sientan las bases del definitivo control cristiano sobre este área. Entre 905 y 920 este monarca aseguró los territorios del Deyo, desde Estella hasta las cercanías del Ebro; algo más tarde las mismas orillas del río y poco después también algunas áreas de la Rioja¹.

Esta expansión despertó el recelo de Abd al-Rahman III y como consecuencia realizó una campaña en el año 920, capitaneada por él mismo, en la que infringió una seria derrota a las tropas cristianas en Valde-junquera.

En el año 923, una vez superado el desastre de Valdejunquera, los monarcas Ordoño II de León y Sancho Garcés I de Pamplona se lanzaron de nuevo a la conquista de la Rioja. El resultado fue exitoso y ese mismo año cayeron las plazas de Nájera y Viguera, por Ordoño y Sancho respectivamente.

Al año siguiente, como represalia, Abd al-Rahaman III dirigió una nueva campaña de castigo contra los cristianos. El centro de la campaña fue Pamplona, que quedó arrasada por el ataque musulmán. Durante el resto del siglo X los monarcas pamploneses hubieron de frenar sus ansias de conquistas y quedaron en gran medida sometidos al poderío musulmán. Hay que esperar a los tiempos de Sancho III el Mayor (1004-1025) para que Pamplona comienza a resurgir de sus ruinas y se configure de nuevo como un importante núcleo urbano.

2.2 La Navarrería: pervivencia de la antigua ciudad

Protegidos por el monarca Sancho III –que aprovechando la debilidad del califato cordobés llevó al reino navarro a su máximo apogeo— en los primeros años del siglo XI fueron agrupándose en el entorno de la catedral una serie de pobladores formando el núcleo que recibió el nombre de *Navarrería* "ciudad de los navarros" o, simplemente, *Iruña*, "la ciudad".

Tradicionalmente, y apoyándose en los documentos del monasterio de Leyre, se ha sostenido que tras la casi completa destrucción de la ciudad en el siglo X y no ofreciendo apenas seguridad por estar derrui-



TORRE Y ÁBSIDE DEL MONASTERIO DE LEYRE

das sus murallas, los obispos de Pamplona tuvieron que refugiarse en el cenobio de Leyre que les sirvió de residencia hasta que la sede de Pamplona fue restaurada por Sancho III. Sin embargo, hoy se sabe que dichos documentos fueron manipulados en el siglo XII. ¿Cuál fue el motivo? Parece, según indica Irurita Lusarreta², que a mediados del siglo XII Leyre intentó independizarse del obispado de Pamplona, siguiendo el ejemplo del monasterio aragonés de San Juan de la Peña. Éste pudo ser el motivo de que se inventasen los documentos sobre la pretendida restauración de la sede pamplonesa en tiempos de Sancho III. Hoy parece claro que la diócesis de Pamplona no desapareció a raíz de la invasión musulmana, aunque no habría que despreciar la idea de que por razones de seguridad se buscasen puntualmente algunas sedes más seguras, como las fortalezas de Deio-Estella y Monjardín, o el mismo monasterio de Leyre. Ello, sin embargo, teniendo en cuenta que Pamplona era el centro de la vida religiosa del reino. De manera semejante, aún siendo Pamplona la capital del reino, los reyes residieron también en otras sedes como Viguera, San Millán o Nájera. De hecho, esta última población logró un gran desarrollo urbano en tiempos de este monarca.

Los habitantes de aquel primitivo núcleo eran labradores siervos del obispo y el cabildo catedralicio de Pamplona. En definitiva, la modesta población se podía equiparar como una villa campesina sometida al señorío episcopal. El obispo no sólo tenía la posesión de las tierras, sino que también ejercía el señorío jurisdiccional, que en el resto del reino era ejercido mayoritariamente por señores laicos, los cuales disfrutaban del honor temporalmente, mientras que el obispo pamplonés lo tenía en feudo perpetuo. Este estatus existía en tiempos de Sancho III pero podía provenir ya de tiempos del reinado de Sancho Abarca (970-994).

Según Martinena Ruiz³ este tipo de población encaja con el modelo de *civitas episcopalis*, frecuente en Europa occidental, con una superficie reducida y cuyo perímetro urbano coincidía con el de la antigua población romana que los obispos, señores de la ciudad, debían encargarse de restaurar y manten. En el caso de Pamplona, sin embargo, sabemos que las murallas habían sido derruidas y muy poco de ellas debía quedar en el siglo XI, aunque es probable que la ciudad estuviese restringida al espacio ocupado por la urbe romana.

A partir del año 1134, al restaurarse la monarquía navarra en la persona de García Ramírez el Restaurador, Pamplona pasará a ser la sede del único prelado con residencia en el reino. Sin embargo, el largo tiempo vivido bajo el dominio del obispo va a hacer muy difícil la convivencia de ambos poderes en la ciudad: el real y el episcopal. De hecho, como señalan Lacarra y Martín Duque, «una buena parte de la historia política, administrativa y económica de Pamplona en la Edad Media radicará en la lucha que han de mantener entre sí el rey y el obispo por alcanzar el dominio total de la ciudad, y también en la actitud de los vecinos de los distintos barrios de la misma por lograr las mayores ventajas al amparo de esta discrepancia de intereses»⁴.

En el año 1083 fue designado para regir la sede de Pamplona el obispo don Pedro de Andouque o de Roda, antiguo monje de Sainte-Foy de Conques y luego de Saint-Pons de Thomières; al mismo tiempo, Raimundo, también francés, pasaba a regir la abadía de Leire. El vital don Pedro implanta entre los canónigos de la catedral la regla de San Agustín, instituye los distintos cargos y oficios para el gobierno de la casa, crea la escuela episcopal, se ocupa de la alberguería de la iglesia y, a partir de 1100, comienza la construcción de una catedral en consonancia con los gustos que van entrando en la Península a través del



PRINCIPALES CONTACTOS DE LA IGLESIA DE PAMPLONA EN TIEMPOS DEL OBISPO PEDRO DE RODA

Camino de Santiago. Se trata de un personaje muy activo e inquieto, que estará en permanente contacto con otros importantes centros religiosos del momento: Saint Sernin de Toulouse, cuyos canónigos le ayudaron a constituir la canónica de Pamplona; con el monasterio de Conques, con el establece un pacto de hermandad en 1092; con Cluny, cuyos monjes ofrecían por él oraciones diarias; y con Santiago de Compostela, donde en el año 1105 consagraría un altar dedicado a Santa Fe.

Al instalarse en su nuevo sede, eran prioritarias para el obispo dos cuestiones: en primer lugar, precisar y afirmar la jurisdicción episcopal sobre sus diocesanos; y concretar sus derechos y jurisdicción sobre la ciudad de Pamplona. Los dos aspectos fueron recogidos en un privilegio otorgado por el rey Sancho Ramírez en 1092. El rey confirmó al obispo en la posesión de «la

villa de Pamplona, libre e ingenua, con todos sus términos». El señorío del obispo se extendía por la ciudad y sus campos (tierras, viñas, huertas, molinos), pero la ciudad sólo comprendía la zona próxima a la catedral –Iruña–, que pronto se conocerá como "Navarrería".

Este pequeño núcleo urbano estaba habitado por canónigos, servidores de la Iglesia y labradores. Como entidad «libre e ingenua», la ciudad estaba exenta de las cargas que pesaban sobre la tierra por el dominio que sobre ella ejercía el rey, a pesar de lo cual sus gentes tenían ciertas obligaciones con el monarca, como seguirle en hueste y en cabalgada cuando así fuese ordenado. Además, en la ciudad podían vivir también personas dependientes directamente del rey –infanzones– y también hombres libres, sin las cargas que soportaban los de condición villana, aunque debían ser poco numerosos.



PORTADA NEOCLÁSICA DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA

En todo caso, si bien los habitantes de la ciudad eran «libres e ingenuos» respecto al rey, no lo eran en lo que respecta al obispo, a cuyo señorío estaban sujetos. Por tanto, su «libertad» no sería total, ni tampoco su «ingenuidad», dado que estarían sometidos a diversos gravámenes. Si aquellos individuos cultivaban un predio del obispo tenían limitaciones en el derecho de comercio y de disposición; y tampoco podían edificar hornos y molinos, sino utilizar los del palacio pagando las tasas correspondientes. Por otra parte, la merma de «ingenuidad» se manifestaba en la sujección a ciertas cargas, conocidas genéricamente como servicium y que comprendían el pago de un censo como reconocimiento del dominio ajeno del predio poseído, y el de realizar ciertas prestaciones personales (facenderas, labores).

Aunque el rey tenía en la ciudad un clavero que percibía las rentas que le pertenecían, para que no abusara de su cargo se estableció que recibiría su nombramiento de manos del obispo. Los ingresos que correspondían al rev eran básicamente los de portazgo y el mercado de la ciudad. De los dos, el más lucrativo debía ser el de portazgo, por cuanto Pamplona y Jaca eran los principales puntos de entrada de mercancías desde la Europa cristiana a la Península. Sancho Ramírez concedió al obispo 200 sueldos de la ingresos obtenidos con el portazgo, cantidad que García Ramírez aumentó a 500 sueldos. El mercado, por su parte, era en aquel momento de carácter muy local y se celebraba los martes de cada semana. Las multas por las infracciones que se cometieran en el mercado se repartían entre la Iglesia y el señor del mercado, puesto por el rey. El mercado de la Navarrería se encontraba en la explanada del Chapitel, que coincidía con las actuales plaza del Castillo, calle Chapitela y plaza Consistorial. Como señala Martinena Ruiz⁵ cuando más adelante se funde el burgo nuevo de San Nicolás, el Chapitel quedará limitado por el lado oeste por la muralla de la nueva población. En todo caso, en 1236, los vecinos de ambos barrios acordaron compartir el disfrute de aquel espacio.

Tanto en la ciudad como en el mercado, los hombre de Santa María no podían ser detenidos sin autorización del obispo y tenían que ser juzgados en presencia del mismo. Los hombres del rey, por su parte, debían resarcir por lo que hicieran indebidamente y no podían introducir en la ciudad ningún mal uso o costumbre.

Así, en estos años Pamplona se constituía como un señorío eclesiástico cuyos habitantes eran principalmente labradores dependientes directamente de su señor, es decir, de la Iglesia de Santa María. Dada su «ingenuidad y libertad», los ciudadanos de Pamplona estaban exentos respecto al rey de todas las cargas que pesaban sobre la propiedad no alodial. La iglesia de Pamplona, por su parte, gozaba de una protección especial de la corona. Ésta conservaba su jurisdicción sobre el mercado y el portazgo, pero compartía sus derechos con la Iglesia.

2.3 El camino de Santiago: Burgo de San Cernin.

El obispo Pedro de Roda se esforzó durante estos años en aumentar el vecindario de la ciudad, instalando en ella sus propios labrados villanos, pero –como señalan Lacarra y Martín Duque– la villanía era el principal obstáculo con el que se enfrentaba para el aumento de la población. Por ello, decidió la creación de un núcleo separado, cuyos habitantes no estuvieran sujetos a la opresión servil⁶.

Esta decisión del obispo coincidió con la apertura hacia Europa de los reinos de Pamplona, Aragón, y los de Castilla y León a través de una nueva vía de comunicación y cultura: el Camino de Santiago. Por ello, conviene detenerse un momento a destacar las principales características de este singular camino medieval.

Desde nuestra perspectiva actual tendemos frecuentemente a pensar que el gusto y el interés por los viajes es algo reciente, quizá reducido a los tres últimos siglos, en relación con los grandes viajes de exploración por América, África y Oceanía. Sin embargo, la realidad es muy distinta; el viaje ha sido una constante en la humanidad que, desde sus más remotos orígenes, ha sentido la necesidad de desplazarse a otras zonas distintas a la propia con fines económicos, bélicos, culturales o puramente lúdicos. Bien podría decirse que los seres humanos somos nómadas por naturaleza, seres condicionados por el afán del conocimiento y el intercambio con otros pueblos y culturas.

En los últimos tiempos los viajes se han popularizado y facilitado de manera muy notable. Por ello nos resulta difícil imaginar lo que podía significar un viaje en un mundo sin barcos a motor, sin coches, trenes ni aviones. Ese era el panorama de los viajes en la Edad Media.

El fin del Imperio romano puso término a una etapa en la que las comunicaciones entre las diversas partes del orbe romano eran relativamente sencillas y cómodas gracias a la amplia red de calzadas, por un lado, y a la seguridad de los caminos, por otro. En la Edad Media, en cambio, los dos principales problemas del viajero eran, precisamente, la inseguridad de los caminos y la deficiente calidad de las vías de comunicación. La mayor parte de las calzadas romanas siguieron utilizándose durante siglos después de haber sido construidas, pero la falta de reparaciones terminó por hacerlas incómodas. En el medievo se plantearon y trazaron otras



PRINCIPALES POBLACIONES EN EL CAMINO DE SANTIAGO (CAMINO FRANCÉS)

muchas calzadas, pero su calidad no fue comparable a las grandes vías romanas.

Por otra parte, la unidad cultural y política del Imperio romano facilitó el control de las calzadas y la seguridad de los viajeros, aspectos estos que en una Europa dividida en multitud de pequeños reinos, condados, ducados y otros señoríos diversos resultaba poco menos que imposible.

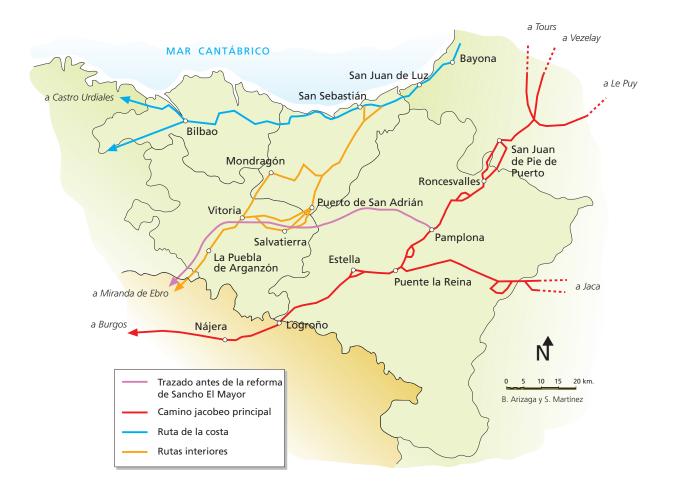
A pesar de los inconvenientes, el hombre medieval viajó y lo hizo con frecuencia. Por lo general estamos acostumbrados a la imagen de los grandes viajes reales, nobiliares o eclesiásticos: personajes destacados acompañados en sus desplazamientos por gran cantidad de iguales y sirvientes, encargados estos últimos de proporcionar los medios necesarios para hacer el viaje lo más placentero posible⁷. Pero frente a esta imagen "exclusivista" de los grandes viajes, el medievo fue una época de múltiples desplazamientos, si bien mucho más modestos. El hombre medieval se desplazó para buscar nuevas tierras de cultivo, para acudir a mercados y ferias en las que comprar y vender productos, para asistir a determinadas celebraciones y, lo que más nos interesa ahora, para peregrinar a escogidos lugares.

El viaje que resume a la perfección el carácter, la cultura y la personalidad del

hombre medieval es la peregrinación. En palabras de Luis Vázquez de Parga, "la peregrinación, desde un punto de vista general históricorreligioso, no es otra cosa que el viaje, emprendido individual o colectivamente, para visitar un lugar santo, donde se manifiesta de un modo particular la presencia de un poder sobrenatural. Considerada de esta manera, la encontramos desarrollada en casi todas las religiones, desde la prehistoria hasta los más elevados círculos religiosoculturales".

En el cristianismo las peregrinaciones tienen dos orígenes: la veneración de aquellos lugares en los que Jesucristo tuvo presencia carnal, los Santos Lugares, y, por otra parte, el culto de los santos y sus reliquias.

En el caso de las peregrinaciones a Santiago de Compostela nos encontramos, obviamente, con el segundo origen. El hallazgo, a mediados del siglo IX, de los supuestos restos del apóstol Santiago en Compostela por Teodomiro –obispo de Iria Flavia– dio nacimiento a una corriente humana, social, económica y cultural sin parangón en la Europa medieval⁹. El obispo Teodomiro informó inmediatamente del suceso al rey Casto, el cual ordenó construir en aquel lugar una iglesia en honor del apóstol.



DIFERENTES VÍAS DEL CAMINO DE SANTIAGO

Poco a poco la noticia del hallazgo del sepulcro de Santiago comenzó a difundirse por la Cristiandad, acudiendo a venerar las reliquias gentes peninsulares y otras procedentes de más allá de los Pirineos, escasas al principio y muy numerosas con el paso de los años¹⁰. En el año 950 tenemos noticia datada e individualizada de un extranjero que se acerca hasta los confines de Galicia para visitar los restos del apóstol: se trata de Gotescalco, obispo del Puy (Aquitania).

En sus primeros años de su existencia, no parece que existiera una ruta clara de peregrinación a Santiago de Compostela; al contrario, cada peregrino utilizaría la ruta que más fácil le resultara. Es probable que los primeros itinerarios a Santiago discurrieran en su mayor parte al norte de la Cordillera

Cantábrica, por cuanto el territorio situado al sur podía ser atacado en las frecuentes incursiones o razzias llevadas a cabo por los musulmanes. Con el alejamiento del peligro musulmán hacia el sur, el camino seguido por los peregrinos fue tomando una deriva más meridional, dejando el abrupto y dificultoso terreno norteño por las más accesibles tierras de la meseta. En un primer momento la ruta discurrió por el interior de Álava para desembocar en Miranda de Ebro y dirigirse desde aquí a Burgos¹¹. Será con la figura de Sancho III el Mayor de Navarra (1004-1035) cuando el Camino de Santiago adquiera su trazado más típico, atravesando las tierras navarras para dirigirse a Nájera, por aquel entonces capital del reino de Navarra, y desde allí a Burgos¹².

Así pues, desde el siglo XI nos encontramos con que el Camino de Santiago –una ruta que por aquel entonces atraía ya a multitudes realmente numerosas provenientes de multiples lugares– modificó su trazado para atravesar el territorio riojano.

La importancia del camino de Santiago en la España medieval fue extraordinaria. En un territorio en lucha contra el poder musulmán, la figura de Santiago vino a constituirse en el estandarte de los cristianos frente a los árabes, en la "refulgente áurea cabeza de España" que dijo Beato de Liébana años antes de que los restos de Santiago fuesen encontrados en Compostela¹³. Los monarcas no dejaron de aprovechar el valor icónico y simbólico de Santiago y, por otro lado, comprendieron pronto la necesidad de facilitar el tránsito de personas, animales y mercancías hacia Santiago por los indudables beneficios económicos que ese continuo movimiento producía.

Uno de los hechos de mayor relevancia y significación en este flujo humano del camino de Santiago fue el nacimiento y desarrollo de múltiples núcleos urbanos. Las villas y ciudades se convirtieron en el lugar idóneo para asistir a los peregrinos en diversos aspectos: aliviando en la medida de lo posible las penalidades del viaje mediante la creación de centros asistenciales (hospitales); proporcionando los medios para el sustento de los jacobitas (mercados, mesones, comercios); y ofreciendo el consuelo espiritual para las almas de los peregrinos (ermitas, santuarios, iglesias)¹⁴. Algunas ciudades que con anterioridad habían vivido un largo periodo de decadencia y abandono, se volvieron a poblar y resurgieron como centros organizadores de su espacio rural; otras surgieron de la nada con la sola intención de favorecer al propio camino que las daba vida.

Retornando de nuevo al momento del nacimiento del burgo de San Cernin, el monarca navarro Sancho Ramírez fue el que comenzó la política de atracción de pobladores ultrapirenaicos mediante la concesión del fuero de Jaca (¿1063-1076?), y poco después fomenta también la repoblación de Sangüesa y Estella. Concretamente, a esta última población navarra le entrega el fuero de Jaca en 1090. En los mismos años comienza a verse francos o extranjeros en Puente la Reina, y en 1095 Alfonso VI otorgaba fuero a los que acudieran a poblar Logroño, así extranjeros como españoles: tam de Francigenis, quam etiam de Ispanis.

Resulta difícil establecer de manera exacta la fecha en que se instalaron los primeros extranjeros en Pamplona, pero debió ser muy poco después de la confirmación de Sancho Ramírez al obispo de la posesión de la ciudad. En todo caso la llamada a los nuevos pobladores surtió efecto rápidamente y ya en 1100 estaban agrupados en torno a la iglesia que se colocó bajo la advocación de San Saturnino, empezando a ser conocido el barrio con el nombre de Barrio Nuevo. La nueva población se localizó enfrente de la Navarrería, ligeramente separada de ella por la vaguada sobre la que está la actual cuesta de Santo Domingo. Este espacio del Burgo Nuevo era propiedad en parte de la Iglesia de Pamplona y en parte del monasterio de Leire, lo que provocó algún conflicto entre el abad y el obispo.

Para crear este nuevo burgo de francos se entiende que el obispo Pedro debió contar con la autorización de Sancho Ramírez, aunque en realidad la primera regulación jurídica de la población no llegó hasta el año 1129, cuando el monarca Alfonso el Batallador otorgó a los pobladores el fuero de Jaca. A diferencia de los pobladores de la Navarrería –labradores dependientes del obispo— los nuevos pobladores del Burgo de San Cernin eran todos francos o extranjeros. Sus actividades económicas y su estatuto jurídico era también diferenciado; debemos pensar que el obispo acogió a los francos con algún beneficio de «franqueza»

similar a los que ya disfrutaban algunas otras poblaciones navarras por obra del rey. Pero, de hecho, no es hasta el año 1129 cuando el monarca decide entregar a los nuevos pobladores el fuero de Jaca.

2.4 Año 1129: concesión del fuero de Jaca al burgo de San Cernin.

Durante la Edad Media fue muy habitual que los fueros otorgados a determinadas poblaciones fuesen luego trasladados a otras villas y ciudades, en ocasiones de forma completa y en otros casos con modificaciones. Así ocurrió con el fuero de Logroño o con el fuero de Jaca, los cuales generaron extensas familias de fueros otorgados a numerosas poblaciones. A continuación, pasamos a analizar -por su trascendencia en el desarrollo del burgo de San Cernin y, en gene-

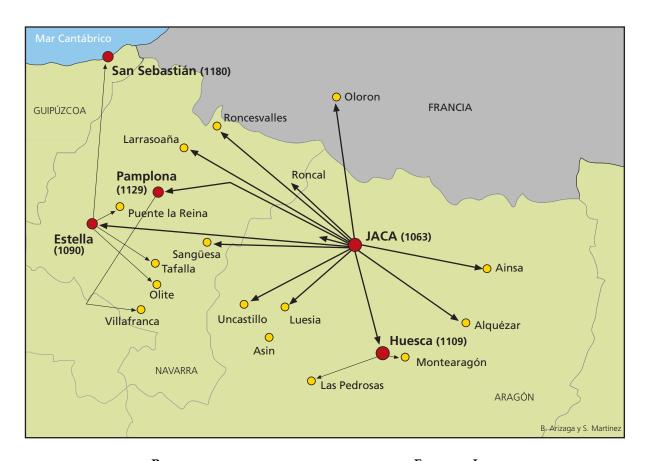
ral, de la historia de Pamplona– el fuero de Jaca otorgado a la ciudad navarra.

En el momento de la concesión por parte de Sancho Ramírez del fuero a Jaca, uno de los puntos más importantes era la anulación de la anterior condición «villana» de sus habitantes, estableciendo las condiciones en que los ciudadanos habrían de relacionarse con la corona desde aquel momento. Por un lado, había que elevar a los «villanos» (rustici) a la condición de «francos»; por otro, había que fijar los fundamentos con que se integrarían los nuevos pobladores extranjeros, los cuales se suponía que gozaban ya del



VISTA DE LA IGLESIA DE SAN CERNIN

estatuto personal de «franqueza». Sin embargo, estas consideraciones tan importantes en el fuero de Jaca no eran las mismas que se vivían cincuenta años después en otros núcleos urbanos, como San Cernin en Pamplona, donde no había ciudadanos a los que liberar, ya que todos los pobladores eran «francos». En 1129 la franqueza ya no es en el reino una novedad, como en el momento de la concesión del fuero a Jaca, sino una situación extendida y reconocida. Los habitantes del burgo nuevo de San Saturnino o San Cernin, eran todos extranjeros, *franci*, atraídos por el obispo e instalados en sus



Principales poblaciones que recibieron el Fuero de Jaca Reelaborado a partir de Ubieto Arteta, A.: Aragón. Comunidad Histórica. Zaragoza, 1991, pp. 173-175.

propias tierras. Además, había otra diferencia fundamental con Jaca: mientras ésta era una villa regia, San Cernin estaba establecido en terrenos del obispo de Pamplona. Por tanto, habría que saber cual era su situación de dependencia respecto del obispo, señor de la ciudad y dueño del solar, y en relación con el rey.

A este respecto el fuero otorgado por Alfonso el Batallador en 1129 no es especialmente elocuente. Para que los nuevos pobladores se asienten en la llanura de San Saturnino, el monarca ordena que en sus faciendas y iuditios se rijan por los fueros otorgados a los pobladores de Jaca. Y, al igual que los pobladores de Jaca, les concede que puedan pastar con sus ganados y hacer leñas en montes que son del rey y de la Iglesia de Santa María, hasta donde puedan alcanzar en un día.

En conjunto, los vecinos del burgo recién creado obtenían las franquezas de los de Jaca, que en buena parte se asimilaban a las de los infanzones. Sin embargo, no se les concedió la infanzonía. De hecho, ya en el fuero de Jaca se procuró que los infanzones quedaran al margen del vecindario, prohibiéndose a los francos que vendieran heredades a iglesia o a infanzón. En San Cernin se toman todas las medidas necesarias para que sólo habiten dentro de su recinto extranjeros. El primer ejemplo similar lo encontramos en Estella, donde en 1090 se dispuso que ningún navarro o presbítero de fuera pudiera poblar en la villa sin la voluntad del rev v de todos los estelleses¹⁵. En Puente la Reina en 1122 se prohíbe expresamente que ningún infanzón pueble la villa¹⁶. En Sangüesa, en la misma fecha, se dice que nadie que tuviere heredad en el burgo viejo,

ni tampoco ningún infanzón, pueble en el burgo nuevo, que se hace exclusivamente para los francos. Completando esta serie de disposiciones, en 1129 se dice que en el burgo de San Cernin no pueble ningún navarro, aunque sea clérigo o infanzón (nec navarro, neque clerico, neque nullo infançone).

En definitiva, de esta disposición se deduce que la población extranjera debía ser ya numerosa, o que al menos estaba asegurada su llegada. Por otra parte, el hecho de que se prohíba la entrada de navarros es una muestra clara de la intención del monarca de mantener separados a ambos grupos humanos, cosa que hubiera sido imposible sin esta disposición, pues los habitantes de la Navarrería habrían acudido a poblar el burgo de San Cernin para beneficiarse de su estatuto privilegiado. San Cernin es, desde sus inicios, un espacio separado, privilegiado y exclusivista. El origen de sus pobladores, su diferente estatuto jurídico, sus actividades económicas e incluso su lengua, separaba a los habitantes de San Cernin de los labradores de la Navarrería.

Como anteriormente señalamos, para evitar el contacto –incluso físico– entre el burgo de San Cernin y la Navarrería se establece un espacio intermedio en la vaguada de Santo Domingo, prohibiendo edificar entre la iglesia de Santa Cecilia, al pie de la Navarrería, y la nueva población.

En el fuero de 1129 se confirma la jurisdicción sobre esta población a Santa María de Pamplona y al obispo de la sede, al tiempo que se establece la igualdad jurídica de todos los nuevos pobladores: «Et nullo homine que populaverit cum vos, quod sic faciat quomodo feceritis unoquoque de vobis». Se insiste, además, en que ni el obispo ni la iglesia podrán cambiar el domino que tienen sobre la población. Al tiempo, se señala el modo en que el obispo ejercerá su potestad sobre los del Burgo. La figura principal será el almirante, puesto por el obispo, que deberá ser vecino del burgo. Por su parte, los pobladores elegirán tres hombres buenos entre sus vecinos y el obispo deberá escoger uno, que será alcalde.

En el fuero de Jaca se daban grandes facilidades para adquirir la propiedad de bienes inmuebles y la exención de estos de pagar «ullo malo cisso». Además, se introduce en este fuero –por primera vez en España– la prescripción de año y día, se tiende a reducir como medio de prueba el duelo judicial y el vecino no podrá ser detenido si da fiadores idóneos.

Por otra parte, una vez que los vecinos del Burgo de San Cernin se organizan como un municipio con un fuero propio, se hace necesario regular también las relaciones que mantendrían con otros individuos de ámbitos distintos, especialmente si estos eran también privilegiados. El fuero de Jaca establece que ninguno de sus hombres «vadat ad iudicum nullo loco nisi intus Iacam». De este modo, introduce una norma protectora del hombre de la ciudad, fortaleciendo el estatuto jurídico de la ciudad. Esto generaría posteriormente conflictos con los navarros no enfranquecidos. Los burgos de francos -como San Cernin- tienen su propia jurisdicción. El derecho propio es la mejor protección para las franquezas de sus vecinos, al no poder ser obligados a desplazarse fuera de su ciudad para responder a una demanda judicial de un tercero.

En 1158 Sancho el Sabio confirmó a los burgueses de San Cernin «totos vestros foros integre sicut fuistis populatos ad forum de Iaka, ad sic quod nullus homo de toto mundo, rex aut princeps aut episcopus, miles aut vilanus, clericus aut laicus aut qualiscumque hordinis sit, non traat vos de vestros foros». Además, les vuelve a garantizar su autonomía jurídica y procesal: «Et si habuerit vobiscum aliqua iudicia, habeat vobis iudicium secundum vestrum forum de Iaka. Et si non se voluerit mantenere de illo iudicio secundum vestrum forum et voluerit vos foras leate de vestro foro, cadat de suo iudicio et pectet mihi mille solidos».

2.5 El burgo nuevo o Población de San Nicolás

Una vez completada la población de San Saturnino, los nuevos pobladores francos que iban llegando, así como los navarros de condición no servil, se fueron estableciendo extramuros del Burgo en terrenos que eran propiedad del arcediano de la Tabla de la catedral. Muy probablemente este asentamiento se produjera desde mediados del siglo XII, pero es en 1174 cuando encontramos la primera noticia que nos lo confirma. En dicho año, se habla ya del Burgo vetero Sancti Saturnini, lo que evidencia la existencia de un «burgo nuevo», que será nombrado así en 1177, junto con la iglesia de San Nicolás. En aquella fecha, en la división de los bienes de la Catedral se incluyó entre ellos el «dominium quoque Novi Burgi, cum redditibus suis, et ecclesiam Sancti Nicholai cum oblationibus suis».

En realidad, como señala Martinena Ruiz¹⁷ existen dos teorías acerca del origen de la Población de San Nicolás. Una de ellas es la anunciada, que considera que la Población surgió entre los años 1164 y 1177, es decir, más de medio siglo después que el vecino barrio de San Cernin; otra, menos verosímil, sostiene que el burgo nuevo habría nacido en los primeros años del siglo XII, con una diferencia de apenas diez años respecto al Burgo de San Cernin. Esta posibilidad se basa en un documento del archivo de la Catedral, que Goñi Gaztambide¹⁸ data en el año 1100, en el que el obispo don Pedro de la Roda permutó una pieza en San Saturnino por otra "que est in burgo novo". El texto se presta a dos interpretaciones: la primera, que parece la correcta, indicaría que ambas piezas estaban en el burgo de San Cernin, que en aquel momento era nuevo con respecto a la Navarrería; y otra, que la pieza de San Saturnino estaba en el burgo de San Cernin y la otra en otro burgo distinto -el nuevo- que podría ser ya la población de San Nicolás.

Por otra parte si, como señala Martinena Ruiz, el nacimiento de la Población se produjo después de 1150, se entiende mejor la confirmación del fuero de Alfonso el Batallador, otorgada por Sancho el Sabio a los del Burgo en los años 1155 y 1158. Martín Duque señala que el poblamiento hubo de ser posterior a 1164, pues en es en el fuero de Laguardia de ese año cuando se introdujo por primera vez el censo como gravamen que se debía pagar al adquirir un solar en estas nuevas poblaciones.

El carácter mixto de este nuevo barrio, habitado tanto por extranjeros como por navarros, se aprecia en su actitud política ya que en la primera mitad del siglo XIII sus habitantes se pusieron del lado de los de la Navarrería contra los francos de San Cernin, mientras que en la guerra civil de 1277 se unieron a los francos de San Cernin contra los navarros de la Ciudad.

Este asentamiento de nuevos vecinos extramuros del Burgo debió generar un cierto recelo en los burgueses de San Cernin. En el año 1180 los burgueses de San Cernin tomaron una serie de medidas contra los pobladores del Burgo que no fueran francos. Para ellas se apoyaron en el privilegio de 1129 en el que se decía que en el Burgo no podrían habitar navarros, fuesen clérigos o infanzones, y decidieron expulsar a todos los navarros, excepto a aquellos que ellos quisieran y que estuvieran inscritos en una carta que tenían los burgueses. A pesar de todo, y como forma de reforzar el poder de los francos dentro del Burgo, ni siquiera estos navarros escogidos podrían ser admitidos como testigos contra los burgueses, ni los burgueses los presentarían como testigos contra extraños. También se comprometían a no recibir como vecinos a navarros que no fueran hijos de franca o de franco, no se les alquilarían casas para vivir, para cambiar monedas o para tintorerías, ni se les enseñarían determinados oficios, entre ellos: "...corrieros, carniceros, sellarios, bardo-



VISTA DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS

narios, frenarios, ferrarios, çapaterios, asterios, peletarios, campanerios, calderarios...".

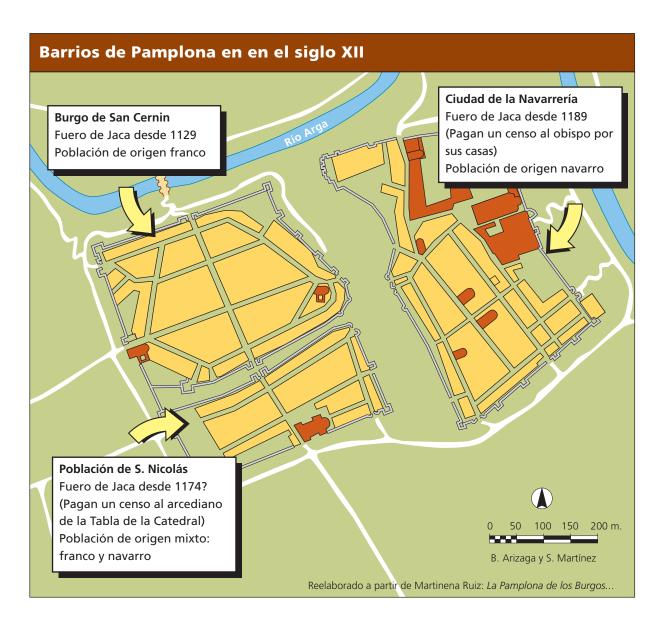
Como modo de acentuar sus diferencias y su estatuto privilegiado, los burgueses se aferraron en aquella época al uso de la lengua occitánica, especie de lengua franca que utilizaban para sus intercambios tanto los francos de la ruta de Jaca a Estella, como los mercaderes del Languedoc.

Los pobladores de San Nicolás, por su parte, gozaban de un aforamiento similar al del Burgo, aunque al reconocer el señorío del arcediano de la Tabla pagaban a éste un censo anual de dos sueldos por solar. Sus fueros fueron extendidos por Sancho el Sabio a los pobladores de Villava en 1184 y a los de Alesves (Villafranca de Navarra) en

1191. En estos casos, al estar bajo señorío real, pagaban los dos sueldos al rey.

En definitiva, en la segunda mitad del siglo XII Pamplona había quedado configurada como una peculiar población dividida en tres núcleos urbanos cada uno de ellos con pobladores de distinta estirpe y ocupación, y con fueros diferenciados. Por un lado, el *Burgo de San Saturnino* o San Cernin, habitado exclusivamente por burgueses francos; la *Población de San Nicolás*, integrada por francos y navarros; y la antigua *Ciudad*, a la que ahora comienza a aplicársele el término de *Navarrería*, al estar habitada en su mayor parte por navarros.

Los tres núcleos, a pesar de sus diferencias, era de señorío episcopal y, en parte,



también real. Sin permiso del rey y del obispo, ninguna iglesia podía tener heredades o tierras dentro del territorio de Pamplona, tanto en la ciudad como extramuros; el rey residiría principalmente en Tudela y Estella, pues hasta aquel momento no disponía de casa en Pamplona.

Por lo que se refiere a los estatutos jurídicos, el más privilegiado era el del Burgo de San Saturnino. Los francos podía comprar heredades de villanos o de infanzones, con lo cual adquirían la condición de tierras «ingenuas» y por tanto libres de malos censos, como dice el fuero de Jaca: "Et ubicum-

que aliquid comparare vel acaptare potueritis in Iacam vel foras Iacam hereditatem de ullo homine, abeatis eam liberam et ingenuam sine ulo malo cisso". Apoyándose en este privilegio es posible, como indican Lacarra y Martín Duque, que muchos burgueses se fueran haciendo con heredades de la vecindad, uniendo a sus profesiones de cambiadores, posaderos, artesanos y mercaderes, la de propietarios rurales. Esto, junto con la actuación de los bailes y merinos reales, contribuía a que la Navarrería –menos privilegiada que los otros dos núcleos– se fuera despoblando progresivamente.

De hecho, el rey había pedido al obispo y los canónigos con insistencia que la Ciudad se repoblase, pero estos señalaban que eran los merinos y bailes reales con sus exacciones los que oprimían a los vecinos y que, de no cesar, la despoblarían por completo. En 1189 se llegó a un acuerdo por el cual el rey Sancho el Sabio suprimía para siempre la clavería real de la ciudad y de su territorio, con lo cual, ningún baile tendría ya facultad para actuar allí. Y, más importante, decidió que los habitantes de la Navarrería se rigiesen a partir de entonces in iudicis suis et causis cum omnibus hominibus por las costumbres y fueros que tenían los burgueses de San Cernin. Únicamente debían pagar a la iglesia de Pamplona dos sueldos por cada doce codos de las fachadas de sus casas, patios o huertos que dieran a la calle; si tenían menos de doce codos, pagarían en proporción. Al obispo corresponderían a partir de entonces todas las calonias o justicias, sin que los merinos del rey pudieran reclamar nada.

A cambio de las concesiones hechas a los vecinos de la Navarrería –desde entonces regidos por el mismo estatuto privilegiado que los de San Cernin y San Nicolás– el rey recibió la cantidad de mil áureos, el prado de Acella Landa y un solar para ampliar la casa que había adquirido de Íñigo Almoravid, pues –como señalamos– anteriormente no poseía casa ni heredad en Pamplona.

El monarca, de esta forma, daba su apoyo expreso a una población que hasta entonces había estado marginada frente a las otras dos que conformaban Pamplona. Las tres poblaciones estarían regidas desde entonces por el mismo ordenamiento jurídico: el fuero de Jaca, con pequeñas diferencias.

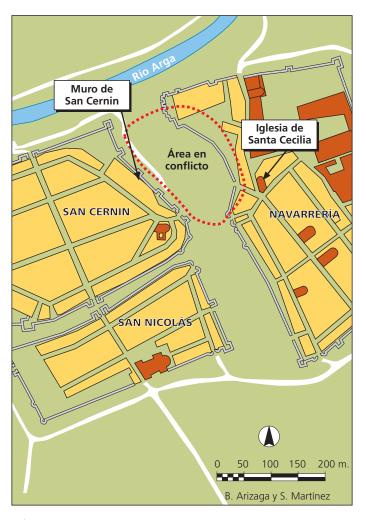
El apoyo prestado a la Navarrería debió surtir efecto rápidamente, pues es en esta época (concretamente de 1213 es la primera mención) cuando vemos surgir un nuevo barrio: el de San Miguel, adosado a la anti-

gua Ciudad. No debió tener este barrio un desarrollo especialmente notable y desapareció en 1276 con la destrucción de la Navarrería, que luego analizaremos. Ni siquiera su localización es aún bien conocida. Por tanto, durante buena parte de siglo XIII fueron cuatro las poblaciones de Pamplona.

Habría que señalar, también, el nacimiento de la judería, que se produjo dentro del mismo periodo de expansión que estamos describiendo. A mediados del siglo XII, el obispo trataba de aumentar la población de sus dominios con judíos y el rey le autorizó para que instalase judíos en Pamplona y Huarte en 1154, con las mismas seguridades que tenían los de Estella. Estos judíos podían proceder bien de tierras del rey o de otras. Durante los primeros siete años de residencia estarían sujetos a uno doble dependencia del rey y del obispo; pasados esos siete años, toda la calonia sería del obispo, así como el resto de derechos sobre los mismos.

El sucesor de Sancho el Sabio, Sancho VII el Fuerte, continúo con la política de concesión a la Ciudad de Pamplona y más en concreto al obispo, gracias a la ayuda económica que éste le prestó en la guerra contra Castilla y Aragón. En 1198 dio a la Iglesia de Pamplona sus palacios en la ciudad, con su capilla, granero y bodega, y también las tierras de Cella Landa o Acella, que los vecinos de la Navarrería le habían entregado a su padre sólo unos años antes, como indicamos. Daba a la Iglesia, además, los diezmos del peaje que correspondían al rey tanto en la ciudad como fuera de ella. Y se comprometía a no hacer fuerza ni violencia alguna contra los vecinos del Burgo Viejo, del Nuevo y de la Navarrería, sino que siempre serían mantenidos en sus buenos usos y fuero.

Sin embargo, el germen de las durísimas disputas que iban a protagonizar los barrios de Pamplona en el siglo XIII se había puesto en el año 1189. Sancho el Sabio no sólo había



ÁREA EN LA QUE NO ESTABA PERMITIDO CONSTRUIR POR EL PRIVILEGIO DE ALFONSO I DE 1129

favorecido a los de la Navarrería con la concesión del fuero de Jaca, sino que también revocaba explícitamente algunos privilegios de los de San Cernin. Así, el rey autorizó que todos los solares, huertos y viñas dentro o fuera de los muros de la ciudad pudieran ser poblados hasta la barbacana del Burgo de San Saturnino, anulando la prohibición de 1129 de no edificar desde Santa Cecilia hasta el muro del Burgo. Esto fue un semillero de continuas disputas entre los barrios, acentuadas además por la rivalidad que ya mantenían desde tiempo atrás.

¿Cuáles eran las causas de esta rivalidad? Siguiendo a Irurita Lusarreta podemos aludir a las diferencias de origen, condición e intereses, unidas a la convivencia en espacios muy próximos, pero que no formaban una unidad. Señala la autora que en toda la Europa occidental se dejó sentir la incompatibilidad de las nuevas tendencias y necesidades de los burgueses -mercaderes y artesanos- y la organización tradicional existente. Aquellos que se veían beneficiados se aferraban a sus privilegios de forma inquebrantable, pues garantizaba sus intereses y por que era indispensable para el mantenimiento del orden social. Esta era la situación de la Pamplona medieval: por una parte los habitantes de la Navarrería y San Miguel, empeñados en defender el estado de cosas que existía antes de la llegada de los nuevos pobladores extranjeros, y por otra parte, a estos pobladores francos de San Cernin y San Nicolás, encarnado el espíritu de la burguesía y deseosos de libertades y privilegios. A continuación vamos a analizar con detenimiento el conflicto entre los barrios que finalizó con la destrucción de la Navarrería y del barrio de San Miguel al poco de

haber sido creado.

2.6 Los conflictos: la Guerra de los Barrios y la destrucción de la Navarrería.

De manera previa a la resolución violenta de los conflictos entre los distintos barrios que componían Pamplona, se aprecia durante buena parte del siglo XIII un continuo clima de animadversión y enfrentamiento¹⁹.

Durante el reinado de Sancho VII el Fuerte comenzaron a hacerse patentes las desavenencias. Para evitarlas, en el año 1213 intervinieron el monarca y el obispo Don Asparago para lograr un acuerdo. En él, los habitantes de los cuatro barrios se comprometieron a vivir en paz durante 20 años, estableciendo una serie de normas contra aquellos que violasen la paz. Por ejemplo, si alguno mataba a otro individuo de otro barrio, debía pagar por ello mil sueldos, tres cuartas partes de los cuales serían para el mantenimiento de las murallas del barrio al que perteneciese el fallecido y la otra cuarta parte para el baile del mismo barrio. También se regulaba la ley del Talión para el que arrojase fuego de forma maliciosa de uno a otro barrio.

Estas semillas no debieron caer en suelo fértil porque sólo dos años más tarde el obispo D. Asparago debía intervenir de nuevo para apaciguar a los barrios, prohibiendo a los de la Navarrería y la Población construir defensas contra al Burgo de San Saturnino, dando, además, plenas competencias a los del Burgo para resistir en caso de que aquellos llevasen a cabo dichas acciones.

Otro hecho que nos indica la poca efectividad de la concordia de 1213 es que en 1222 se llegaba a una nueva avenencia preparada por el rey Sancho VII y el obispo D. Remigio, mucho más explícita que la anterior. En ella, los cuatro barrios prometen olvidar los odios y rencores anteriores, jurando todos los mayores de siete años mantener esta paz e inculcar a sus sucesores el respeto a la misma. De hecho se comprometen a expulsar de la ciudad al que pretendiese alterar la concordia suscrita. Uno de los puntos fundamentales de esta concordia es que se obliga a los de la Población a que sus construcciones mirando al Burgo fuesen de madera, y no de piedra, a partir de cierta altura -tres codosy que estos muros no llevasen saeteras ni ventanas, evitando de este modo que estas casas pudieran servir como fortalezas en una hipotética lucha entre los barrios. De hecho, se prohibía a los de la Población cualquier tipo de defensa o fortaleza contra el muro del Burgo de San Cernin.

Aunque dirigida a mantener la paz y la concordia entre los barrios, se aprecia que las medidas de este acuerdo van dirigidas especialmente a proteger a los del Burgo, pues, de hecho, nada se dice respecto a que estos hagan fortalezas contra la Navarrería o la Población. Era, quizá, una forma de remediar la disposición de su padre, Sancho el Sabio, cuando permitió a los de la navarrería a construir entre Santa Cecilia y el muro del Burgo. De hecho, ya el monarca Sancho VII había mostrado su apoyo a los del Barrio en 1214, cuando prohibió a los de la Navarrería y la Población de San Nicolás hacer «ullam clausuram preter illam que hodie facta est scilicet murum vel turrim siue barbacanam uel ullam aliam fortalezam contra burgum uel contra homines de dicto burgo sancti Saturnini», advirtiendo además de que en caso de intentar fortificarse contra los habitantes del Burgo, estos lo podrían impedir con todas sus fuerzas.

En esta época la mayor concordia parece establecerse entre los barrios de San Nicolás y la Navarrería, frente a los del Burgo. En el año 1236 ambos barrios acordaron que el chapitel o mercado que estaba entre ambas poblaciones fuese común y que, por tanto, «nenguna de las uillas non aya que demandar res en aquetz chapitels per si sens laltra», cobrándose a partir de entonces los derechos del mercado a medias entre los dos barrios. En todo caso, hay que entender que tal acuerdo surgió tras largos pleitos entre ambos barrios, pues en el documento se dice: «porque daquí en auant demanda no contenta entre estas dos uilas non se puysca leuar sobre aquetz chapitels», lo que viene a indicar que antes las había habido.

Pero, en general, todas estas concordias servían de poco cuando las partes implicadas no hacían un verdadero esfuerzo por el mantenimiento de la paz. Así, en 1254 se dio una sentencia de corte que consideró contra derecho la construcción por parte de los del San Nicolás de un muro y un portal

en terrenos que había sido otorgados a los del Burgo para hacer mercado. Aunque los de la Población habían levantado el muro con el beneplácito del rey don Teobaldo, tuvieron que derruirlo en cumplimiento de la sentencia. Aún así, no acabaron las disputas entre ambos barrios pues los de San Cernin protestaron en 1256 porque los de San Nicolás no habían prestado atención a las sentencia de 1254 y seguían construyendo defensas frente al Burgo.

¿Cómo eran las relaciones entre el Burgo y la Ciudad? En general, tampoco muy amistosas. En el año 1254, y ante la protesta presentada por los del Burgo de San Cernin, el tribunal de Corte declaró que Sancho VI el Sabio no había obrado con justicia cuando permitió a los de la Navarrería a que construyesen entre Santa Cecilia y el muro del Burgo. Además, se insistía en que el derecho de vender pan y vino a los peregrinos era exclusivo del Burgo, pues así les había sido concedido en el privilegio de 1129.

En definitiva, las disputas entre los barrios eran permanentes y, de momento, no parcializadas, pues las alianzas entre las poblaciones eran volátiles en función de unos u otros intereses. Sin embargo, hubo un momento en que pareció que la paz permanente podía lograrse. En 1266 se llegó a un acuerdo entre los doce jurados de San Cernin, los doce de la Navarrería, los doce de San Nicolás y los seis de San Miguel, según el cual se comprometían a no intervenir en las sentencias dadas por el Rey contra algunos de los barrios, por la esperanza de conseguir algún bien o de evitar posibles daños. No mucho después por un acuerdo entre Enrique I y el obispo, los cuatro barrios de Pamplona pasaron a dominio del rey, mediante el pago de 30.000 sueldos por parte de éste y otra serie de compensaciones. Luego se analizará con más detalle este punto.

En cualquier caso, vana esperanza la de

que la paz de 1266 fuera duradera. En 1275 volvemos a ver a los barrios enfrentados, en esta ocasión el Burgo y la Población contra la Ciudad. El obispo D. Artmingot y Don Pedro Sánchez de Montagut, señor de Cascante y Gobernador de Navarra, ordenaban dejar libres algunos solares que quedaban entre los barrios y que no se usasen cancelas hasta San Miguel. Los de la Navarrería incumplieron la decisión y los otros dos barrios se querellaron ante el Gobernador, el cual, al estar ocupado en las fronteras, delegó en el obispo para que solucionase el problema.

Los ánimos se caldeaban ese mismo año con un nuevo desafío entre los barrios. El gobernador Don Pedro Sánchez de Montagut indicaba a los de la Navarrería y San Cernin que los ingenios de guerra que había colocado unos frente a otros los situasen donde hiciesen falta para defenderse de los castellanos. Los de la Navarrería se negaron y contestaron «que por nenguna res non los toldrían de aqueyos logares or los avain parados». Ante el gesto altivo de los de la Navarrería, el gobernador no decidió castigarles, sino permitir a los del Burgo y la Población que hiciesen exactamente lo mismo. La guerra era ya imparable.

En el estudio del conflicto que surgió a continuación y que ha sido denominado como *Guerra de la Navarrería* –una guerra civil en sentido estricto– disponemos de una fuente extraordinaria: el poema en versos provenzales escrito por Guillermo Anelier, trovador tolosano, que fue testigo y parte en los hechos que narra²⁰.

Las causas del conflicto ya las hemos visto de manera pormenorizada en las líneas anteriores y se fundamentan en el intento de cada barrio de mantener sus prerrogativas y privilegios frente a sus vecinos. A ello había que sumar las diferencias culturales y de origen de cada uno de los barrios, lo cual hacía aún más difícil la pacífica convivencia. Para que todo estallase sólo falta-

ba que la mecha se encendiese, y eso ocurrió en 1274. En aquel año murió el rey de navarra Enrique I, dejando como heredera a Doña Juana, una niña de dos años, bajo la tutela de su madre Doña Blanca. Los vecinos reinos de Castilla y Aragón trataron de obtener ventaja de la situación y se apoyaron en los navarros para sembrar aún más disensiones. Don García Almoravid, señor de la Montaña, se puso del lado castellano, mientras don Pedro Sánchez de Monteagudo, señor de Cascante, se apoyaba en el bando aragonés. La reina viuda Doña Blanca dio su apoyo al segundo, nombrándole Gobernador del Reino. En el acta que se levantó parecen los concejos de diversas villas navarras y también los concejos de el Burgo y la Población de Pamplona, pero no se dice nada de la Navarrería ni de San Miguel.

Por tanto, observamos que los de la Navarrería mostraban su oposición al señor de Cascante; y sólo un año después se producía el incidente antes señalado por el cual los de la Navarrería se negaban a retirar las máquinas de guerra que habían situado frente a los del Burgo.

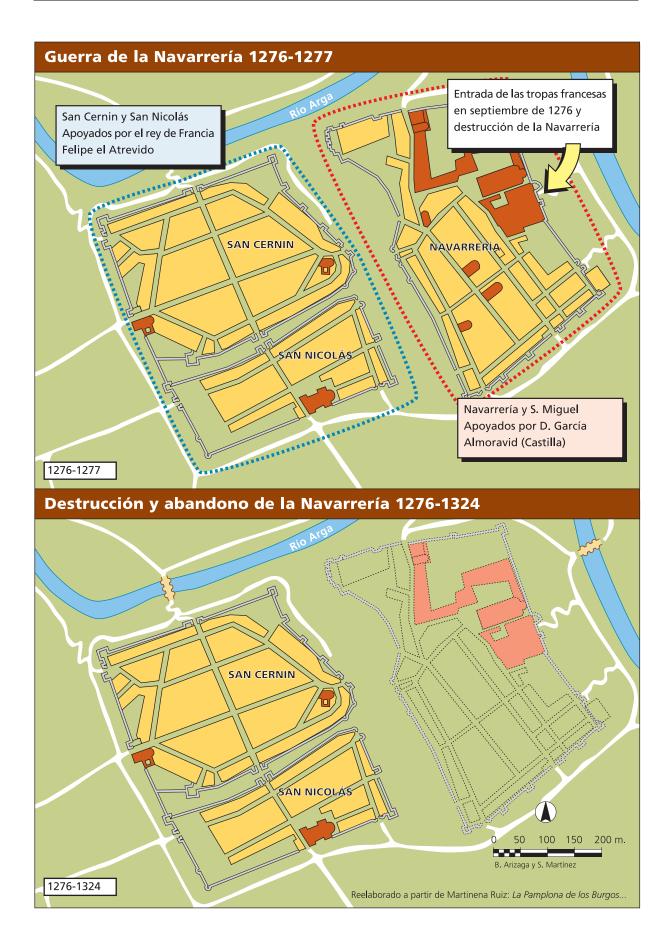
Ante el estado de la situación, la reina se retiró a Francia bajo la protección de su primo Felipe III al Atrevido. El Gobernador Don Pedro pronto tuvo que se removido del cargo pues los navarros deseaban que quien los mandase no estuviese involucrado en uno de los bandos en conflicto. Aprovechando el desconcierto, los castellanos entraron en Navarra y se apoderaron de Mendavia. Los navarros pidieron ayuda al Rey de Francia y éste envió a Eustaquio de Beaumarchais, que tampoco fue bien recibido por los navarros. En cambio, sí gozó del apoyo de los del Burgo y San Nicolás, por su ascendencia franca. Los de la Navarrería y San Miguel, en cambio, se pusieron del lado de Don García Amoravid y se prepararon para la lucha. El Goberna dor, incapaz de aplacar el ánimo de los

navarros, pidió auxilio al Rey de Francia y éste envió en septiembre de 1276 un ejército dirigido por el Conde de Artois, que penetró en España y puso sitio a la Navarrería. El sitio fue duro, pero los de la Navarrería se defendieron con valor hasta que Almoravid, viendo que no era posible continuar la resistencia, huyó durante la noche dejando a los navarros sin líder y sin apoyo. Al día siguiente el ejército francés entró en la ciudad. Aquí Anelier nos canta en su poema el saqueo, los robos y la destrucción consiguiente, incluyendo el incendio de la poblaciones de la Navarrería y San Miguel. Ni siquiera la catedral fue respetada del saqueo. «Nunca se vio a ningún hombre vengarse tan bien» señala el trovador Anelier, en referencia al rey Felipe el Atrevido.

Como consecuencia de la Guerra, la Navarrería y el barrio de San Miguel quedaron completamente arrasados y despoblados. De hecho, la reconstrucción de la ciudad no se llevó a cabo hasta el año 1324, en que Carlos el Calvo dio un decreto permitiendo que fuese poblada de nuevo.

Fue tal la violencia y la destrucción sufridos por la Ciudad de la Navarrería, que el obispo de Pamplona envió una relación de los daños al Papa, al tiempo que pedía la excomunión para los habitantes del Burgo y de la Población, y también para Eustaquio de Beaumarchais. Los de San Cernin y San Nicolás, por su parte, trataron de justificar sus actos apelando al Papa contra la sentencia de excomunión solicitada por el obispo, afirmando que ellos sólo se había defendido de la actitud soberbia de la Navarrería. El cabildo de la catedral, siguiendo a su obispo, envió igualmente una relación al Papa de los agravios sufridos, quejándose de su penosa situación y de que ni el Rey de Francia ni el Gobernador de Navarra atendieran sus reclamaciones.

El rey de Francia decidió actuar en 1277 y pidió al Gobernador de Navarra un infor-



me sobre los daños que había sufrido el concejo de Pamplona en la Guerra. Tras recibir el informe el monarca estableció cinco disposiciones, cuatro favorables a los vencedores y sólo una a los vencidos. El monarca no estaba por la labor de ayudar a los derrotados.

Por tanto, en los casi cincuenta años que distan entre 1276 (destrucción de la Na-varrería) y 1324 (con su reconstrucción) Pamplona estuvo formado por sólo dos barrios: el de San Cernin y el de San Nicolás.

Acabada la guerra, los dos barrios deciden formalizar su unión militar para dar paso a una unión política: en 1287 ambos barrios acordaron constituirse en un solo municipio con diez jurados del Burgo y diez de la Población y dos alcaldes. Podrá verse más al respecto de esta unión en el apartado dedicado a la sociedad pamplonesa medieval.

En la unión de 1287 se regulan las edificaciones de la Población que daban al valladar: podrían ser de quince codos, cuatro de piedra y las demás de tierra, pero sin ballesteras ni ventanas, salvo una para iluminar los graneros. En todo caso, la unión no evitó del todo los conflictos que también el Burgo y la Población habían protagonizado a lo largo del siglo XIII.

En 1314-1315 Luis Hutin daba órdenes desde París para que se destruyesen las casas de Miguel Motça, alcalde de la Corte, y otros habían levantado delante del muro del Burgo, en contra, por tanto, de lo establecido en la anterior concordia. En 1344-1345 de nuevo se vivió un proceso presentado por los del Burgo contra varios vecinos de la Población por levantar sus viviendas más de los quince codos autorizados, con ventanas y ballesteras. Otro habían hecho sus huertos en el valladar. Y se quejaban, también, de que la torre de la iglesia de San Nicolás se levantaba contra los privilegios del Burgo. Incluso el año siguiente, cuando

hubo que hacer renovación de jurados, los diez de la Población se negaron a prestar el juramento debido, pues creían que podía lesionar sus derechos. En 1358 el infante Don Luis tuvo que ordenar a los de la Población que se reunieran con los del Burgo para elegir los nuevos jurados, conminándoles a que fueran sin armas para evitar escándalos.

En todo caso, se trataba de discusiones menores que no tenía ya la animadversión de las protagonizadas en el siglo anterior. Carlos III, tras su visita a la ciudad para ver de primera mano el motivo de las discordias, dictaminó en 1390 que se limpiara el valladar de la suciedad y estiércol acumulado; mandó que se cortasen los árboles y se tiraran las paredes y edificios que habían sido levantados en el mismo, y que se cerraran las puertas de la Población que daban al valladar. Se permitía a los de la Población a construir de piedra hasta cuatro codos y de yeso y madera hasta la altura que quisieran. También podrían abrir ventanas hacia el valladar, correspondiendo la jurisdicción del mismo al Burgo, aunque sólo hasta donde caen las aguas de la Población. Años más tarde, en 1408, delimitó ciertos términos en contienda entre el Burgo y la Población.

2.7. Pamplona entre el obispo y el rey.

Los derechos del obispo sobre la ciudad de Pamplona se deben en su mayor parte a donaciones y concesiones de los Reyes. Aunque el momento de la donación podría ser incluso anterior, es seguro que desde 1087 la ciudad de Pamplona pertenece al Obispo por donación real. En aquella fecha Sancho Ramírez confirmaba la donación de Pamplona al obispo, señalándose que la posesión arrancaba de tiempos de Sancho el Mayor (1004-1035). Este texto, en el cual el Rey fija la jurisdicción y atribuciones del Obispo en su propia sede, señalando las posesiones y rentas que constituyen la donación del obispado, es al mismo tiempo

el primer texto que nos permite conocer las atribuciones que el Obispo tenía sobre la ciudad y las relaciones recíprocas del Rey y el Obispo a propósito de la misma.

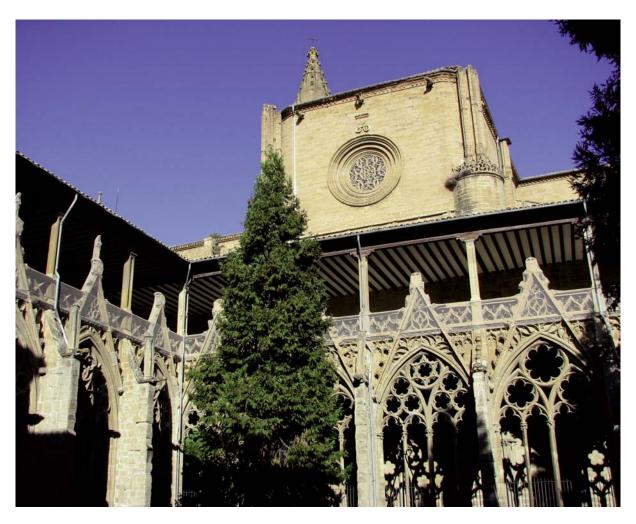
Cuando se da el privilegio de 1087, Pamplona no es más que una pequeña entidad con una serie de casas establecidas en el entorno de la catedral y poblado por los que podrían ser llamados «ministeriales» del Obispo (homines Sancte Marie), entre los que se incluyen tanto servidores de la Iglesia como labradores de que cultivarían las tierras de la Iglesia. Tanto unos como otros dependían directamente de la jurisdicción del Obispo, como señor de la ciudad. Por estos años todavía no habían llegado pobladores extranjeros, pero la ciudad disponía ya de un mercado incipiente. Éste se celebraba los martes, y ese día no debía haber mercado en los pueblos de las inmediaciones. Dado su pequeño tamaño, se trataría de un mercado de abastecimiento de productos agrícolas, carne, leña y pescado para los habitantes de la ciudad. En este privilegio de 1087 tiende a equipararse la jurisdicción que el Rey y el Obispo tenían sobre la ciudad y su mercado. Como la ciudad es del Obispo, el clavero del Rey –administrador de las haciendas y rentas reales- sería nombrado y mudado por decisión del Obispo. Además, el Obispo cuidaría de que los funcionarios reales no se propasaran en sus actividades en la ciudad. En todo caso, la jurisdicción del mercado era del Rey, al cual correspondía también el mantenimiento del orden público.

Hay que entender que la escasa dimensión urbana de Pamplona en aquellos momentos, así como su poca importancia económica, no planteaban demasiados problemas de jurisdicción. Algunos funcionarios del Obispo bastarían para la percepción de rentas y la administración de la ciudad; por su parte el «senior mercati» –un funcionario real– mantendría el orden y autoridad regia en el mercado, percibiendo los impuestos y multas en el mismo.

Las cosas van a comenzar a cambiar desde comienzos del siglo XII, cuando a la ciudad de Pamplona comiencen a llegar pobladores extranjeros atraídos por las perspectivas económicas que suscitaba la ruta jacobea. Estos «francos», din duda llamados por el propio obispo a establecerse en el entorno de la ciudad, elevarían el volumen de las transacciones y pondrían en peligro el sistema de gobierno establecido en el privilegio de 1087. Los privilegios concedidos en ese año por Sancho Ramírez fueron confirmados por su hijo, Alfonso I, y por el hijo de éste, García Ramírez. Alfonso I el Batallador aumentó además las posesiones de la Iglesia al cederle el Burgo de San Saturnino en su privilegio de 1129. Más tarde, los barrios de San Nicolás y San Miguel pasaron también al poder del Obispo, con lo cual su jurisdicción se extendió a toda la ciudad de Pamplona.

La jurisdicción del Obispo sobre la ciudad se manifestaba mediante una doble intervención en el municipio: el nombramiento del alcalde (elegido por el obispo entre tres «hombres buenos»); y la presencia de un delegado suyo, el almirante, que tenía como misión principal la de presidir los juicios e imponer las caloñas. En todo caso, la jurisdicción del Obispo se extendía únicamente a la justicia media y baja, limitada a delitos cuyas penas no pasaban de sesenta sueldos, y también a las cuestiones entre particulares. Los nobles debían ser juzgados por el Rey, y también al monarca correspondía la justicia alta, que comprendía las penas corporales y también las pecuniarias superiores a sesenta sueldos.

La relación de los habitantes de Pamplona con la obispo no era igual en cada uno de los barrios. Los habitantes de la Navarrería estaban obligados a pagar anualmente dos sueldos por cada doce codos de tierra que tuviese su casa mirando a la calle, según ordenó Sancho el Sabio en 1189. Los de San Nicolás pagaban un censo anual a Santa



 ${f V}$ ista del claustro de la catedral de ${f P}$ amplona

María por haberse levantado la población en terrenos del Arcediano de la Tabla de la Catedral.

Sancho VII el Fuerte, por su parte, también favoreció generosamente a la Iglesia de Pamplona. Entre otras acciones, para agradecer algunas prestaciones que el obispo le hizo, le cedió el diezmo del peaje que el rey percibía en Pamplona y entregó sus palacios en la Ciudad y la parcela de Cellalanda, como ya hubo ocasión de ver anteriormente.

Estas relaciones entre los monarcas navarros y los obispos de Pamplona, en principio amistosas, comenzaron a agriarse con el advenimiento de la dinastía de Champaña al trono navarro. Como señala Irurita Lusarreta, es probable que gran parte de la culpa la tuviera el desconocimiento de los usos y costumbres del país por parte de estos reyes extranjeros, reyes que, además, deseaban residir en Pamplona como capital que era del reino. También influyó que los obispos se mostrasen decididos a recuperar parte de las atribuciones perdidas con el paso de los años, entre otras causas por las largas etapas en que la sede estuvo sin ocupar. Y, por último, los burgueses de San Saturnino trataban de eludir la jurisdicción episcopal acercándose a la corona, aunque sin someterse del todo.

Con Teobaldo I la relación con los obispos fue muy tirante. El obispo Pedro Ximénez de Gazólaz compareció en 1245 ante el Papa Inocencio IV para quejarse de los muchos atropellos que el rey realizaba. El obispo reclamaba la jurisdicción espiritual y la justicia de Pamplona, que el monarca trataba de usurpar. La Santa Sede dictaminó en favor del obispo y condenó repetidamente al monarca, sin ningún éxito.

Con su sucesor, Teobaldo II, se llegó pronto a un acuerdo tanto en las demandas espirituales y temporales que afectaban a la diócesis de Pamplona, como en los problemas específicos de la ciudad: el dominio, las posesiones y rentas de la ciudad de Pamplona serían posesión a medias del rey y el obispo, salvo algunas excepciones. Pero cuando todo estaba llamado al entendimiento, el acuerdo quedó sin efectividad: algunos canónigos lo denunciaron ante el Papa y éste decidió anularlo. A pesar de los intentos del obispo Pedro Ximénez de Gazólaz, triunfó la facción más reivindicativa de la iglesia, frente a la parte más realista que encarnaba él.

Con el sucesor de Teobaldo II, Don Enrique, la situación se complicó aún más. En un momento dado se llegó a una avenencia entre ambos, pero el Obispo la firmó coaccionado por el Rey y, muerto éste (1274), no tuvo validez. En la concordia se establecía que la ciudad pertenecería al Rey, aunque percibiendo la Catedral los réditos temporales que le correspondían por razón de jurisdicción y dominio.

Con el incendio y la destrucción de la Navarrería en 1276 las relaciones se hicieron aún más tirantes, pues la iglesia de Pamplona se había posicionado del lado de los perdedores. El rey poseía la ciudad como trofeo de conquista y, por su parte, la iglesia no podía demostrar sus derechos sobre ella pues todos los privilegios habían sido destruido en el saqueo posterior a la guerra. Las peticiones de los obispos cayeron en saco roto ante los monarcas y se suscitó, de nuevo, la cuestión de a quién pertenecía la justicia en la ciudad. Tras muchas

discusiones y negociaciones se llegó en 1284 a una avenencia entre el Obispo D. Miguel y los Reyes Don Felipe y Doña Juana. En este acuerdo, el Obispo de Pamplona renunció a sus derechos sobre Pamplona, creyendo favorecer así los intereses de la Iglesia. Las causas para tal decisión son varias. Por un lado, los reyes deseaban poseer plenamente la capital de su Reino, la cual, además, había obtenido un gran desarrollo; por otro lado, los vecinos se negaban a pagar los impuestos debidos por sus casas y por el uso de los hornos. Todo ello hacía muy gravoso el mantenimiento de la ciudad, por lo cual el Obispo consideró que era preferible entregar su jurisdicción al poder real, reservándose la Iglesia algunos derechos. En la concordia se trata también de forma minuciosa el funcionamiento del régimen municipal. Se ordenó que los alcaldes, almirantes y bailes de las cuatro villas fuesen puestos en común y que si tuvieran que ser removidos del cargo se hiciese con el consentimiento de los Reyes y del Obispo en el Burgo de San Cernin; con el de los Reyes y el Arcediano de la Tabla en la Navarrería y la Población de San Nicolás; y con el de los Reyes y Hospitalero en el burgo de San Miguel. Al unirse ambos poderes, los alcaldes, almirantes y bailes debían prestar juramento al comenzar su cargo y cada año, uno en el palacio real y al siguiente en el del Obispo.

Esta avenencia fue suscrita en 1291 por el Obispo D. Miguel Pérez de Legaria y los Reyes Don Felipe y Doña Juana y confirmada por el Papa Bonifacio VIII en 1296, pero no se llevó a la práctica, entre otros motivos por las discrepancias con los vecinos que no estaban de acuerdo con el modo de gobierno que se proponía instaurar. El Obispo y el Cabildo continuaban deseando librarse del gobierno de la ciudad porque cada día les resultaba más oneroso mantener sus derechos sobre la misma. Por ello suplicaban al Papa para que permitiese una nueva con-

cordia con el rey Don Felipe. La anhelada permuta de la ciudad llegó, definitivamente, en 1319. Por este acuerdo, la Iglesia renunciaba al poder temporal sobre los cuatro barrios de Pamplona: censos de las casas, lezda de peces y carne, rentas de baños y hornos; jurisdicción y mero y mixto imperio sobre los barrios de Pamplona y los castillos de Oro y Mojardín. La Iglesia se reservaba sus casas propias y los solares de las que estaban destruidas, sus huertos, piezas y viñas, pero sin jurisdicción temporal y algunos terrenos junto a la catedral. En 1320 Felipe el Largo dio orden al gobernador de cumplimentar los acuerdos y en 1321 los procuradores del obispo y los del cabildo entregaban a los comisarios del gobernador la jurisdicción temporal sobre la ciudad²¹. Todavía el arcediano de la Tabla protestó contra esta concordia pues, siendo parte interesada en el acuerdo, éste había sido hecho sin su consentimiento. Pero la reclamación no prosperó. De este modo se ponía fin a uno de los más largos enfrentamientos en la Pamplona medieval por el control político y jurídico de la ciudad. Los reinados siguientes - Carlos II y Carlos III- se caracterizaron por las buenas relaciones entre los reyes y los obispos.

2.8. Reconstrucción de la Navarrería y definitiva unión de los burgos.

En la guerra de 1276 la Navarrería y el barrio de San Miguel quedaron totalmente destruidos, como ya tuvimos ocasión de ver. La ciudad se saqueó y se incendió; la catedral fue asaltada y muchos de sus documentos se perdieron; se arrasaron las murallas, torres e iglesias. Sólo quedaron en pie la catedral con algunos de sus edificios, el palacio del rey (palacio de San Pedro) y algunos otros pocos edificios. Puede que algo de población quedase en las casas arruinadas, mientras otros buscarían refugio en otros barrios o en las aldeas de los alrededores.

Con el acuerdo suscrito en 1319 entre el rey Felipe el Largo y el obispado de Pamplona, se estableció el compromiso de repoblar y reconstruir la Navarrería y el burgo de San Miguel. Al estar ya el dominio temporal de la ciudad en manos del rey, no existía para éste el peligro de que la repoblación de la Navarrería supusiera una extensión de la jurisdicción señorial del obispo. Ello favoreció que la repoblación se iniciase de forma inmediata. En 1323 ya estaban repartidos y tasados 148 solares. Los nuevos pobladores que acudieron a la Navarrería solicitaron del monarca que les fuese entregado el Fuero de Jaca, la exención de peajes en todo el reino durante diez años y la exención de pagar el censo tasado por las casas hasta que estuvieran terminadas, así como otra serie de privilegios. El monarca Carlos el Calvo accedió a todas las peticiones, lo que ya es una muestra clara de que las relaciones se habían normalizado y que los monarcas estaban comprometidos con la reconstrucción de la ciudad. El monarca dio normas para el trazado de las calles, estableciendo que por cada casa pagarían de dos a seis sueldos, dependiendo de las calles o barrios; reguló la constitución del concejo de la nueva ciudad; permitió a los vecinos cerrar de piedra su recinto; les otorgó un mercado semanal los sábados en la plaza ante la puerta del castillo y dos ferias al año de quince días de duración con las mismas libertades y franquezas que las de Estella y Tudela. El monarca dispondría en la ciudad de judería, chapitel, carnicería baños y hornos, y los vecinos se comprometían a moler y cocer en los molinos y hornos reales.

Con la destrucción de la Navarrería, se derruyó también el barrio de la Judería, anexo a ella. Se sabe que con la reconstrucción de la ciudad se procedió a reservar una serie de solares para los judíos donde antes estaban: junto al huerto de la catedral y la casa del arcediano de la Tabla. En todo caso,



SEPULCRO DE LOS REYES DE NAVARRA CARLOS III Y LEONOR. CATEDRAL DE PAMPLONA

todavía en 1336 había muchos judíos que se resistían a vivir dentro de la Judería y que preferían alquilar casas a los cristianos, viviendo mezclados con ellos.

A pesar del buen clima reinante y de la disminución de las tensiones y conflictos que habían caracterizado a Pamplona en el siglo anterior, la definitiva unión de los burgos no terminaba de llegar, aun cuando sus derechos se habían ido equiparando con el paso del tiempo. Fu el monarca Carlos III el que se involucró de manera especial en lograrlo.

En el año 1390 renacieron las viejas rencillas entre San Cernin y San Nicolás por el tema del foso que separaba ambas poblaciones. El rey estudió en persona el lugar, como ya vimos anteriormente, y dictó órdenes para rebajar la tensión y permitir la con-

vivencia pacífica. Dispuso también que ambos barrios pagaran sus contribuciones conjuntamente y que siguiesen constituyendo un único municipio, como se hacía desde 1287. Sin embargo, poco después volvían las rivalidades, en esta ocasión por la disputa entre los límites de las dos poblaciones. De nuevo se llegó a una concordia, estableciéndose con claridad los límites territoriales. Pero en 1422, con motivo de la visita a Pamplona de Carlos III, se volvieron a plantear discusiones por razones de preeminencia de los jurados de los distintos municipios. El problema era claro para el rey: nunca se llegaría a la definitiva paz y avenencia mientras persistieran en el mismo espacio tres pueblos distintos con sus alcaldes, jurados, rentas y términos propios. De acuerdo con las Cortes, el monarca



PLACA CONMEMORATIVA DEL PRIVILEGIO DE LA UNIÓN DE 1423 FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

mandó que cada uno de los barrios de Pamplona nombrase sus procuradores para arreglar los conflictos y conseguir unir las tres jurisdicciones en un solo ayuntamiento con rentas, términos y aprovechamientos comunes²². Los trabajos dieron resultado y el ocho de septiembre de 1423 se otorgó el Privilegio de la Unión, con veintinueve capítulos en los que se regula con claridad todo lo relacionado con el gobierno y la administración de la ciudad. A partir del Privilegio, los jurados serían diez: cinco por el Burgo, tres por San Nicolás y dos por la Navarrería. La casa consistorial se edificaría en el foso que estaba delante de la casa Galea (donde hoy está), ocupando un espacio central entre los tres burgos en un ámbito que siempre había sido de disputa y nunca de entendimiento. Sólo habría un alcalde, nombrado por el rey entre tres hombres elegidos por los jurados. El cargo sería anual y cada año el alcalde debería ser de un barrio distinto, comenzando por el Burgo y siguiendo por San Nicolás y la Navarrería. La ciudad tendría un sólo pendón. El rey convocó a la Cortes para que el Privilegio fuese recibido como fuero y se comprometió a no deshacer nunca la unión. En el plazo de diez días, y por orden del rey, se arrancaron los mojones que separaban las antiguas circunscripciones. De este modo, cesaban definitivamente las interminables luchas y disputas de los siglos pasados para dar entrada a un nuevo periodo de unión y paz en Pamplona.

Notas.

- 1. Cañada Juste, A.: *La campaña musulmana de Pamplona: Año 924*. Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1976. pp. 67-68.
- 2. Sobre la autenticidad de este documento ver Irurita Lusarreta, M. Á.: *El municipio de Pamplona en la Edad Media*. Pamplona, 1959. pp. 15-18.
- 3. Martinena Ruiz, J.J.: "La Pamplona de los burgos medievales", en *La Pamplona reencontrada*. Ayuntamiento de Pamplona, 2008. p. 101.
- 4. Lacarra, J.M^a. y Martín Duque, Á.J.: *Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona.* Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1975. pp. 17-21.
- 5. Martinena Ruiz, J.J.: "La Pamplona de los burgos medievales", en *La Pamplona reencontrada. Op. cit.* p. 102.
- 6. Lacarra, J.Mª. y Martín Duque, Á.J.: Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona. Op.cit. p. 21.
- 7. Un interesante estudio de los viajes medievales puede verse en Wade Labarge, M.: *Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos.* Nerea. Madrid, 1992.
- 8. Vázquez de Parga, L.: "La peregrinación y el culto a las reliquias en la antigüedad pagana y cristiana", en Vázquez de Parga, L., Lacarra, J.M. y Uría Ríu, J.: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, tomo I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948. p. 9.
- 9. García Turza, J.: "Lo imaginario y lo real en la figura de Santiago", en *El Camino de Santiago y la sociedad medieval*. Colección Logroño, nº 25, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, pp. 15-30.
- 10. Plötz, R.: "La proyección del culto jacobeo en Europa", en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media*. Oviedo, 1993, pp. 57-71.
- 11. Ver Portilla, M.C.: *Un ruta europea. Por Álava a Compostela. Del paso de San Adrián al Ebro.* Diputación Foral de Álava. Vitoria, 1991.
- 12. Martínez Martínez, S.: *Nájera. Origen y desarrollo de una ciudad medieval.* Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo, 2005.
- 13. López Alsina, F.: "Cabeza de oro refulgente de España: los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el reino astur", en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador...* Op.cit. pp. 27-36.
- 14. Ver Passini, J.: *El camino de Santiago. Itinerario y núcleos de población*. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Madrid, 1993.
- 15. Para profundizar en los aspectos jurídicos nos remitimos al completo y detalla trabajo de Lacarra, J.Mª. y Martín Duque, Á.J.: *Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona. Op.cit.* p. 24 y ss.
- 16. Lacarra, J.M^a. y Martín Duque, Á.J.: *Fueros de Navarra, I. Estella-San Sebastián*. Privilegios, núm. 2. Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1969.
- 17. A este respecto, ver Martinena Ruiz, J.J.: "La Pamplona de los burgos medievales", en *La Pamplona reencontrada. Op. cit.* p. 104.
- 18. Goñi Gastambide, J.: *Los obispos de Pamplona del siglo XII*. Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 1965. pp. 179-180.
- 19. El tema del enfrentamiento entre lo barrios de Pamplona, bastante más complejo que lo que nosotros hemos resumido en estas páginas, ha sido realizado fundamentalmente a partir de las informaciones de Irurita Lusarreta, M. Á.: El municipio de Pamplona en la Edad Media. Op. cit. y Lacarra, J.Mª. y Martín Duque, Á.J.: Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona. Op.cit.,

- a los cuales nos remitimos de manera general.
- 20. Michel, F.: Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277 par Guillaume Anelier de Toulouse, París, 1856.
- 21. Lacarra, J.Mª. y Martín Duque, Á.J.: Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona. Op.cit., p. 44.
- 22. Ver Irurita Lusarreta, M. Á.: El municipio de Pamplona... Op.cit. p. 97.

3. El urbanismo medieval de Pamplona

3.1 El recinto urbano

El nacimiento de una villa o ciudad puede deberse a multitud de causas. Por lo general, la ciudad es el resultado de la voluntad creadora de una determinada persona, que puede ser un rey, un noble, un obispo, etc. Otras veces, las ciudades nacen de forma espontánea en torno a un camino, un puente o una iglesia. En otras ocasiones, las ciudades medievales son pervivencia de antiguas ciudades romanas, debiendo adaptarse los vecinos de la villa al plano urbano creado siglos atrás, como en el caso de Pamplona. En cualquiera de estos casos (o de otros que pueden plantearse) lo cierto es que la configuración física de las villas medievales responde vivamente a la función desarrollada. Una ciudad comercial se desarrollará por lógica de forma longitudinal a la vía principal de comunicación y en un lugar bien comunicado y de fácil acceso; una plaza fuerte, en cambio, se situará en un lugar alto y fácilmente defendible. Todo ello da lugar a planos urbanos muy diversos con características propias.

El problema viene cuando se plantea la duda de la fidelidad del plano actual con el medieval. Hoy en día, cualquiera de las villas medievales existentes presentan ciertos elementos urbanos de aquella época, como puede ser un lienzo de la muralla, una puerta monumental o un castillo; pero, vistas en conjunto, su aspecto dista mucho del que tuvieron en época medieval: los edificios son sustituidos a medida que las estructuras envejecen y en ocasiones manzanas enteras son derribadas para construir en su lugar instalaciones municipales como pueden ser teatros o polideportivos. En casos excepcionales

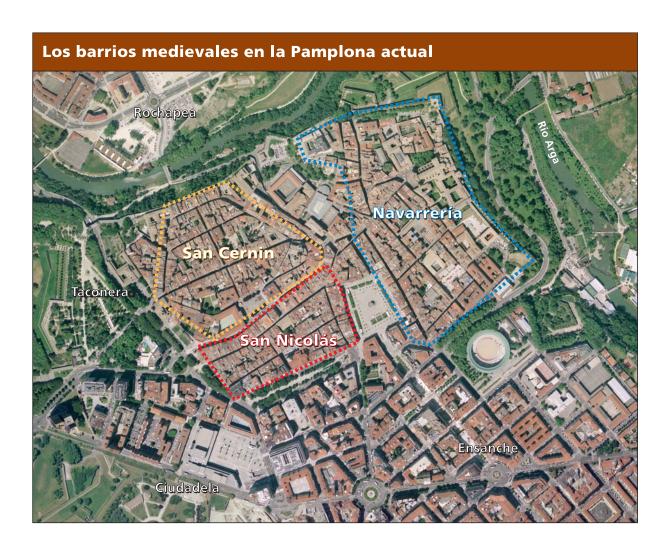
(en general relacionados con grandes desgracias de origen natural o humano) el plano urbano puede resultar por completo destruido o reformado. Pero lo normal es que cuando un edificio se derriba se construya otro sobre el mismo solar que ocupaba, manteniéndose por tanto el plano original.

En Pamplona contamos con ambas realidades. Por un lado tenemos la ciudad de la Navarrería, desarrollada a partir de la antigua ciudad romana y destruida de forma violenta en 1276. Por otro lado, contamos con el Burgo de San Cernin y la Población de San Nicolás, cuyos recintos se mantuvieron en mucha mejor medida desde época medieval hasta la actualidad.

Por tanto, a diferencia de otras villas y ciudades medievales, que pueden estudiarse de manera conjunta, en Pamplona es imprescindible proceder a un estudio separado de cada una de las poblaciones que convivieron en la Edad Media.

Daremos, de forma previa, unas notas generales sobre el conjunto de la población para centrarnos luego en cada uno de los núcleos¹.

Como señalamos en el capítulo anterior, en el siglo XI la ciudad de Pamplona se reducía a su núcleo original, esto es, el espacio de la Catedral y sus dependencias anexas, y las casas que se desarrollaban alrededor, ordenadas –probablemente– en torno al viejo parcelario de época romana. Se trataría de un ejemplo claro de lo que Pirenne denominaba como «cité», con extensión muy reducida y protegida por la vieja muralla romana, que los obispos se encargaban de mantener y reparar con el paso de los años². De lo existente en el interior de los muros es muy difí-



cil hablar con seguridad. El espacio urbano debía mantener la disposición de época romana, pero con la Guerra de la Navarrería de 1276 resultó completamente arrasado. Más adelante veremos hasta qué punto es heredero el actual plano del que la ciudad pudiera tener antes de 1276.

Junto a la vieja Pamplona, ordenada en torno a la Catedral, desde finales del siglo XI comienza a surgir una nueva población de francos no acogidos al derecho local³. En muchas villas y ciudades medievales los francos hubieron de asentarse en el exterior de la población por la falta de espacio interior, constituyendo así burgos extramuros que, por oposición con el ya existente, fueron llamados «burgos nuevos»⁴.

Los francos llegados a Pamplona se asen-

taron en el llano alrededor del camino que llevaba a Barañáin, a cierta distancia de la Ciudad y con una ligera caída hacia la población preexistente. El espacio de separación, que a partir de 1423 lo sería de unión, lo constituía el barranco de Santo Domingo. Aunque está muy rellenado, es aún bien perceptible y descendía desde la desde el nivel de la calle Mercaderes hacia el río pasando por el Ayuntamiento. Este barranco separaba físicamente la Ciudad y el Burgo nuevo y al tiempo ejercía de límite entre dos poblaciones de orígenes bien distintos. Realmente, como señala Martinena⁵, en este caso no habría que pensar en una falta de espacio en la Navarrería, sino más bien en un choque de lenguas, mentalidades y formas de vida, pero especialmente en una cuestión de ordenamientos jurídicos distintos. La Navarrería era un dominio similar a un señorío feudal de titularidad eclesiástica; los del Burgo, en cambio, eran *francos*, autónomos y dedicados fundamentalmente al comercio.

De la observación del plano del Burgo se deduce claramente que fue trazado de acuerdo a un plan preconcebido, con una ordenación de los viales previa a la construcción de las casas. El esquema básico de la población es un hexágono, con una calle longitudinal de Este a Oeste -la actual calle Mayor- cortada por otra transversal de Norte a Sur: la calle Eslava, antigua Belena. En los extremos de la calle principal se abría dos portales: Portalapea al Este y San Lorenzo al Este; en los extremos de la calle Eslava, dos portales secundarios o poternas: Postigo de las Carnicerías al Norte y Puerta de la Belena, al Sur. En esta estructura simétrica en torno a la belena, se levantaron dos iglesias en los extremos de la calle Mayor: San Cernin al Este, junto a Portalapea, y San Lorenzo al Oeste, junto al portal homónimo. Al Norte de la calle principal existe otra calle -la antigua Pellejería del Burgo, hoy calle Joaquín Jarauta- que junto con las otras dos divide el conjunto de San Cernin en seis manzanas. El Burgo de San Cernin se rodeó de un fuerte muro, con fosos y doble muralla, salvo en la parte que daba al río donde, por su fuerte pendiente, sólo se construyó un muro.

A finales del siglo XIII se desarrolló un pequeño barrio adosado al Burgo de San Cernin, y que se conoció como Pobla Nova del Mercat, cuyo trazado se conoce por un plano realizado cuando aquella parte de la ciudad desapareció para construirse el convento de Carmelitas, hacia 1640. Más tarde lo analizaremos con mayor detenimiento.

Hacia mediados del siglo XII –sin que sea sencillo determinar la fecha exacta, como tuvimos ocasión de ver– se establece la Población de San Nicolás, al Sur del Burgo de San Cernin. La Población de San Nicolás adopta un trazado similar al de muchas poblaciones del Norte peninsular: esto es, calles rectas cortadas por otras transversales originando un plano en forma de damero. Sangüesa y Puente la Reina serían los ejemplos más antiguos del reino de Navarra, junto con San Nicolás. En San Nicolás, por su disposición en un llano, no hubo que realizar las adaptaciones al terreno que se ven en otros lugares.

Tras la destrucción de la Navarrería, su reconstrucción y el posterior privilegio de la Unión de 1423, el plano urbano de Pamplona quedará configurado hasta los tiempos actuales, con ciertas modificaciones que veremos más tarde. Pasamos a analizar ahora cada una de las poblaciones por separado.

3.1.1 La ciudad de la Navarrería

El principal problema a la hora de estudiar la evolución urbana de la Navarrería lo constituye su antiguo origen y, especialmente, su destrucción en 1276 durante la guerra con los burgos de San Cernin y San Nicolás. ¿Qué queda en la actualidad de la antigua población medieval previa a 1276? Es difícil saberlo con seguridad. Por el poema de Annelier, sabemos que la Ciudad fue completamente arrasada, tanto que en ella podía cortarse la hierba, como nos dice el poeta de Toulouse.

Los primeros pasos en la reconstrucción de la ciudad se dan en 1280, cuando el rey don Felipe estimó las súplicas de los inocentes a quienes se les habían usurpado sus heredades tras la derrota, ordenando que les fueran restituidas. Poco después, en 1291, se llevan a cabo conversaciones entre el rey y el obispo para comenzar a repoblar la desierta ciudad y restaurarla. Todas estas acciones despertaban ciertos recelos en los habitantes del Burgo y de la Población, temerosos de que la reconstrucción de la ciudad pudiera volver a generar problemas y enfrentamientos. Hay que recordar que desde 1287 los

dos burgos habían estrechado sus vínculos. El obispo les hizo saber que las gestiones se dirigían «ut uilla Navarrerie popularetur et quod in maiore ecclesia beate Marie pampilone ore dicerentur».

En el año 1303 se estableció un nuevo pleito entre las dos poblaciones, de una parte, y el obispo y cabildo, por otra, acerca de la cesión de la jurisdicción a la corona. Los vecinos de los concejos unidos se daban el título de ciudadanos, lo cual impugnaba el procurador del cabildo: «...quod dicta universitas ... non est, nec apellari consueuit, nec dicitur uniuersitas ciuitatis et ciuium pampilonenisum apellari, cum non sint ciues nec de ciuitate, immo etiam ambitus murorum diuidit ipsos duos burgos a ciuitate nauarrerie, que sola ciuitas apellatur et consueuit et dicitur appellari ciuitas». También se alude a la marcha de los habitantes de la Navarrería: «Item quod universitas burgorum sancti Saturnini et sancti Nicholai seu populacionis expugnauerunt hostiliter ciuitatem nauarrerie et burgm sancti Michaelis, et homines earundem ciuitatis et burgi, de dictis locis poer uiolentiam epelerunt et fugauerunt; qui sic expulsi a tempore huius expulsionis citra fuerunt et sunt dispersi per orbem» y a la destrucción y ruina de la antigua ciudad: «Nauarreria et Burgis Sancti Michaelis destructa et inhabita sunt et fuerunt ex toto, per dictum tempus viginti quinque annourum et plus, ita quod nullus in eis remanenserit, praeter sedem episcopalem». Tal era el estado de destrucción, que en 1308 el rey ordena al cabildo que permitiese a los canteros tomar piedras de las ruinas de la ciudad para aprovecharlas en la construcción del castillo que se estaba edificando en aquellos momentos.

En 1319 se observa en el rey la determinación de acelerar la reconstrucción de la ciudad, otorgándose cinco años más tarde el privilegio que sancionaba definitivamente dicha reconstrucción. Las protestas de los del Burgo no se hicieron esperar y trajeron a colación su viejo privilegio según el cual no se podía construir desde Santa Cecilia hasta

el muro del Burgo. Por lo que parece, en esta ocasión sus peticiones no fueron atendidas.

En el privilegio de reconstrucción de 1324 se señala el importe de los censos que debían pagarse por cada codo, dividiéndose las calles en diferentes categorías, como recoge Martinena Ruiz⁶.

Debían pagarse seis dineros por codo en las siguientes calles:

-«In calle directa de ecclesie sancti Prudencii, in via per quam uadunt equi ad potandum usque ad portalem de Galea». Parece existir un error, pues donde dice de la Galea debía decir del Abrevador. En tal caso, sería la Rúa de los Peregrinos, hoy Calle del Carmen.

-«Calle de Hospitali Sancti Michaelis usque ad Sancta Ceciliam». Se corresponde con la actual Navarrería, antigua Rúa de Sancta Cecilia.

—«Calle de portali Populationis usque ad Sancta Maria, directa uia». Corresponde a las actuales Curia y Mercaderes, conocida como Rúa Mayor de la Navarrería en época medieval.

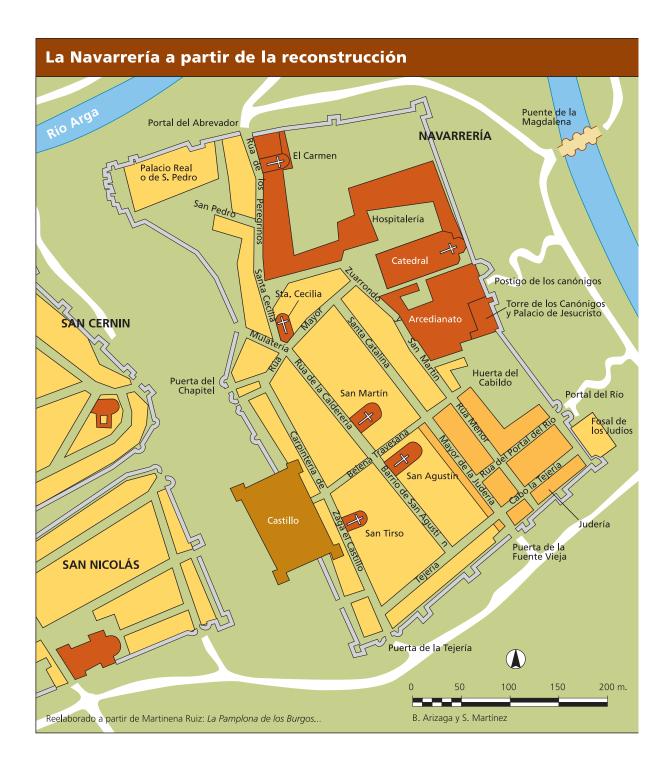
-«Calle a capite castri, quod uocatur uicus de Areis, usque ad portam mediam castri ante ecclesiam Sancti Tirsi». Es la mitad norte de la Estafeta, antes conocida como Carpintería de Zaga el castiello.

La siguiente tarifa era de 4 dineros por codo, y la pagarían las siguientes calles:

-«Calle de uico de Areis, de ecclesie Sancti Tirsii usque ad tailladam ante callem que uocatur uicus de Paradiso». Es el tramo sur de Estafeta.

-«Calle media sub castro, que exit ad Sanctam Ceciliam, et de Sancta Cecilica usque ad uenelam trauessanam que ibit de porta media castri uersus domum archidiaconi mense». Se trata de la calle Calderería, que iba de Santa Cecilia, en la esquina de la Navarrería y Curia actuales, hasta la Belena, actual bajada de Javier.

-«Platea uero que est inter castrum et murum populatinis». Actual Plaza del Castillo y los terrenos del antiguo Chapitel.



El resto de calles, que no se mencionan, pagaban una tarifa de 2 dineros de censo anual. En todo caso, se conocen por los contos posteriores.

Martinena Ruiz realizó el análisis detallado de cada uno de los viales urbanos de las poblaciones de la Navarrería, San Cernin y San Nicolás. Nosotros nos centraremos únicamente en los aspectos generales del urbanismo y en la descripción de algunos elementos urbanos de especial significación.

El punto de mayor interés es, sin duda, el que señalábamos anteriormente: ¿se creó de nueva planta la trama urbana de la Navarrería, prescindiendo de la anterior, o se realizó la reconstrucción respetando el antiguo trazado de las calles? Tal como ya hemos señalado, es probable que hasta la guerra de la Navarrería, la antigua ciudad episcopal hubiese conservado en mayor o menor medida la estructura heredada desde época romana, salvo el anexo del barrio de San Miguel, que luego analizaremos. Lo cierto es que la trama que hoy podemos ver delimitada por las calles Tejería y Curia y perpendicularmente por Dormitalería y Estafeta se parece bastante al tipo de ciudad romana. Las excavaciones de Mª Ángeles Mezquíriz demostraron que los restos arqueológicos encontrados en el entorno de la Catedral seguían en sus vías una dirección Norte-Sur, es decir, paralelas a las calles Dormitalería, Compañía, Calderería y Estafeta, que son las que se corresponden con el trazado llevado a cabo a partir de 1324. Basándose en estos datos, la arqueóloga consideró la posibilidad de localizar en esta zona el kardo máximo de la ciudad, que se cruzaría con el decumanus en la plaza que se abre ante el atrio de la Catedral. El kardo se identificó en principio con la calle Curia, aunque los recientes hallazgos arqueológicos, hacen pensar más bien en la paralela calle Navarrería.

Sin embargo, la existencia de calles rectas y paralelas no implica la correspondencia con la ciudad romana, pues este tipo de ordenación urbana es típica de los siglos XII y XIII y podemos verla, sin ir más lejos, en los barrios de San Cernin y San Nicolás, además de muchísimos otros ejemplos en el Norte Peninsular. Sin embargo, hay un dato que resulta significativo. Por lo que parece, en el año 1313 -y, por tanto, antes del privilegio de reconstrucción de la Navarrería- el rey Luis Hutín ya había autorizado la reconstrucción de las casas del Cabildo, tal como estaban antes de la guerra de los barrios de 1276. Teniendo en cuenta el elevado número de casas que poseía el

Cabildo, puede pensarse que esta merced real de 1313 condicionó el posterior trazado de las calles y que, por ello, quizá no fueran tan diferentes de las anteriores a 1276. Por tanto, con todas las reservas necesarias, podemos decir que el plano actual de la Navarrería responde en cierto modo al de la primitiva población anterior a la destrucción de 1276 y, por ello, también a la originaria ciudad romana, al menos en su configuración de los siglos IV y V.

El Burgo de San Miguel

Ya vimos en su momento que el nacimiento del Burgo de San Nicolás, en el cual se admitía a población de origen navarro, originó la despoblación de la Navarrería. Muchos de sus vecinos decidieron cambiar su residencia para aprovecharse de las mejores condiciones jurídicas que les ofrecían el nuevo Burgo nacido en Pamplona.

Para remediar la situación, el rey Sancho el Sabio decidió otorgar un privilegio en 1189 por el cual extendía el fuero de Jaca a los pobladores de la Navarrería, con la única salvedad de que sus casas deberían pagar a la Catedral un canon de dos sueldos por cada doce codos de fachada a la calle. Además, el rey suprimía para siempre la clavería real de la ciudad y de su territorio, con lo cual, ningún baile tendría ya facultad para actuar allí. La arbitraria actuación de los funcionarios reales era, en opinión de la catedral de Pamplona, otra de las causas de la despoblación⁷.

En este mismo privilegio se concedía, además, la autorización para que los de la Navarrería pudieran construir casas más allá de la iglesia de Santa Cecilia, en los terrenos lindantes con la barbacana del Burgo. Así, se autoriza a que ocupasen «omnes platee, orti, vinee, aree et quicquid non est populatum extra muros et intra muros ciuitatis usque ad barbacanam burgi sancti Saturnini»^{8.} Se contravenía, de este modo, el privilegio de los de San Cernin de 1129. Según señala Martinena,

estas construcciones entre Santa Cecilia y la barbacana del Burgo pudieron ser el origen del Burgo de San Miguel. Este barrio de efímera existencia -pues fue destruido en 1276 y nunca más se reconstruyó-siempre se consideró un anexo de la Navarrería y su suerte corrió pareja a la de la Ciudad. En un documento de 1193 -cuatro años después de entregarse el privilegio mencionado- se habla de una casa localizada «in populatione nova Sancte Cecilie», esto es, en la nueva población de Santa Cecilia. Pasarán unos años hasta que el barrio aparezca con la denominación de San Miguel; será en 1213 en la primera concordia suscrita entre las cuatro poblaciones de Pamplona.

Tradicionalmente se había situado este barrio a la derecha de la actual bajada de Javier, antigua Belena Travesana y, en ocasiones, también junto a la Judería. No es de esta opinión Martinena, a quien seguimos en su explicación.

A través del análisis del parcelario urbano de la Navarrería, se observan dos espacios con configuraciones bien distintas. Por un lado, la parte Sur, de calles rectas y paralelas como hemos tenido ocasión de describir anteriormente. Por otro lado, la parte Norte de calles más estrechas e intrincadas, sin un plano regular. En base a esto, Martinena señala si no podría identificarse el actual espacio en torno a las calles del Carmen, Dos de mayo y Navarrería con el desaparecido Burgo de San Miguel.

La Navarrería y el Burgo de San Miguel se defendían mediante la misma muralla, pero en un documento de 1213 se alude al «murum vetulum Sanct Cecilie». Por tanto, se entiende que la ciudad de la Navarrería se había ampliado y que persistía en pie el antiguo muro que protegía la iglesia de Santa Cecilia, como muestra del antiguo perímetro de la Ciudad.

Los del Burgo de San Cernin siempre vieron con malos ojos este núcleo surgido ante sus muros y en la guerra de 1276 fue



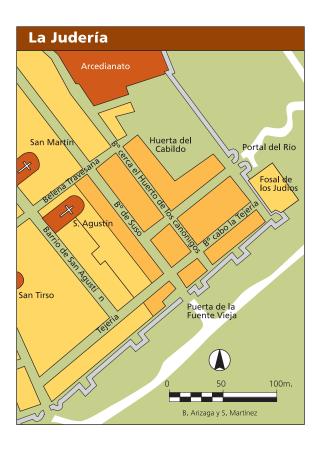
totalmente arrasado. Todavía en 1319 se cita su nombre pero en el privilegio de reconstrucción de 1324 se alude sólo a la Navarrería. A partir de la reconstrucción de la Navarrería en esta fecha, el nombre de Burgo de San Miguel ya no vuelve a aparecer en documento alguno.

En cuanto a su importancia dentro del conjunto de los Burgos pamploneses, el Burgo de San Miguel funcionó siempre como un anexo de la Navarrería, vinculándose a ella no sólo físicamente –por el muro– sino también por el origen y los intereses de sus pobladores. En la avenencia firmada en 1266 entre las cuatro poblaciones, los de San Miguel participaron con seis jurados, frente a los doce jurados de cada una de las otras tres poblaciones. Ello nos indica que su importancia, tanto en tamaño como en representatividad, no llegó al mismo nivel que la de los otros tres burgos de Pamplona.

La judería

En el año 1154 el monarca Sancho el Sabio autorizó a la Iglesia para que pudiera admitir judíos en Pamplona y en otras poblaciones del Reino. En Pamplona, la judería se estableció en la Navarrería. Sus límites, siguiendo a Martinena Ruiz, eran la antigua belena -actual bajada de Javier-, las calles de la Merced y Juan de Labrit, un tramo de la Ronda del obispo Barbazán, el solar del palacio arzobispal y el tramo final de la calle Dormitalería, donde se encontraba la cerca del huerto de los canónigos. Este perímetro cuadrangular se encontraba cercado en dos de sus lados por la propia muralla de la Navarrería, en la que se abrían los portales de la "Fuente Vieja", al final de la calle Merced, y el portal del Río, junto a lo que hoy es el palacio arzobispal. Por los otros dos lados la judería contaba con su propia cerca, mandada construir por Carlos el Calvo hacia 1325 para proteger a los judíos de los ataques que pudieran sufrir de los navarros.

Esta descripción que hemos dado es la de la judería reconstruida a partir de 1324, pues la antigua judería fue destruida por completo en la guerra de 1276. Ya en el año 1280 el rey mandó que se atendiesen las quejas de los judíos, por cuanto se habían visto afectados por la destrucción de la Navarrería sin haber tenido participación alguna en el conflicto. Como compensación se les dieron terrenos para reconstruir sus casas destruidas. No sabemos si esta reconstrucción llegó a hacerse ni de qué modo. Lo seguro es que en 1324 Carlos el Calvo se reserva el derecho de tener una judería en la Navarrería reconstruida. El trazado del nuevo barrio debió hacerse de forma veloz, pero no todos los judíos quisieron instalarse allí de forma inmediata. En 1336 se sabe que algunos judíos preferían vivir fuera de la judería alquilando viviendas a los cristianos. El gobernador Saladín de Angleura decidió acelerar la reconstrucción de la judería dando orden a todos «que tomen plaças et las fagan (las casas) a fin de que la dicta



juderia sea acabada de fragoar et mas moradores puedan hi venir». Los que a partir de la publicación de la orden se obstinasen en vivir fuera de la judería «seran encorridos de los bienes et los cuerpos a mercé de la seynnoria sin mercé ninguna». La prohibición se repitió años después por la princesa gobernadora doña Leonor.

Sabemos que la judería ocupaba el mismo espacio que la anterior a 1276 por el Compto del Rector de Baigorri, donde se dice «Platee qe sunt iuxta ortum ecclesie beate Marie Pampilone et domum Archidiaconi mense, ubi ante destructionem navarrerie juderia esse consueverunt, per facienda de nouo ibidem juderia custoditur».

La judería contaba con tres barrios: uno «tenient al huerto de los canónigos», donde se encontraba la sinagoga; el barrio «de Suso» y el barrio de Cabo la Teillera, «tenient al portal de la Fuente Vieja». En torno a la alcacería estaban la carnicería, los puestos de mercado y las tiendas.

Tras la expulsión de los judíos, decretada por los reyes Juan de Labrit y Catalina de Foix en 1498, la judería se integró en la Navarrería pasando a denominarse «Barrio Nuevo». La sinagoga fue reconvertida en estudio y fundición de artillería, hasta su demolición en 1542 para levantar el convento de la Merced.

3.1.2 El Burgo de San Cernin

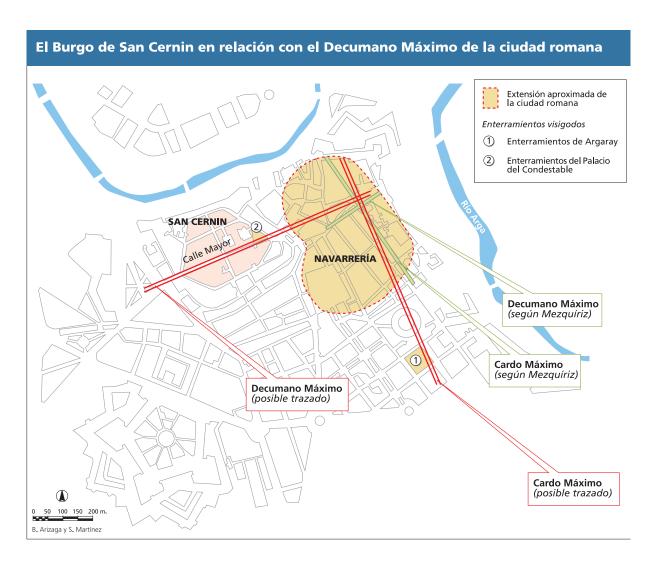
A diferencia de la ciudad de la Navarrería, que es heredera de la antigua ciudad romana y de las sucesivas transformaciones en época visigoda y musulmana, el Burgo de San Cernin es una población nueva.

Hacia finales del siglo XI, enfrente de la antigua Pamplona surgió un núcleo formado por pobladores francos que no se acogían al derecho local, sino que tenían su propia ordenación jurídica. El asentamiento de estos pobladores se produjo por dos motivos que señala Martinena: por un lado, el auge de las peregrinaciones a Santiago de Compostela, que propició el desarrollo de las villas y ciudades que se situaban sobre él, como ya tuvimos ocasión de analizar en el capítulo 3. La otra causa fue la decidida política de atracción e pobladores francos emprendida por Sancho Ramírez (1076-1094) y continuada después Pedro I (1094-1104) y Alfonso I (1104-1134). Precisamente fue Alfonso I el que decidió aforar a los francos residentes en San Cernin con el fuero de Jaca, que se convirtió en el modelo foral para un gran número de nuevas poblaciones surgidas en aquel siglo. Este fuero ponía las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades comerciales y mercantiles relacionadas con el modo de vida de estos nuevos pobladores.

En el caso concreto de San Cernin, junto a la labor del rey tuvo también gran importancia la participación del obispo Pedro de Roda (1083-1115) que colaboró activamente en esta política repobladora.

Ya hemos señalado anteriormente que los francos se establecieron al otro lado del barranco de Santo Domingo, en el camino hacia Barañáin. Y también hemos visto cómo la nueva población tomó una disposición hexagonal, con el eje simétrico en la belena y con una vía principal en la actual calle Mayor, la cual contaba con dos iglesias en sus extremos: San Cernin y San Lorenzo. Pero ¿cómo llegó a plasmarse esta ordenación urbana? Sabemos que el fuero de Jaca fue entregado en 1129, pero que la llegada de pobladores francos había comenzado ya a finales del siglo XI. En esos más de treinta años, lo más probable es que los nuevos pobladores se fueran asentando alrededor de la calle Mayor, que no es otro que la salida natural del camino de Santiago. Pero, como señala el profesor Ramírez Sádaba, este camino de Santiago, a la vez calle Mayor del Burgo de San Cernin, coincide en su trazado y dirección con el camino que daba acceso a la antigua ciudad romana de Pamplona. Si, como las actuales investigaciones arqueológicas parecen señalar, el antiguo Decumano máximo no coincidía con la calle Curia, sino con la calle Navarrería, se observa claramente cómo la calle Mayor podría ser el camino de entrada principal a la población romana. Además, como sabemos, los visigodos continuaron la tradición romana de establecer sus cementerios en el borde de los caminos y eso es precisamente lo que ocurre en Pamplona. Como se vio en el capítulo II las excavaciones arqueológicas han sacado a la luz dos necrópolis visigodas en el palacio del Condestable (al pie del camino que conducía al Decumano máximo) y en Argaray, (siguiendo la dirección del Cardo máximo).

Por tanto, es de suponer que los primeros pobladores francos de Pamplona se asentasen en torno a la calle Mayor para dar lugar, posteriormente, al ordenamiento urbano en forma de hexágono que caracterizó al Burgo hasta la actualidad. Posiblemente esta ordenación se realizase con el otorgamiento del Fuero de Jaca en 1129.



A pesar de que el eje simétrico lo marca la belena, el eje principal del Burgo es la calle Mayor, en la cual se levantan las dos iglesias: San Cernin, junto al portal de la Portalapea, y San Lorenzo, junto al portal de San Llorente. Paralela a la calle Mayor se dibuja la calle Pellejería del Burgo, actual Joaquín Jarauta. En su conjunto, las tres calles delimitan seis manzanas bordeadas de otros viales interiores a la muralla: Carnicerías del Burgo, Pellejerías, Tecenderías, Cuchillería y Burullerías. Entre estas calles y la muralla existían también manzanas de viviendas, algunas dobles y otras sencillas.

Los cantones, denominados belenas en Pamplona, cumplían una importante función urbana en las villas medievales, pues facilitaban el tránsito dentro de las poblaciones al corta perpendicularmente a las calles. La descripción de Moret nos aclara perfectamente su denominación y función: «Venelas llamaban en lo antiguo en Pamplona, y ahora velenas unas calles estrechas que cortan las calles anchas y largas para comodidad del tránsito de unas a otras y para evitar el rodeo. Y duran en San Saturnino y San Nicolás, recorriendo todo el grueso de la ciudad por la parte más llana de invadirse, formadas con otra mayor utilidad para entra súbita de enemigos atravesarse de ambos costados los ciudadanos en las estrechuras de ellas, que solían tener cadenas, y atajar la entrada en la mayor parte de la ciudad»⁹. La

belena constituía, por lo que parece, el límite parroquial entre San Cernin y San Lorenzo, si bien algunas casas a la izquierda de las Belenas pertenecían a San Cernin.

La Pobla Nova del Mercat

Vimos en el capítulo 3 que en el año 1180 los burgueses de San Cernin decidieron expulsar del interior de su Burgo a los pobladores de origen navarro. Quizá fuera éste el origen de un barrio nacido hacia el Noroeste de San Cernin, compuesto fundamentalmente por hortelanos y labradores que los burgueses no querían asimilar a su situación privilegiada. Este barrio fue conocido primero como Puebla Nueva del Mercado (Pobla Nova del Mercat) y posteriormente como Barrio de las Burullerías, y fue levantado en parte del terreno donde se celebraba el mercado público.

Como se aprecia, las rúas de esta parte del Burgo son las únicas que cuentan con nombres en lengua vasca: Zacudinda, Arrias Oranza, Urradinda, lo que muestra de forma clara el origen y la condición social de sus habitantes.

Contaba este barrio con una parte intramural (que abarcaba la actual plaza de las Recoletas y plazuela de la O) y otra extramural, fuera de la muralla del Burgo, que se expandía por el campo de la Taconera, lugar donde se celebraba el mercado del Burgo. Estas casas extramurales, probablemente de factura muy modesta, desaparecieron por razones defensivas en el siglo XVI.

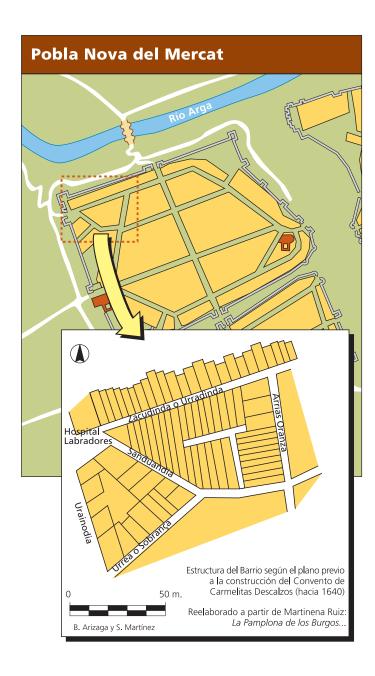
Probablemente haya que relacionar con el establecimiento de este barrio de labradores navarros la creación de la parroquia de San Lorenzo o San Llorente. Para empezar, este santo es de raigambre más hispánica que San Cernin, advocación traída por los francos que conformaron el Burgo. Por otra parte, sólo así se explica la extraña presencia de dos parroquias en un solo núcleo urbano. Por último, hay que señalar que este barrio de las Burullerías estuvo bajo el patrocinio

de San Lorenzo. Así pues, la existencia de dos parroquias se explicaría por la doble condición social de los habitantes del burgo. La presencia de la parroquia de San Lorenzo conllevó algunos litigios en los siglos XIV y XV, por cuestiones de jurisdicción con la iglesia de San Saturnino, considerada la principal del Burgo y la segunda en importancia de Pamplona, después de la Catedral.

Señala Lacarra¹⁰, este barrio fue destruido en el siglo XVI por razones militares. Así ocurrió en efecto con la parte del burgo extramural situada en terrenos del mercado, hacia las basílicas de San Lázaro y San Antón, las cuales fueron también derruidas para la construcción de la ciudadela. Sin embargo, la parte intramural del barrio no fue afectada por estos derribos y continuó en pie hasta la construcción del nuevo convento de los Carmelitas Descalzos, hacia 1640. De hecho, la mejor información que conocemos de la disposición física de este barrio es la que nos proporciona un plano que se conserva en el archivo de dicho convento. Este plano fue realizado con gran minuciosidad, posiblemente con el fin de determinar y pagar las indemnizaciones correspondientes por el derribo de las casas para la construcción del convento.

La presencia de esta Puebla Nueva del Mercat nos sirve para comentar, siquiera brevemente, el fenómeno de los arrabales en las villas y ciudades medievales. En el exterior de los muros que bordean y configuran la ciudad medieval se localizan unos espacios indisociables de la vida urbana: los arrabales. Los arrabales vienen a cumplir una función de relación entre el núcleo urbano y el término rural¹¹.

Al contrario del carácter privilegiado de los recintos urbanos, los arrabales son, por lo común, espacios marginales: tanto por su situación excéntrica como por el tipo de población que acogen, normalmente los individuos de menores recursos y más desfavorecidos. No obstante, los arrabales



constituían también una especie de trampolín para estos grupos desfavorecidos que, desde su humilde condición, podían escalar posiciones para finalmente conseguir un lugar dentro de la comunidad ciudadana; la intensa actividad económica que acogían lo propiciaba. Otras veces, era el conjunto del arrabal el que terminaba por integrarse completamente en la villa gracias a su organización como parroquia y a su integración dentro de los muros. Las razones para que nazca un arrabal son muy diversas, pero fundamentalmente se pueden resumir en dos: la incapacidad de la villa para acoger a una creciente población dentro de sus muros; y la existencia fuera de estos de alguna actividad económica de relieve (un mercado, una ferrería) o algún espacio religioso (un santuario o un monasterio) alrededor del cual se iban desarrollando las viviendas.

La forma de los arrabales es, igualmente, muy variable, al no existir un planeamiento previo del espacio en que se desarrollan. Pueden ser longitudinales, nucleares, dispersos, alrededor de un arroyo, etc. Su forma, en definitiva, depende básicamente de la disposición de las casas que lo conforman. Lo mismo podemos decir de los solares. Si en el interior de la villa los solares son -al menos en principio- homogéneos, en los arrabales los solares más pequeños conviven con otros de mayor tamaño, e incluso con grandes parcelas pertenecientes a monasterios o familias nobles.

Por lo que respecta a su localización, lo normal fue que los arrabales se localizasen cerca de las murallas, sobremanera junto a las

puertas, donde el continuo paso de hombres, bestias y mercancías generaba una intensa actividad mercantil de la que los habitantes de los arrabales se podían aprovechar; ello siempre bajo la vigilancia férrea de las autoridades municipales que ejercían un intenso control de todas las actividades que se llevaban a cabo en los arrabales, no fuera que lesionasen las prerrogativas propias de la ciudad. Por otra parte, para que los arrabales pudieran desarro-

llarse las murallas debían contar con una función económica sustancial; si su única misión era la defensiva, resultaba difícil que un arrabal pudiera tener una mínima continuidad.

El caso de la Pobla Nova del Mercat en San Cernin es una mezcolanza de varias de las realidades que hemos explicado. Efectivamente, se trata de un espacio marginal pues su población es de origen navarro en un Burgo de población franca, muy celosa, por otra parte, de sus prerrogativas y privilegios. Además, cuenta con una doble realidad urbana: por un lado, una parte intramural, defendida del exterior junto con el resto del Burgo; por otra parte, un espacio extramural, más relacionado con las actividades propias del mercado en el que se asentaba. De hecho, aunque se trata de una población de labradores, hay que señalar que el nombre de Burullerías es de procedencia francesa y deriva del oficio de la «bourrellerie», que significa tejedor de paños¹². La labor de los burulleros era más basta que la de los tecenderos o «teyssenders», que trabajaban tejidos más finos. Por tanto, podemos concluir que en esta parte del Burgo se realizaba el trabajo más basto del proceso textil, quedando el trabajo más especializado en el interior del Burgo.

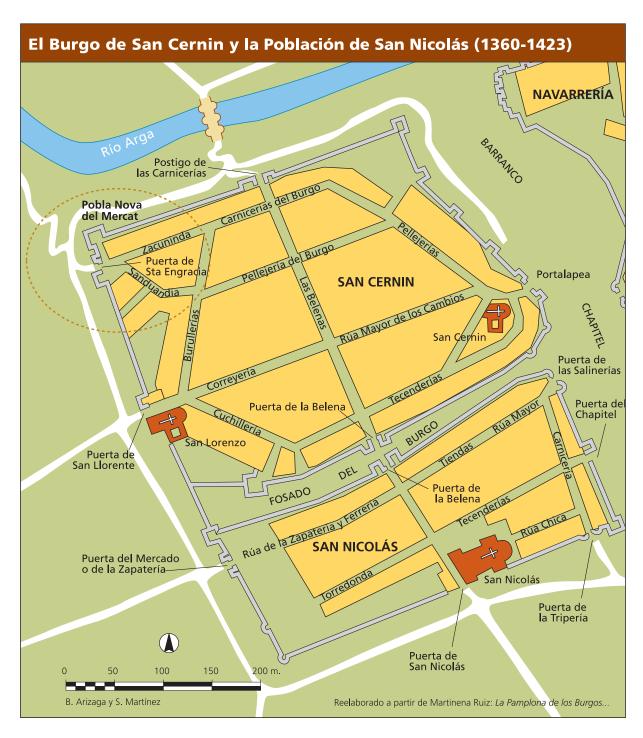
En conjunto, a diferencia de otras ciudades y villas medievales, como por ejemplo Bilbao, hay que señalar que Pamplona no creció durante la Edad Media a través del desarrollo de arrabales, sino por sucesivas políticas de ordenación urbana. Primero, la antigua ciudad; posteriormente, el Burgo de San Cernin; luego la población de San Nicolás. Y sólo de forma más tardía y testimonial dos pequeños anexos urbanos: el Burgo de San Miguel, de existencia efímera, y la Puebla Nueva del Mercado. También habría que añadir el barrio de Zurriburbu, al que nos referiremos en el último apartado de este capítulo. Pero, por otro lado, tampoco podemos asociar el caso de Pamplona con

otros ejemplos de crecimiento ordenado, como el de Vitoria. Mientras en la capital alavesa las sucesivas ampliaciones se iban incorporando al conjunto de la población (si bien cada una de ellas con su propia parroquia), en Pamplona las ampliaciones no suponen el crecimiento del conjunto, sino la adición de partes diferenciadas, no sólo por sus parroquias, sino también por sus distintos estatutos jurídicos. A la tercera de estas poblaciones vamos a dedicar las siguientes líneas.

3.1.3.La Población de San Nicolás

El tercer y último núcleo urbano de la Pamplona medieval, si exceptuamos el efímero Burgo de San Miguel, fue la población de San Nicolás.

No vamos a referirnos ahora a los orígenes y ordenación jurídica de esta Población, sino a su estructura urbana. Sin Nicolás adoptó una planta muy habitual en las fundaciones urbanas del norte peninsular y que se han relacionado con el modelo de las bastidas francesas. Se trata de un planta rectangular organizada en torno a una serie de calles paralelas (normalmente tres) cortadas por otras secundarias para facilitar el paso y la defensa de la villa (los cantones o belenas). Ejemplos similares en el tiempo son Sangüesa y Puente la Reina en Navarra, y multitud de villas en todo el norte peninsular. Normalmente estos núcleos de nueva fundación debían adaptar su configuración al terreno en el que se asentaban, dando lugar a planos diferentes aunque con una estructura básica similar. En el caso de San Nicolás no existían grandes condicionantes topográficos, pues se escogió un terreno llano justo enfrente del Burgo de San Cernin. En vez de las habituales tres calles se escogió un plano con dos viales paralelos: uno que cuenta con las actuales calles de San Antón y de la Zapatería (antiguas Rúa de la Zapatería y Ferrería y Rúa Mayor) y otro que cuenta con las actuales Tirajana y San Nicolás (antiguas Torredonda y Tecenderías). Se dibujó



también una pequeña calleja que salía a dar a la cabecera de la iglesia de San Nicolás, la Rúa Chica. Cortando este esquema de calles paralelas en sentido Este-Oeste se trazaron dos calles perpendiculares: la actual calle de San Miguel y la calle de Pozo Blanco y Comedias (antigua Carnicería). La iglesia de San Nicolás se elevaba junto a la muralla,

abriéndose al cantón. Este cantón, por otra parte, coincidía perfectamente con el trazado de las Belenas del Burgo, aún cuando ambas poblaciones se mantuvieron separadas durante mucho tiempo por el espacio intermedio del Fosado del Burgo, que más adelante comentaremos.

3.2 El sistema defensivo

No se puede entender la ciudad medieval sin sus murallas; la muralla es parte de la ciudad medieval como lo son las calles, las casas o el fuero. Torres Balbás lo expresó de forma ejemplar: "La construcción de la cerca consagraba una agrupación como urbana en contraste con el carácter rural de las abiertas aldeas. Las partidas del Rey Sabio afirman este concepto al decir que ciudad es toda población amurallada... Su labra corría a cargo de los vecinos de la ciudad y de los de las aldeas inmediatas que además de los beneficios económicos que su proximidad les reportaban encontraban refugio en ella en caso de peligro. Durante toda la Edad Media parte de las murallas destinábanse a conservar y reparar los muros de la ciudad"13.

La utilidad más evidente de la muralla es la defensiva, pero contaban también con una importante función económica (como lugar de cobro de los impuestos y tasas a los que tenía derecho la ciudad) y social (marcando la diferencia entre el interior urbano privilegiado y el exterior rural.

Pero estas ventajas que otorgaba la muralla a la ciudad durante la Edad Media, se tornaron en impedimentos con el paso de los años. Así fueron desapareciendo en la mayor parte de las ciudades y villas peninsulares los recintos amurallados que un día las caracterizaron. Sólo en aquellas villas que contaban con amplios espacios en el interior de los muros y que no crecieron excesivamente podemos contemplar hoy recintos amurallados en buen estado de conservación: en las demás debemos conformarnos con restos más o menos abundantes. Éste es el caso de Pamplona, donde los restos de muralla de época medieval son muy escasos, no así las fortificaciones de época moderna.

3.2.1 El recinto de la Navarrería

La pervivencia o no de los muros romanos en la Navarrería medieval es un tema que sigue siendo controvertido. Según el Príncipe de Viana¹⁴, Carlomagno «fizo derrocar los muros, porque los moros non se podiesen otra vez con eilla alzar», pero más adelante hubo de cercarla «ca de nuevo los moros la habian fortificado de muy fuertes muros». Son datos confusos que no ayudan demasiado a conocer la evolución de los muros de la ciudad romana en aquella época. En todo caso, en 1607 Sandoval anota el hallazgo de un ídolo de bronce en «una torre cuadrada, obra de romanos, como otras que se ven hoy día en la cerca antigua desta ciudad»¹⁵.

Un texto titulado «De laude Pampilone epistola» y que Lacarra considera de época visigoda, da una visión exagerada de la ciudad de Pamplona, con un perímetro de mil «diestras» y un recinto amurallado protegido por 67 torres. Son datos obviamente exagerados, dado que, de ser así, Pamplona hubiese tenido en aquel momento la extensión que alcanzó en Época Moderna.

En definitiva, resulta muy difícil establecer la pervivencia o no de los muros romanos hasta época medieval. En cualquier caso, si hubiesen pervivido, fueron derruidos totalmente durante la Guerra de la Navarrería de 1276, por lo que el estudio de las fortificaciones de la Navarrería debemos comenzarlo a partir de aquella fatídica fecha.

Mediante el privilegio de 1324, Carlos el Calvo autoriza a los de la Navarrería a amurallar la nueva población que se estaba reedficando: «concedimus quod dicti populatores et habitatores posint claudere et firmare ciuitatem muro lapideo uel de alio modo meliori que potuerunt»¹⁶. Las obras no debieron ir muy rápidas, pues en 1351 Carlos II recuerda la necesidad de que la ciudad se fortifique, y en 1365 establece medidas especiales para aportar fondos a las obras de fortificación «por el grant deseo et buena uoluntad que auemos que la nuestra Ciudad, el Burgo et la Poblacion de Pomplona sean reparadas et fortificadas de muros, torres, barbacanas et

cauas, segunt pertnesce porque en tiempo de necesidat las gentes de los dichos logares a los enemigos meior puedan contrastar»¹⁷.

Un año más tarde Carlos II señala cómo los habitantes se habían «esforçado de fortificar el dicto logar segunt nustra ordenança et ayan fecho dobladas obras et espendido muy grandament de lo suyo propio en la dicta fortificacion; empero tantas son las obras por fazer que buenament non pueden complescer aqueillas qui son necessarias, ni assi breuement como fazer conuernia...»¹⁸. En 1378 de nuevo Carlos II concede a las tres poblaciones el enfranquecimiento de peajes, leztas, pontajes, pesos y barcajes en atención a los muchos trabajos realizados para fortificar la ciudad con torres, muros y fosos. Por aquella fecha la muralla ya debía estar en condiciones de cumplir con su misión defensiva. A partir del Privilegio de la Unión de 1423, los muros interiores (los de cada burgo) empezaron a perder importancia frente al muro exterior, aunque todavía en el privilegio como en otros documentos posteriores se alude aún a muros propios de cada una de las poblaciones. Ya en el siglo XVI el perfil característico de la muralla medieval se fue transformando por el influjo de las nuevas técnicas militares de Época Moderna.

Itinerario de la muralla.

Reconstruir el itinerario de la muralla medieval de la Navarrería no es una tarea fácil. Seguimos en su descripción a Martine na Ruiz.

Comenzando por los Palacios de San Pedro iría por la actual cuesta del Palacio y las traseras del mercado de Santo Domingo, hasta el portal en el Calleforte de la Navarrería. Desde allí continuaba por el lado Este de la actual plaza del Castillo para unirse con la fortaleza construida en 1308, de la que luego hablaremos. Luego continuaba por la calle Carpintería de Zaga el Castillo, hoy Estafeta, donde algunas casas

debían apoyarse directamente en el muro. Al final de esta calle se abría el portal de la Tejería y, en este punto, el muro giraba en ángulo recto para continuar hasta la torre de la judería, donde hoy está el baluarte de Labrit. Hacia la mitad de este lienzo Sur se abría la puerta de la Fuente Vieja o de la Judería. Con otro ángulo recto la muralla corría desde el actual baluarte de Labrit para formar el frente de la Magdalena, del que aún se conserva algún resto en el paseo de ronda. Este muro Este de la Navarrería (en el cual se integraban las dependencias catedralicias) terminaba donde hoy se levanta el baluarte del Redín. En la mitad se abría el Postigo de los Canónigos y antes el portal del Río, en la Judería. En la torre de la Tesorería, luego baluarte del Redín, el muro volvía a doblar en ángulo recto para formar el lienzo norte, mirando hacia Rochapea, para terminar de nuevo en el Palacio de San Pedro.

En su conjunto, el recinto de la Navarrería no debía ser muy fuerte ni estar muy bien trazado, salvo en su lienzo Este, por servir de defensa exterior de Pamplona. A partir del siglo XVI las reformas en el sistema defensivo modificaron notablemente la configuración del recinto medieval. Salvo el muro Oeste, que fue derribado o que las casas aprovecharon para apoyarse en él, el resto fue «encamisado» por la nueva muralla de piedra, conservándose bajo los terraplenes. Es en la ronda de la catedral donde se observan hoy los únicos restos de aquel antiguo recinto.

Por lo que respecta a las puertas y portales, pueden identificarse los siguientes:

-Portal del Abrevador. Se abría al final de la rúa de los Peregrinos o de San Prudencio, más o menos donde hoy está el portal de Francia.

-Portal del Chapitel. Debía existir antes de la guerra de la Navarrería, pero dado su emplazamiento frente al Burgo debió ser especialmente castigado durante el conflic-



RESTOS DE LA MURALLA EN LA RONDA BARBAZÁN, Y TORREÓN DE LOS CANÓNIGOS

to y no se levantó de nuevo hasta casi un siglo después.

-Portal de la Tejería. Se encontraba en la salida natural de la calle Carpintería de la Zaga el Castillo. Fue reedificado en el siglo XVI y modificado a comienzos del XVIII, permaneciendo en pie hasta 1918.

-Postigo de los Canónigos. Su primera mención es de 1515, aunque podía existir mucho antes. Sería un portal para uso y comodidad de los canónigos, cuyos aposentos se adosaban a la muralla en esta parte.

-Portal del Río. Este portal se localizaba en la Judería y por él se daba salida hacia el río Arga y también hacia el «Cimiterio de los Judíos», situado fuera de los muros.

-Portal de la Fuente Vieja. Viene su nombre de una vieja fuente que existía aproximadamente donde hoy está el frontón de Labrit. Se abría en el muro Sur de la Judería.

-Portal de la Judería. Este portal debía dar acceso a la Judería desde el interior de la Navarrería, pues sabemos que los judíos contaban con un muro interior para separarse de la población cristiana.

También hay que señalar la existencia del nombre «cairefort» o «calleforte» en la calle Navarrería, en su parte más cercana al Burgo. Según parece, se trataba de un vestíbulo fortificado interior a la propia muralla, existiendo otros similares en el Burgo junto a San Cernin y San Lorenzo.

El castillo del Chapitel

A comienzos del siglo XIV se inició la construcción de un castillo real en terrenos del Chapitel, adosado al muro exterior de la arruinada Navarrería. En el año 1308 el rey Luis Hutín permitió que se tomasen piedras de la derruida Navarrería para la construcción del castillo. Contaba con tres puertas: una hacia el convento de Predicadores; otra hacia Zurriburbu, seguramente hacia Estafeta; y la principal, «el portal maior» que debía dar a la explanada del Chapitel. El castillo se adosaba a la Navarrería, lindando con la calle Carpintería. Hasta 1496 no estuvo permitido adosar las viviendas al muro del castillo.

Tras la conquista de Pamplona en 1512 por el duque de Alba se observó que el castillo tenía poca utilidad para la defensa de la ciudad al estar situado en su interior. En 1513 comenzaron las obras del castillo nuevo, mientras el viejo se destinaba a cárcel. Poco a poco fue perdiendo importancia para terminar desapareciendo en ese mismo siglo. Sobre su solar se levanta hoy la plaza del Castillo.

3.2.2. El recinto del Burgo.

Como ya hemos señalado anteriormente, el Burgo de San Saturnino se rodeó de una muralla doble en todo su perímetro, salvo en la parte Norte que daba al barranco, donde el muro era simple. Así, en un pleito de 1346 sobre ciertas construcciones que llevaron a cabo los de San Nicolás contraviniendo los privilegios del Burgo, se dice: «aqueillos que se poblaron en el dicto burgo, en el comienço de su población cercaron el dicto burgo de doble muro siquiere enta la Navarreria, siquiere enta la poblation de sant Nichols, et siquiere enta el mercado, segunt paresce et lo auedes uisto, et enta sancta Gracia que es la quarta part, porque el logar era fuert et non se podia combater, por ailli non ouieron cuydado sinon de un muro»19. Por tanto, se ocuparon de defender prioritariamente los frentes Oeste (que miraba a la Taconera), Sur (hacia la población de San Nicolás y el «baladar» o foso) y el Este (hacia la

Navarrería), mientras el frente Norte quedaba salvaguardado por el río y el barranco aún existente.

En el caso de San Cernin, además del interés defensivo contra algún enemigo exterior, hay que señalar el deseo de los habitantes del Burgo de proteger su posición privilegiada frente a las otras poblaciones de Pamplona.

El recinto amurallado debía ser muy fuerte acompañándose los muros con torres a intervalos, probablemente de planta cuadrada. Como señala Martinena, el hecho de que se señalen en ocasiones topónimos como «Torre redonda» en la población, o «Torres redondas» en el Hospital del Burgo, es indicio de que las torres cuadradas eran lo normal y las redondas lo excepcional.

Además de los muros y las torres, los del Burgo disponían de un foso bordeando la muralla. De los fosos que bordeaban la población el que más problemas trajo fue el del frente Sur. Al asentarse allí la población de San Nicolás, el foso del recinto exterior del Burgo quedó convertido en un foso interior de división y motivo continuo de discordias.

Itinerario de la muralla.

Comenzando en la Portalapea, portal que miraba a la Navarrería, la muralla corría por la calle Jarauta para girar luego en dirección a la calle Nueva, la cual se levanta sobre el antiguo baladar o foso que separaba el Burgo de la Población. Desde la Torre del Rey, se unía en perpendicular el muro interior del Burgo con el exterior de la ciudad. En este muro debía existir un desagüe que daba salida a las aguas sucias y los desechos del foso interior a la cava exterior de la ciudad. Luego el muro continuaba por este lado Oeste hasta la torre de San Lorenzo y su portal. Seguía el muro en dirección Norte hasta la actual plaza de las Recoletas, englobando parte de la Pobla Nova del Mercat, hasta la puerta de Santa Engracia, donde giraba en ángulo recto para formar el lienzo norte hasta el actual

Museo de Navarra. Se abría a mitad el postigo de las Carnicerías y la muralla era simple, como ha quedado dicho. Desde el museo seguía en dirección Sur para enlazar de nuevo con el portal de Portalapea, junto a la iglesia de San Saturnino.

Por lo que respecta a las puertas abiertas en la muralla, la relación es la siguiente:

-Portal del Burgo, del Chapitel o Portalapea. Este portal se abría al exterior junto a la iglesia de San Saturnino, al final de la calle Mayor del Burgo, y protegido por la cercana torre de la Galea. Durante la reedificación de la Navarrería se le conoce simplemente como Portal del Burgo, por lo que probablemente fuera el único de San Cernin hacia el lado de la Navarrería. Junto al portal estaba el «Cayrefort» o vestíbulo interior fortificado, que ya comentamos anteriormente en el caso de la Navarrería. El arco de la puerta estaba flanqueado por dos torreones redondos, con escalera de caracol en su interior, y sobre la propia puerta había ocho matacanes. Esta magnífica puerta fue deshecha poco después de la Guerra de Independencia y en 1847 todavía quedaba alguna señal de su existencia.

-Portal de San Lorenzo o San Llorente. Al otro extremo de la calle Mayor, se levantaba el portal de San Lorenzo, junto a la iglesia y contando también con un Calleforte. El portal estaba defendido por la torre de San Lorenzo, de notable altura y que se mantuvo en pie hasta 1901.

-Portal de Santa Engracia o de Santa Clara. Era el portal que daba acceso a la Pobla Nova del Mercat. Se abría al extremo de la calle de la Zacudinda, donde confluía en ella la de Sanduandía. Estaba defendida también por una torre.

-Poterna o Postigo de las Carnicerías. Las poternas o postigos eran puertas secundarias, abiertas en el extremo de los cantones o belenas, y no al final de las calles principales. Al norte de las Belenas del Burgo se abría, pues, este portal que daba salida a los



TORREÓN DE LA ANTIGUA MURALLA DEL BURGO DE SAN CERNIN, CONSERVADO EN UN CALLEJÓN CERCA DEL ANTIGUO EMPLAZAMIENTO DE PORTALAPEA

del Burgo hacia el río, contando también con una torre para su defensa.

-Portal de la Belena. La Belena del Burgo se continuaba extramuros en dirección a la población de San Nicolás, atravesando ésta mediante la actual calle San Nicolás. A pesar de que se trataba de villas distintas, esta arteria comunicaba ambos burgos poniendo en común las poblaciones. Aunque no existe constancia documental de esta puerta, se entiende que debía existir, pues en la parte de la Población existía un portal denominado Portal de la Belena que no hubiese tenido sentido de no existir uno semejante en el Burgo.

Fosado del Burgo.

En su concepción inicial, el fosado o foso del burgo fue simplemente uno de los fosos que protegían el recinto amurallado del Burgo de San Saturnino. Cuando se originó la población de San Nicolás (poco después del nacimiento del Burgo, como sabemos) este foso quedó como un punto de separación entre ambas poblaciones y continuo foco de discordias. Ya en 1222 se produjeron problemas «por que los de la dicta Poblacion querian fazer contra los del dicto burgo leuantar casas et otras cosas et sobre contiendas que entre eillos ouo, fueron fechas quemas en la dicta Poblacion et entre eillos muertes et otros males seguescidos».

Tras este conflicto, que terminó con el incendio de la Población, se ordenó que las casas de San Nicolás que miraban hacia el foso tuviesen un muro de basamento de tres codos como máximo, de piedra o de cemento, pudiendo edificar sobre éste únicamente en madera, hasta un máximo de altura de una lanza militar. Tampoco se permitía la construcción de puertas, huecos ni ventanas.

Como consecuencia del acuerdo realizado entre ambas poblaciones a partir de la Guerra de la Navarrería, las condiciones se relajaron un poco y se permitió en 1287 a los de la Población construir sobre un basamento de piedra de hasta cuatro codos, edificios de tapia hasta un total máximo de 15 codos en altura, incluido el tejado. Además, se autoriza para que cada casa pudiera tener hacia la parte del foso un hueco o ventana.

Sin embargo, los acuerdos eran sistemáticamente incumplidos, tanto por lo injusto de las restricciones impuestas por los del Burgo como por la necesidad que tendrían los de San Nicolás de construir en altura y dar salida a sus casas hacia esta parte de la población. Así, numerosas casas fueron levantadas hacia el fosado sin respetar el acuerdo establecido. Tal era la situación que en 1390 el propio Carlos III tuvo que realizar una visita para ver en persona cual era el motivo de las discordias y cual era el estado en que se encontraba el valadar,

como ya describimos en el capítulo anterior. Lo primera que mandó fue que el valadar fuese limpiado y sacada fuera toda la suciedad y el estiércol acumulados. En segundo lugar se manda que sean talados los árboles que crecían allí y que fueran derribadas las construcciones allí existentes. En tercer lugar, se establece «que todas las puertas que saillen enta el dicto baladar, de las casas de la dicta poblation, sean cerradas de piedra, si el muro de la casa es de piedra, es assaber ata la altura de quatro codos... et si la puerta es mas alta que los dictos cuatro cobdos, que lo demás sea cerrado de gisso et de fusta. Et que las dictas puertas non sean mas abiertas dáqui en adelant, no otras fechas de nueuo». De gran interés es, también, el punto quinto donde se regulan de nuevo las condiciones que debían reunir las casas de la población que miraban al baladar. Carlos III dispone que sobre el basamento de cuatro codos de piedra pudiese edificarse de madera y yeso tan alto como quisieran, pero sin ningún elemento defensivo: «sin fazer gramanchones, baillesteras, garitas nin otras cosas que pertenezcan a fecho de fortaleza et de guerra». En el punto sexto se permite «que los de la dicta poblation en lures edificios enta la part del dicto baladar, puedan fazer finestras necessarias et conuenibles para las casas, tales como pertenezdra et a eillos bien uisto sera».

En definitiva, a pesar de que las relaciones entre el Burgo y San Nicolás se habían normalizado, todavía en esta fecha cada burgo luchaba por mantener sus privilegios y evitar que en un posible conflicto posterior la población vecina pudiera estar en posición de ventaja.

Como señala Martinena, se ha venido diciendo que con el privilegio de la unión de 1423 el conflicto por el foso desapareció y aquella zona fue rellenada para dar lugar a la actual calle Nueva. Sin embargo no fue así y todavía a mediados del siglo XVI el antiguo foso era un lugar ocupado por huertas, casas de mala construcción y desechos e



MATACANES DEFENSIVOS EN EL MURO NORTE DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS

inmundicias de las casas que daban a él. Por eso, en 1582 se ordenó rellenar e inutilizar el foso para dejarlo como había estado antes de su construcción. Este fue el momento verdadero de desaparición del foso y un gran paso en la urbanización de la ciudad y en la definitiva unión de ambos barrios.

3.2.3 El recinto de San Nicolás.

A raíz de las disputas de 1222 que acabamos de comentar, se prohíbe a los vecinos de San Nicolás construir fortificaciones hacia la parte del Burgo «sino en los muros de en derredor del cerco de la Población que se cerrasen al meillor que podiessen». En 1253, empero, Teobaldo I permitió a los de la Población que levantasen sus casa como más les con-

viniese y que cerrasen toda la población con una muralla. No tardaron mucho en construirla, pues en 1254 ya hay una sentencia de corte declarando un contrafuero al Burgo la construcción de la muralla.

La muralla estaba constituida por muros de piedra reforzados a intervalos por torres cuadrangulares, salvo la llamada «Redonda». Contaba también con foso exterior y se reforzaba por la presencia de la iglesia de San Nicolás sobre el propio trazado de los muros.

Itinerario de la muralla.

Comenzando en la esquina NO, en la torre de María Delgada, contaba la muralla en su lado Oeste con el Portal del Mercado o de las Zapaterías; continuaba por la calle de la Ciudadela hasta la esquina del Paseo de Sarasate, donde estaban las Torredondas. Doblaba aquí en ángulo recto para formar el lienzo sur; en este lienzo estaba el portal de San Nicolás, junto a la iglesia. Seguía hasta la esquina de la Plaza del Castillo donde se encontraba la torre y puerta de los Triperos, doblando la muralla para formar el lienzo Este, lindando con el Chapitel. Pudo haber un portal dando salida a las Tecenderías, aunque no se documenta. Sí está documentado, en cambio, un portal al final de la calle de la Salinería, conocido como portal de la Salinería.

Durante un tiempo se pensó que enla parte norte de la Población de San Nicolás no existía muralla. Sin embargo, las recientes excavaciones arqueológicas han demostrado su existencia, siguiendo el trazado que Martinena Ruiz señalaba en su estudio. Este cierre de la muralla por el Norte fue un continuo punto de fricción con los del Burgo, pues consideraban que las defensas levantadas por los de San Nicolás podían ser utilizadas en su perjuicio. Por ello, trataron de impedir por todos los medios que los de la Población pudieran edificar aquí en altura o con materiales propios de construcción militares, como ya tuvimos ocasión de describir anteriormente.

En este trazado se abrían las siguientes puertas:

-Portal de la Zapatería, de María Delgada, del Mercado o de la Traición. Se abría en el muro Oeste, en la salida de la calle Zapatería. Cerca de esta puerta se levantaba el monasterio de los franciscanos.

-Portal de San Nicolás. Estaba junto a la iglesia parroquial de la Población, al final de la Belena. Existía ya en 1276 pues se cita en el portal de Anneliers. Parece que fuera de este portal existían algunas casas que hubieron de ser derruidas durante la Guerra de los Barrios. Desapareció la puerta a finales del siglo XVI al trazarse el nuevo recinto que

englobó los terrenos de la Taconera, abriéndose un nuevo portal con el nombre de San Nicolás en la nueva muralla.

-Portal de la Salinería. Daba salida a la calle Salinería, hacia la Plaza Consistorial. Perdió su utilidad a partir del Privilegio de la Unión.

-Portal de la Belena. Como hemos señalado, en la parte norte de la población existía un muro que cerraba la villa. Este muro contaba con un paso que permitía la comunicación con San Cernin, al igual que este burgo contaba también con un portal al final de su belena.

3.3 Los espacios religiosos

Las villas y ciudades medievales estaban constituidas en su mayor parte por edificios de pequeño tamaño y construidos con materiales como el ladrillo, el sillarejo o la madera. Sin embargo, sobre esa masa de edificios modestos había unos edificios monumentales que resaltaban por encima del resto de edificaciones, tanto en volumen y calidad, como en contenido simbólico: los espacios de la espiritualidad.

Los hombres y mujeres medievales fueron seres profundamente creyentes, siendo la religión una parte esencial de sus vidas. Por ello no es de extrañar que los edificios destinados a alojar el culto fuesen siempre los de mayor dimensión y calidad constructiva. En poco lugares como en las iglesias y catedrales se aprecia mejor la capacidad de las comunidades ciudadanas para unirse en un proyecto común. Frente a los edificios civiles -endebles en la mayor parte de los casos- los edificios religiosos estaban construidos con materiales duraderos, fundamentalmente piedra. Esto ha posibilitado que hayan llegado hasta nuestros días en un aceptable estado de conservación.

Pero los edificios religiosos no eran sólo el lugar destinado a acoger el culto de la ciudadanía; al contrario, cumplían con otra serie de funciones para los vecinos. Por su solidez, las iglesias y monasterios eran empleados frecuentemente como parte del recinto defensivo, mostrando hacia el exterior rotundas paredes sin apenas vanos que hacían las veces de formidables fortalezas; así ocurría en Pamplona con algunas parroquias localizadas directamente sobre la muralla o junto a las puertas de los distintos burgos. Pero su valor simbólico también les otorgaba un importante papel de representación, siendo lugares de encuentro y, otras veces, de desencuentro, pudiendo acoger en su seno a una u otra parcialidad nobiliar en las frecuentes luchas urbanas entre familias banderizas.

Las iglesias eran centros de oración y piedad, pero también lugares donde los cristianos recibían su descanso eterno. En un principio los enterramientos debieron llevarse a cabo dentro de las iglesias, pero el espacio interior pronto se quedó pequeño y los cementerios se trasladaron al exterior. Entonces, sólo las familias poderosas y los eclesiásticos siguieron gozando del privilegio de descansar en tierra "ad sanctos".

No fueron, en todo caso, las iglesias y ermitas los únicos lugares sagrados de las villas. Muy pronto comenzaron a instalarse en ellas los conventos de las órdenes mendicantes, las cuales unían a la función evangelizadora de las parroquias una más amplia función educativa.

Por último, también existían en las villas hospitales que *cumplían* una doble función de atención a las almas y los cuerpos, tanto sobre los pobres como sobre los enfermos y los numerosos peregrinos. Para el hombre medieval los pobres eran la personificación de Cristo y ayudando a aquellos se dignificaba, en último término, al hijo de Dios. Las cuantiosas limosnas que recibían son buena muestra del fervor religioso de aquellos ciudadanos medievales y, también, de su intento de purgar con dinero los pecados cometidos.

3.3.1 La Catedral

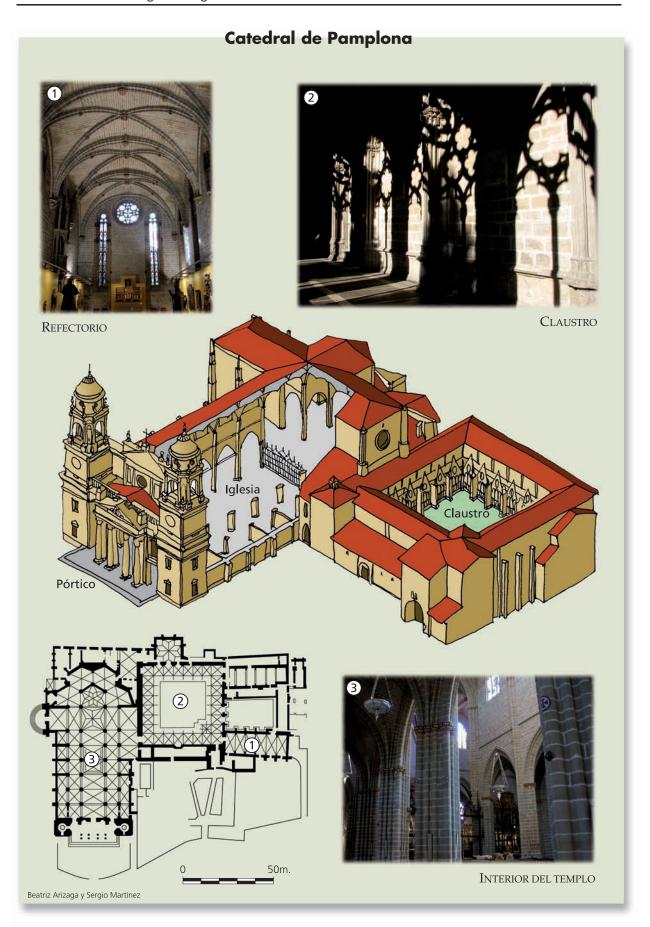
La Catedral de Pamplona es el edificio de mayor valor histórico y artístico de la capital navarra, resultado de una historia constructiva larga y compleja, que pasamos a relatar someramente.

En el año 1084 ascendió al episcopado de Pamplona el obispo Pedro de Roda, el cual hallando la iglesia en muy mal estado hizo reformar totalmente el edificio. Las obras debieron realizarse entre 1100 y 1127, en estilo románico. Como consecuencia de la Guerra de la Navarrería de 1276, la catedral sufrió el saqueo de los vencedores, que debieron causar daños importantes al templo. Bien por esta causa o por algún defecto en la construcción, el templo románico se hundió el 1 de julio de 1390, salvándose únicamente la fachada y la cillería.

La primera piedra del nuevo edificio gótico se puso en 1394, con algunas paralizaciones de las obras ya desde los primeros años. Hacia mediados del siglo XIV se habían concluido las naves, pero entre 1439 y 1472 se produce una paralización total de los trabajos. En este último año se reanudan las obras, comenzando a colocarse las cubiertas. En 1488 parece que la catedral estaba, si no conclusa, al menos en una situación digna para la celebración de los oficios. Las obras de ornamentación continuaron en los primeros años del siglo XVI, terminándose totalmente la construcción en 1525.

La fachada románica

De la primitiva fábrica románica lo único que se conservó en el posterior templo gótico fue la fachada de los pies. Se mantuvo hasta 1783, en que se derribó para levantar la actual portada neoclásica, diseñada por Ventura Rodríguez. Antes de demoler la vieja fachada románica, Ventura Rodríguez levantó un plano de la planta, por lo que se sabe que contaba con doble puerta abocinada, de tres arquivoltas, y dos torres cuadradas flanqueandola. Una de las torres, la de las campanas,



debía ser de mayor altura. La actual fachada cuenta con un gran pórtico aguantado por cuatro pares de columnas que sostienen el frontón. Sobre el frontón se levanta un paño con un rosetón y sobre él otro frontón rematado por una cruz. Las torres que flanquean la fachada son robustas hasta la altura de la nave central para abrirse luego vanos flanqueados por columnas corintias. Luego se superpone un cilindro con óculos y un remate en forma de campanilla.

La iglesia

Cuenta con planta de cruz latina, con nave central y crucero a la misma altura, dos naves laterales y girola, más bajas, y dos series de capillas paralelas a la nave central. Las bóvedas son de crucería sencilla, más complejas las del crucero y las del presbiterio. Las ventanas son ojivales con vidrieras del siglo XVI algunas y otras más modernas. La imagen de Santa María la Real se encuentra en el presbiterio y al fondo del ábside se halla la sillería del coro, realizada en torno al año 1540. En medio de la nave centra está el mausoleo de los reyes de navarra Carlos III y su esposa Leonor, realizado entre 1413 y 1419 por Joahn Lome.

El claustro

Existió en la catedral un antiguo claustro románico, del que sólo han quedado unos capiteles. Se mantuvo en pie de forma parcial hasta la primera mitad del siglo XIX.

Por su parte el claustro gótico se consideró tradicionalmente como obra del obispo Barbazán, aunque se ha demostrado que es anterior. Comenzó a construirse hacia el año 1280 y se terminó en los últimos años del obispo Barbazán (1318-1355). Entre 1492 y 1507 (en tiempos del obispo Antoniotto Pallvacini) se añadieron algunos elementos decorativos.

El claustro tiene forma cuadrada y las crujías se cubren con tramos de bóveda de crucería. Se comunica con el templo a través de una puerta ajimezada, con una figura de la Virgen del Amparo, talla gótica del s. XIV.

Cillería

Es el único resto que se conserva de la antigua catedral románica, después de la reconstrucción de la primitiva fachada en el siglo XVIII. Se trata de una sala rectangular muy estrecha y elevada, que contaba antiguamente con dos niveles.

Capilla Barbazana

Es uno de los elementos más antiguos de la catedral, tras la cillería. Se comenzó antes de la llegada del obispo Arnalt de Barbazán (hacia 1280), pero su concluyó dentro de su obispado (1318-1355). Se diseñó como sala capitular, pero acabó dedicada a capilla funeraria del propio obispo. La bóveda se cubre con crucería estrellada de ocho puntas.

Refectorio

Se inició algo más tarde que la capilla barbazana, pero se terminó al mismo tiempo. Cuenta con una única nave rectangular cubierta por tramos de crucería simple, con un rosetón en el lienzo que la cierra.

3.3.2 Iglesia de San Saturnino.

Una tradición establece la fundación de la iglesia de San Saturnino en tiempos muy antiguos. El Príncipe de Viana en su Crónica, al hablar del Burgo, dice que éste «había sido despoblado donde entonces estaba una basílica de Sant Cernin, la qual fue fecha de antiguos tiempos, donde el dicho Sant Cernin predicó»²⁰. Aunque no aporta fechas, esto retraería la fundación hasta el siglo IV. Según esta tradición, la iglesia de San Cernin podría ser incluso más antigua que la catedral, disputando a ésta la primacía sobre la ciudad.

Según Albizu, lo más probable es que la iglesia se edificase entre 1180 y 1200 como una fábrica románica en lo que hoy se corresponde con el coro y capilla del Cristo.

Sin embargo, un documento de 1107 apunta que el obispo don Pedro hacía donación a su mayoral de una pieza en Jaçain, junto a la iglesia de San Saturnino de Pamplona²¹. Por tanto, o la iglesia existía previamente –como dice la Crónica del Príncipe de Viana– o bien la iglesia románica se edificó anteriormente. De hecho, es normal que los pobladores de Sant Cernin contasen con una iglesia parroquial desde los primeros tiempos de su asentamiento.

En el poema de Anneliers de 1276 se citan como dos puntos clave de la defensa de Sant Cernin «la torr de la campana» y «la torr ques apres la campana pendens». Se mencionan a continuación de la torre Galea, lo que las podría identificar con las torres de la iglesia de Sant Cernin.

Como resultado del conflicto, la iglesia debió resultar muy afectada, lo que motivó la construcción de un nuevo templo, el actual. Su fecha de construcción puede datarse en el último cuarto del siglo XIII.

Dados sus orígenes defensivos, esta iglesia ha tenido siempre carácter de fortaleza, especialmente por sus torres que estuvieron almenadas hasta el siglo XVIII. En la torre del Norte, que se levanta sobre el pórtico de la calle Mayor, estaba la campana oficial de la ciudad para los actos civiles; en la otra torre, llamada del Reloj, estuvo el primer reloj público de Pamplona, que comenzó a funcionar en 1499.

Además de las torres, destaca también el pórtico con bellas tallas góticos como las de Santiago peregrino y San Saturnino. El interior del templo es de nave única con bóveda sexpartita, cabecera poligonal, capillas entre los contrafuertes y coro elevado. Cuenta, además, con una capilla barroca adosada en el lugar que ocupó, hasta el siglo XVII, el claustro.

3.3.3. Iglesia de San Lorenzo.

El origen de esta iglesia parroquial está en relación con el nacimiento del barrio de la Pobla Nova del Mercat, como ya señalamos en su momento. En el año 1180 los burgueses de San Cernin decidieron expulsar del interior de su Burgo a los pobladores de origen navarro, evitando así asimilarles a su posición privilegiada. De hecho, los del Burgo tomaron como patrón a un santo de origen francés, mientras los navarros prefirieron adoptar un santo más de más raigambre hispana como San Lorenzo.

Su fundación puede establecerse a mediados del siglo XIII. En 1276 el poema de Anneliers menciona una torre delante de la iglesia de San Lorenzo, que podía ser la propia torre de la parroquia; también se menciona el portal que existía junto a la iglesia, al final de la calle Mayor del Burgo.

Tras la Guerra de la Navarrería, la iglesia debió sufrir serios desperfectos y desde comienzos del siglo XIV se acometieron obras de restauración. Esta iglesia gótica permaneció en pie hasta los primeros años del siglo XIX, cuando se hundió, para reedificarse a continuación.

Los claustros y capillas de la parte sur fueron derribados a finales del siglo XVIII para construir la capilla de San Fermín. La torre, que pasaba de los 40 metros de altura y era parte integrante del sistema defensivo, fue demolida en 1901, tras haber sido rebajada en un tercio de su altura a mediados del siglo XIX, por un bombardeo del general O'Donnell.

La presencia de dos parroquias en los extremos de la calle principal (San Cernin y San Lorenzo) es semejante a la de otras poblaciones medievales como Salvatierra o Vitoria.

3.3.4. Iglesia de San Nicolás.

La iglesia de San Nicolás debió nacer al poco tiempo de la creación del Burgo Nuevo, como necesidad de sus pobladores para la asistencia a los oficios religiosos. En 1177 es mencionada explícitamente.

En 1222, los del Burgo y la Población mantuvieron un serio conflicto que llevó a



IGLESIA DE SAN LORENZO, CON LA CAPILLA DE SAN FERMÍN EN PRIMER TÉRMINO

los de San Nicolás a refugiarse en el interior de su parroquia, la cual fue quemada por los del Burgo con los feligreses dentro. Esta terrible destrucción hizo necesaria la construcción de un nuevo templo a partir de 1231. Fue construida adosada a la muralla exterior de la Población y formando parte del recinto defensivo como una de sus piezas fundamentales. De hecho, en la guerra de 1276 fue uno de los puntos fuertes de la defensa de la Población. A mediados del siglo XIV se fortificó aún más, construyéndose una torre monumental que, aunque desmochada en parte, todavía subsiste. Los del Burgo se quejaron de su construcción, pero el pleito seguido les fue desfavorable.

En el siglo XVI fueron realizadas algunas obras de rebaje de las defensas, pues se consi-

deraba que hacían daño al Castillo. Todavía se conservan ocho matacanes sobre la puerta que se abre a la plazuela, donde estaba localizado el cementerio de la parroquia. El interior del templo cuenta con ejemplos de diversas fases del estilo gótico. Al protogótico corresponde el trazado general; del gótico del siglo XIV son las cubiertas de crucería de la nave central, del crucero y del presbiterio. En el exterior los elementos góticos están prácticamente todos ocultos por los añadidos de Ángel Goicoechea en el siglo XIX, que otorgó a la iglesia su aspecto característico actual.

3.3.5. Los hospitales.

Antes de relacionar los hospitales existentes en Pamplona, conviene recordar las palabras con las que Aymeric Picaud cerraba su *Liber* Peregrinationis, primera guía del Camino de Santiago, escrita a mediados del siglo XII: «Todo el mundo debe recibir con caridad y respeto a los peregrinos, ricos o pobres, que vuelven o se dirigen al solar de Santiago, pues todo el que los reciba y hospede con esmero, tendrá como huésped, no sólo a Santiago, sino también al mismo Señor, según sus palabras en el evangelio: "El que a vosotros recibe, a Mí me recibe". Hubo antaño muchos que incurrieron en la ira de Dios por haberse negado a acoger a los pobres y los peregrinos de Santiago [...]. Por lo que se debe saber que los peregrinos de Santiago, pobres o ricos, tienen derecho a la hospitalidad y a una acogida respetuosa»²².

Durante la Edad Media e incluso durante mucho tiempo después, la hospitalidad fue un derecho de los peregrinos, cosa que entendieron tanto los peregrinos como los que ofrecían la hospitalidad. Si en un principio el Camino a Santiago fue una ruta peligrosa y arriesgada, a lo largo del tiempo los centros asistenciales fueron en claro aumento hasta llegar a constituir una nutrida red de alojamientos (hospitales y alberguerías) especialmente dedicadas al cuidado de los peregrinos. A finales de la Edad Media existían al menos seis hospitales en Logroño, cuatro en Nájera, 32 en Burgos, 17 en León ó 25 en Astorga; y prácticamente en cualquier localidad del Camino, por pequeña que fuese, existía algún tipo de edificio para tal menester. Junto a la red asistencial de carácter público debió coexistir una gran cantidad de establecimientos privados que, aunque mal conocidos, debieron cumplir un papel fundamental. En todo caso, lo característico y mayoritario en el Camino de Santiago fue la asistencia pública, fundamentalmente a través de los hospitales, los cuales venían a cumplir dos objetivos: alberguería de peregrinos y viajeros y centros sanitarios en sentido estricto²³.

La primera red de hospitales de peregrinos en el Camino de Santiago se estableció

en el siglo XI, al socaire de la ampliación del número de viajeros y de la creación de una red de caminos estables. Al finalizar dicha centuria la ruta clásica (el camino "francés" en sus variantes navarra y aragonesa) contaba con hospitales en las principales localidades: Jaca (1084), Pamplona (1087), Estella (1090), Nájera (1052), Santo Domingo de la Calzada (finales del siglo XI), Burgos (1085), Frómista (1066), Carrión, Sahagún, León (1096), Foncebadón (1103), Villafranca del Bierzo, El Cebrero, Portomarín y, obviamente, Santiago de Compostela. Esta primera cobertura hospitalaria era incompleta, pero suponía un enorme salto adelante en la fijación y promoción del Camino, pues los peregrinos encontraban en los hospitales un referente físico y psicológico en el que aliviar las calamidades y sufrimientos del largo viaje. En esta etapa, la mayor parte de los hospitales fueron regentados por monasterios benedictinos vinculados a Cluny y ofrecían una asistencia material, sanitaria y espiritual bastante completa.

Entre 1100 y 1250 vemos desarrollarse la segunda fase de creación de hospitales; en estos años el protagonismo va a pasar de los benedictinos a órdenes de mayor rigor evangélico, como los cistercienses, los premostratenses y, sobre todo, los canónigos regulares de San Agustín. De esta época podemos citar los hospitales de San Juan de Ortega (1138), Santa María de Villalbura (1178), Burgos o San Isidoro de León (1148). Junto a estas órdenes reformadas aparecen las Órdenes Militares, que con su perfil religioso, asistencial y defensivo encajaban perfectamente con las necesidades presentes en el Camino de Santiago.

Por último, entre 1250 y 1500 asistimos a una nueva fase en el desarrollo de la hospitalidad jacobita que tendrá como elemento diferenciador el que la principal responsabilidad en la atención a los peregrinos dependerá ahora de instituciones laicas, especialmente los concejos urbanos contro-

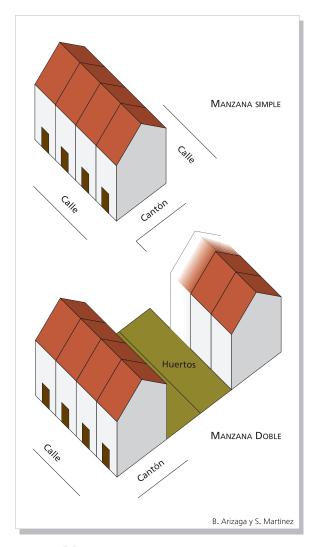
lados por las oligarquias locales dirigentes. En las ciudades, sobre todo después del siglo XIII, la pobreza y la marginación se convierten en un problema frecuente que las autoridades locales deben resolver; de ahí que no sea extraño que la atención a los peregrinos quedase englobada dentro de esta nueva política asistencial. Además para los ricos locales la hospitalidad era una ocasión inmejorable para dejar constancia de su generosidad y su riqueza.

Sería un tema demasiado largo la descripción de todos y cada uno de los hospitales presentes en la Pamplona medieval, pero citaremos los presentes en cada una de las poblaciones. En la Navarrería, Martinena Ruiz señala la Hospitalería de la Catedral, el Hospital del Sacramento en Santa Catalina, el Hospital de San Martín, en la Rúa de la Calderería, y el hospital de la Magdalena, junto al puente homónimo sobre el Arga. En San Nicolás se cita el hospital de San Miguel, en el cruce entre las Tecenderías y la Belena. Por último, en San Cernin se documenta el hospital de San Cernin, enfrente de la parroquia, el hospital de Sancti Spiritus, junto a la puerta de San Llorente, y el hospital de Labradores y Pobla Nova del Mercat, en el extremo Oeste de este barrio.

3. 4 Los espacios privados

A diferencia de los espacios públicos que hemos estado analizando, el espacio privado es, en esencia, el espacio de habitación: el lugar ocupado privativamente por cada familia de la villa. A pesar de ello podían existir excepciones, dado que algunas viviendas podían tener un carácter "semipúblico", como ocurría con los locales comerciales: espacios privados pero abiertos y ocupados ocasionalmente por el público.

Como dijimos anteriormente, en numerosas ciudades medievales se ha mantenido hasta el presente el plano urbano. Es lo que suele denominarse la *Ley de persistencia del plano*: las edificaciones cambian, son derrui-



MANZANAS SIMPLES Y DOBLES EN LAS VILLAS MEDIEVALES

das y vueltas a construir, pero la estructura urbana se mantiene inalterada. De este modo, frente a la continuidad del plano urbano nos encontramos con escasísimos restos de edificaciones medievales en la actualidad, y las pocas que sobreviven suelen estar profundamente modificadas. La existencia de viviendas medievales en nuestras villas históricas es algo anecdótico; con suerte, en algunas ciudades se conserva algún ejemplo aislado de casas del siglo XVI en adelante, siendo realmente raros los ejemplos anteriores.

Es el caso de Pamplona, donde los edificios que mejor han pervivido hasta nuestra

época han sido los religiosos, por su carácter monumental y comunitario. En cambio, las casas particulares han sido totalmente modificadas, desapareciendo los vestigios de viviendas populares medievales.

3.4.1 Manzanas y solares

Del entrecruzamiento de calles y cantones y de la disposición de las plazas y plazuelas nace la estructura de las manzanas o conjunto de viviendas unidas por medianeras. En la mayor parte de las villas medievales -dado su origen planificado- la forma de las manzanas tiende a lo cuadrangular; además, puedes ser simples, formadas por una sola hilera de casas, o dobles: dos hileras de casas que contraponen sus zagueras. Si la manzana es doble el espacio entre las traseras de las casas tiende a estrecharse progresivamente hasta quedar convertido en muchos casos en un estrecho y oscuro pasillo que recibe el nombre de servidumbre de luces, servidumbre de aguas, cárcava o albañal, paralelo a la calle y perpendicular a los cantones.

En Pamplona encontramos muy diversos ejemplos de esta realidad, y ello debido principalmente a las diferentes fases de crecimiento de la ciudad y al carácter ordenado o no del urbanismo. Tanto en la Navarrería como en San Nicolás, la mayor parte de las manzanas son dobles y de forma cuadrangular; en cambio, en San Cernin las manzanas tienen forma trapezoidal para adecuarse al esquema hexagonal seguido en su configuración urbana. En todo caso, la adaptación al terreno o la presencia de determinados impedimentos dio lugar también a manzanas sencillas o de forma irregular. Las manzanas sencillas aparecen sobre todo en las zonas de contacto con la muralla, dado que contra el muro no era habitual colocar la fachada sino la trasera de la vivienda. Así se aprecia tanto en San Cernin como en San Nicolás en el entorno del fosado del Burgo.

De la división de los manzanas en parce-

las edificables nacen los solares; el solar, por tanto, es en esencia el lugar destinado a edificar una vivienda.

Dada la existencia de un planeamiento previo en la creación de la mayor parte de las villas medievales, los solares contaban con una cierta homogeneidad. Es conocido el documento fundacional de Villarreal de Urrechua en Guipúzcoa en el año 1373 en el que se menciona una medida por solar máxima de 6 x 8 brazas (aproximadamente 10 x 14 metros)²⁴; también es muy citada la mención en el fuero de Laguardia²⁵ de que los solares debían tener un tamaño de "XII estatos de casas III longo et III in amplo", es decir, 24 x 8 metros, resultando una superficie de 192 m²; pero más elocuente aún es un documento de la villa riojana de Santo Domingo de la Calzada del año 1162-1169. En él, Pedro, abad de Santo Domingo de la Calzada, entrega un terreno para el engrandecimiento de la villa siendo el responsable del planeamiento urbano un tal maestro Garsión, el cual dividió los solares "cum sua pertica", encargándose el señor de Cidamón de "proiecit sortes". Por tanto, Garsión mediante una pértiga o medida, reparte los solares de forma homogénea entre los nuevos vecinos, mientras el señor de Cidamón "echa las suertes" para determinar los solares que corresponden a cada cual²⁶.

Esta debió ser una práctica habitual en la mayor parte de las villas de nueva creación: el reparto justo y homogéneo de los solares, dada la condición igualitaria de los vecinos.

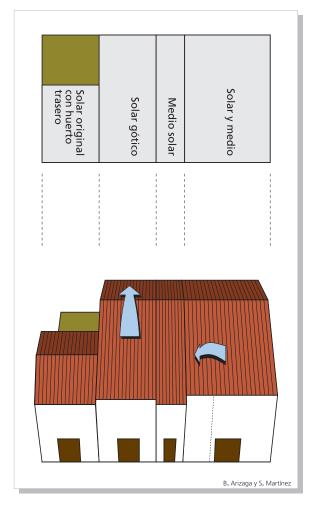
Pero esta igualdad inicial duraba, por lo general, poco tiempo. Con el paso de los años unos vecinos terminaban por acumular más riqueza que otros y eran frecuentes las compras de solares adyacentes para poder aumentar el tamaño de las viviendas. El caso contrario también podía darse: vecinos empobrecidos se veían obligados a vender parte de su solar, aprovechándose otros vecinos para construir sus viviendas sobre

solar y medio. La división en horizontal de los solares, una altura para cada vecino, era un caso menos frecuente.

Pero el solar también podía cambiar su morfología sin el concurso de compras o ventas. En un primer momento, las viviendas no ocupaban la totalidad del solar: por el contrario, la parte trasera solía reservarse como lugar destinado a acoger un huerto o una cuadra. Se trata de un "espacio verde" dentro de la villa que nos recuerda la importante relación que mantuvieron los vecinos de las villas medievales con las producciones agrícolas, así como la importancia que tenía el poseer un pequeño espacio productivo que aligeraba en cierto modo la dependencia respecto al mercado. Sin embargo, la presión demográfica era un elemento poderoso en las villas medievales que prosperaban, y estos espacios vacíos en el interior de las villas eran demasiado valiosos como para permanecer desocupados por mucho tiempo.

Si la necesidad de espacio era muy imperiosa, el espacio libre en las traseras de las casas terminaba por verse reducido a su mínima expresión, conformando las anteriormente citadas servidumbres de luces o de aguas; aunque su función básica era permitir la aireación de las viviendas, su finalidad terminó siendo la de lugar al que verter las aguas sucias, convirtiéndose en focos de suciedad, malos olores o incluso infecciones. En Pamplona son apreciables aún estos espacios traseros libres en los solares, especialmente en San Cernin y la Navarrería, mientras que en San Nicolás los solares fueron ocupados en mayor medida, reduciendo los patios traseros a su mínima expresión.

El aumento de las casas en profundidad dio lugar a las características casas de villa o "de alforja" de la Edad Media, con fachada muy estrecha y gran profundidad. El esquema de vivienda en las villas medievales era bastante estricto; por ejemplo, a



DIVERSOS TIPOS DE SOLARES MEDIEVALES

pesar de las posibilidades que ofrecían los solares situados en las esquinas de las manzanas, estos nunca daban lugar a casa de dos fachadas sino que el esquema de la casa de alforja se mantenía prácticamente inalterable, salvo quizá la apertura de algún vano menor en la fachada que daba al cantón.

Otro elemento de suma importancia en esta configuración edilicia de las villas medievales, como el caso de Pamplona, es el muro medianero. En las casas urbanas de época romana existía en principio un espacio de separación entre las viviendas que se conocía como *ambitus* y que tenía una dimensión aproximada de metro y medio (75 cm. en cada solar adyacente)²⁷. El objetivo del *ambitus* era doble: favorecía la airea-

ción de las viviendas y, más importante aún, dificultaba la propagación del fuego en caso de incendio. Sin embargo, a medida que la presión demográfica aumentaba, este espacio fue desapareciendo y el ambitus dio paso al paries communis o muro medianero, común a dos casas contiguas. Este muro común, típico de las villas medievales, tuvo dos consecuencias muy notables: en primer lugar, favoreció la propagación de los incendios sobre todo cuando estaba realizado en madera, aspecto contra el que lucharon arduamente las autoridades municipales; por otro lado, dado su carácter común, el muro medianero terminó por convertirse en un elemento "fosilizador" del plano urbano, dado que raramente era derribado, sino que se reutilizaba en las sucesivas reformas o incluso en las ampliaciones, manteniéndose en ocasiones como muro interior.

El resultado final del proceso de reducción y ampliación de los solares es una multiplicidad de ejemplos prácticos, tanto en anchura de fachadas como en fondos edificados. Se trata, no obstante, de un análisis complicado teniendo en cuenta las muchas modificaciones que los solares han sufrido a lo largo de los siglos.

3.4.2 La casa urbana o "casa de villa"

Después de haber estudiado los solares, toca ahora adentrarse en las edificaciones que sobre ellos se levantan: las casas urbanas. La casa urbana difiere claramente de la casa rural: en primer lugar, dispone de un espacio más reducido, dado que debe limitarse al solar correspondiente; en segundo lugar, tiene casas a ambos lados, con lo cual sólo tiene una fachada al exterior y una trasera que normalmente se abre al mencionado albañal o servidumbre de luces (salvo que la manzana sea simple). Por ello, la casa urbana -al adaptarse a los solares estrechos y contiguos del parcelario medieval- es igualmente profunda y estrecha, dado que es sólo en profundidad y altura hacia donde puede expandirse.

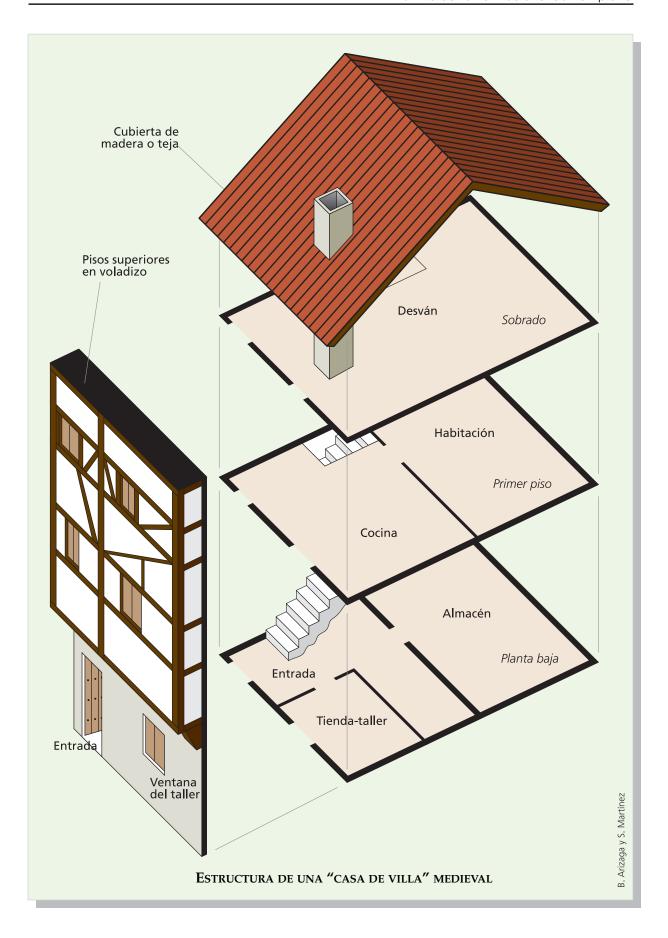
Por lo que respecta a la altura, no existe en principio regulación alguna que limite el crecimiento, salvo la derivada de la propia resistencia de los materiales y la pericia de los constructores. Lo normal fue que las casas constasen de dos alturas más un sobrado bajo el tejado; de todos modos las casas de tres alturas tampoco fueron raras²⁸.

Los materiales empleados en la construcción de las villas medievales del norte peninsular debían reunir tres características fundamentales: ser abundantes; estar cerca del lugar donde debían emplearse y no ser excesivamente costosos. El material que mejor reunía esas tres condiciones era la madera. El roble era muy apreciado por su gran resistencia a la putrefacción, mientras el haya se buscaba sobre todo por su ligereza y facilidad de trabajo.

Dada la facilidad para la obtención de la madera, la mayoría de las casas se construían con este material lo cual tenía sus ventajas pero también sus inconvenientes: el menor incendio que se produjese en cualquiera de estas casas podía provocar en pocos minutos un incendio voraz que asolara toda la villa, como de hecho ocurría frecuentemente.

Ello impulsó a los concejos a regular más el uso de materiales en las construcciones, recomendando el empleo de materiales ignífugos como la piedra o el ladrillo. Además, existía otro problema: aunque las reservas de madera en los montes eran todavía muy abundantes, a lo largo del siglo XV se levantan voces de alarma señalando la progresiva degeneración de los montes y la escasez de buenos árboles; aún siendo el material más abundante, la madera comenzó a perder su carácter "popular" para convertirse en un material apreciado.

Desde mediados del siglo XV comienzan a introducirse en las villas del Norte peninsular nuevos materiales de construcción, como la piedra, que hasta aquel entonces había sido de uso casi exclusivo para las



casas fuertes de los nobles. El ladrillo también hace su aparición, sobre todo en los arreglos de algunas casas-torre. Y, por último, aparece también el "verganazo", técnica consistente en cerrar las paredes de las casas con ramas trenzadas (generalmente de avellano) que se recubrían luego con barro por ambas caras; el verganazo no se utilizó sólo para los cierres exteriores sino que se empleó igualmente en las divisiones internas de las viviendas, evitando la propagación del fuego de una estancia a otra en caso de incendio.

La utilización de la piedra y el ladrillo en las casas tuvo otra consecuencia derivada: el aumento en la altura de las edificaciones. Al obligar las ordenanzas a los vecinos a construir sus casas en "cal y canto" y a separar las viviendas con muros medianeros de piedra, estos deciden amortizar sus obras edificando mayor número de pisos en cada solar (lo cual, por otra parte, se ve favorecido por la mayor resistencia de estos materiales frente a la madera).

En el caso de Pamplona contamos con referencias bastante explícitas a los materiales empleados en la construcción de algunas de las casas, especialmente en relación al conflicto que mantuvieron el Burgo y la Población por el tema del fosado que las dividía. Tras el conflicto de 1222 que terminó con el incendio de la Población, se ordenó que las casas de San Nicolás que miraban hacia el foso tuviesen un muro de basamento de tres codos como máximo, de piedra o de cemento, pudiendo edificar sobre éste únicamente en madera, hasta un máximo de altura de una lanza militar. Tampoco se permitía la construcción de puertas, huecos ni ventanas. Se aprecia, por tanto, un interés de los del Burgo por evitar la construcción con materiales duros en la Población, para impedir que los de San Nicolás pudiesen utilizar sus viviendas como elementos defensivos.

Por lo que respecta a las cubiertas, la documentación medieval no es especialmente elocuente. En principio debieron realizarse completamente en madera, cubriéndose con paja y barro para favorecer la escorrentía; desde mediados del siglo XV debió generalizarse el uso de la teja de barro sobre un entramado de madera.

3.5 El abastecimiento de agua

Dentro de los aspectos "públicos" de las villas medievales, uno que cobra especial importancia para la vida de la comunidad es el abastecimiento y evacuación de las aguas²⁹. Debemos tener en cuenta que, en algunos casos como Pamplona, las villas alcanzaban un cierto desarrollo urbano que podía dificultar el imprescindible abastecimiento de agua para las más diversas labores, teniendo en cuenta, además, que muchos de los oficios que se desarrollaban en las villas necesitan imperiosamente del concurso del agua. Como señala Alegría Suescun³⁰, «El agua, en cualquiera de sus formas presenciales (lluvias, manantiales, ríos, torrentes, lagunas, etc.) es un factor determinante de la naturaleza de los espacios. No cabe duda que la riqueza hídrica de los núcleos urbanos de Navarra ha sido una de las bases en las que se ha asentado su actual geografía, política, enmarcada fundamentalmente por las cuencas y cauces fluviales. El agua es, por tanto, un rasgo esencial del poblamiento».

Los ríos, en muchas ocasiones dan forma al núcleo urbano, enmarcando claramente sus límites. En la mayor parte de las villas navarras el poblamiento se asentó en pequeñas elevaciones del terreno cercanas a meandros de los ríos: de este modo se aseguraban el suministro de agua al tiempo que se protegían de las frecuentes y peligrosas riadas.

El primitivo núcleo de Pamplona originado a partir de la ciudad romana de Pompeyo, se localiza en una terraza fluvial sobre el río Arga, a 435 metros de altitud. Con posterioridad la ciudad se expandió por ambas márgenes del río, con burgos y arrabales, como los de la Magdalena, San Pedro, Rochapea o San Cernin.

También destacable en el caso de Pamplona es la presencia de profundos meandros que describen los ríos Arga, Sadar y Elorz a su paso por la ciudad, así como las zonas aluviales, los barrancos y la alta disposición de la capa freática en el subsuelo de Pamplona, lo que permite una captación sencilla de las aguas por fuentes y pozos.

El primero de los núcleos pamploneses en recibir las aguas del Arga es la Navarrería, bordeada por el río en dos de sus cuatro costados. El Burgo de San Cernin se asentó en una llanura sobre el Arga, separado de la Navarrería por el barranco de Santo Domingo. San Nicolás también se asentó en llano, pero sin acceso directo al río Arga.

Alrededor del río Arga se localizaban gran número de molinos harineros y traperos, cuya relación realizó Alegría Suescun³¹.

Molinos harineros.

Dentro del área de influencia de la Navarrería se encontraban los molinos harineros de Iturriapurria, Santa María Magdalena, Molino del Vergel, Molino junto al Monasterio de San Pedro de Ribas, Molino de Rochapea y Molino de Maurumilio. En el tramo del Burgo de San Cernin se documentan los de Zumadia, de Artica en Sandua, Biurdana y Barañáin.

Molinos traperos.

Dentro del callejero de la Pamplona medieval encontramos referencias a los oficios relacionados con el trabajo textil. En San Cernin encontramos las rúas de Burullerías (trabajadores de paños bastos) y Tecenderías; por otra parte, en el sector de la Pobla Nova del Mercat se localizaba la calle «Zacuninda» o «Rúa de los sacos», en referencia a dicha ocupación textil.

Por su parte, en San Nicolás existía también una «Tecendería» –actual calle de San Nicolás– que cortaba con la calle «Sederías».

Para la realización de estos trabajos era necesario el concurso de servicios hidráulicos para el batanado de los paños.

En el tramo de la Navarrería, encontramos el molino de García Marra o Caparroso, y en el tramo de San Cernin se documentan los molinos de Mazón y Miluce.

Baños.

Tradicionalmente los pamploneses han utilizado diversas riberas del Arga para tomar baños. En época medieval parece que las zonas que se aprovecharon fueron las de Caparroso y Santo Domingo (Mañueta). Los grupos privilegiados podían contar con agua caliente en sus propias casas –aunque no hay documentación expresa hasta 1356—mientras que el resto de la población debía acudir para ese menester a los baños públicos. En la Pamplona medieval se documentan al menos tres «casas de baños públicos».

El suministro de agua

El aporte de agua para la población, el ganado y las actividades agrícolas y manufactureras parece que estuvo asegurado a lo largo de la Edad Media. Como señala Alegría Suescun, los vecinos de Pamplona contaban con varias ventajas para ello: la cercanía al río Arga, que con sus meandros bordeaba por completo la ciudad. De hecho, varios de los portales de la muralla conducían directamente a puntos de abastecimiento de agua: el Portal de la Fuente Vieja, en la muralla exterior de la judería, se emplazaba ante una fuente extramuros; el Portal del Río, también en la judería, hacia la playa de Caparroso; el Postigo de los Canónigos, en la parte trasera de las dependencias de la catedral; El Portal del Abrevador, al final de la Rúa de los Peregrinos; el Portal de la Galea, en San Cernin, que daba acceso al barranco de Santo Domingo; y el Postigo de las Carnicerías, al final de las Belenas de San Cernin, en dirección al Arga.

La segunda de las ventajas para el suministro de agua era la disposición de la capa freática en el subsuelo, que permitía captar agua con facilidad mediante la excavación y construcción de pozos.

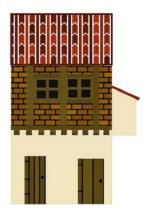
En tercer lugar, la alta pluviosidad de la capital navarra permitía tomar agua en aljibes, depósitos y lagunas naturales. De hecho, la ciudad de Pamplona estaba y todavía está horadada por gran cantidad de pozos en sótanos, bodegas y bajos de edificios del casco antiguo.

La evacuación de las aguas.

En general, en las ciudades medievales se observa un cierto desinterés por parte de las autoridades municipales a la hora de regular el abastecimiento de agua para la población. Por el contrario, la evacuación de las aguas sí suscitaba mayor interés tanto en los vecinos como en las autoridades. Si el abastecimiento era un asunto privado, la evacuación era una necesidad común. De hecho, en el caso de Pamplona el tema de la evacuación de las aguas era de suma importancia. Para la evacuación se utilizaba, en primer lugar, la propia orografía del terreno, que permitía la escorrentía de las aguas; por otra parte, el trazado rectilíneo y ordenado de las calles facilitaba que las aguas corriesen por los viales buscando puntos más bajos desde los cuales se dirigieran las aguas al exterior de la población. El punto clave era el barranco de Santo Domingo, situado entre las tres poblaciones y con caída natural hacia el río Arga. Era de gran importancia para la salubridad de la ciudad mantener en buen estado las conducciones de agua por las calles de la ciudad, para evitar que estas se cegasen y el agua se estancara. De hecho, en algunos espacios intermedios entre los barrios, como el fosado del Burgo entre San Cernin y San Nicolás, se sabe que los vecinos lo utilizaban para verter las aguas de cloacas y desagües, al tiempo que arrojaban allí diversos desperdicios. Como sabemos, en la visita de 1390 el

propio Carlos III mandó que el valadar fuese limpiado y sacada fuera toda la suciedad y el estiércol acumulados.

Por último, hay que hacer mención a las privadas y necesarias, documentadas en San Nicolás y que daban directamente al espacio del fosado del Burgo, lo cual generaba conflictos con los de San Cernin. Las privadas y necesarias eran habitáculos volados sobre la calle que existían en algunas viviendas construidos en madera o en cal y canto y en los que los habitantes de las casas vertían el agua utilizada y los residuos orgánicos, todo lo cual caía directamente a los cantones. La suciedad que tal práctica provocaba movía a los concejos a regular su utilización, bien cerrándolas hasta la línea de la calle, bien situándolas dentro de las viviendas y no en su exterior. Como se aprecia, tal medida no iba encaminada precisamente a atajar el problema sino a convertirlo en algo particular de cada vecino.





B. Arizaga y S. Martínez

PRIVADA ABIERTA Y CERRADA

Los puentes.

Por lo que se refiere a los puentes, su importancia era fundamental en una ciudad bordeada por un curso fluvial tan caudaloso como el Arga. En la Edad Media fueron frecuentes dos maneras de salvar los ríos: mediante puentes o mediante barca-



PUENTE MEDIEVAL DE LA MAGDALENA, SOBRE EL RÍO ARGA

zas. En Pamplona se optó por la primera de las posibilidades, existiendo cinco puentes que salvaban las aguas del Arga: Magdalena, San Pedro, Nuevo-Rochapea, Santa Engracia y Miluce. Sólo se documenta un paso de barcas, a mediados del siglo XV en la parte final del barranco de Santo Domingo y comunicando en la orilla opuesta con el barrio de Juslarrocha.

3.6 La tierra de nadie y las modificaciones posteriores al Privilegio de la Unión

A lo largo de este capítulo hemos tenido ocasión de ver el desarrollo urbano de las tres poblaciones que conformaron la Pamplona medieval: el Burgo de San Cernin, la Población de San Nicolás y la Ciudad de la Navarrería, con su anexo de San Miguel. Ahora vamos a ocuparnos de algunos espacios que no pertenecieron a ninguno de los burgos y que fueron frecuente motivo de disputa. Ya hemos analizado anteriormente

el espacio del valadar o fosado del Burgo, por su importancia en el trazado de la muralla entre San Cernin y San Nicolás; ahora nos ocuparemos sobre todo del espacio del Chapitel, punto de unión y desunión entre las tres entidades urbanas. Y, por último, analizaremos las modificaciones urbanas posteriores al Privilegio de la Unión de 1423.

El Chapitel fue un espacio abierto entre las tres poblaciones. Limitaba al Oeste con los muros del Burgo y San Nicolás, al Este con la Navarrería y los muros del castillo levantado a partir de 1308; al Sur, con la iglesia de los Predicadores de Santiago; y, al Norte, no tenía un límite claro, pues se iba estrechando en dirección al río siguiendo el desnivel del barranco de Santo Domingo.

Durante la Edad Media este lugar servía como plaza de mercado y contratación, especialmente de los de la Navarrería, ya que el Burgo tenía su propio mercado en el espacio en que se levantó la Pobla Nova del Mercat. Por el lado de la Navarrería, la tierra de nadie del Chapitel comenzaba en la actual esquina de Curia y Navarrería, hasta donde llegaba en el siglo XII la primitiva muralla. A partir del nacimiento del Burgo de San Cernin, el Chapitel comenzó a tomar un carácter polémico. Por ello, Alfonso I el Batallador se cuidó de proteger este espacio frente a las edificaciones, prohibiendo a los de la Ciudad a que construyesen casas entre Santa Cecilia y el muro del Burgo. Hoy, en todo caso, se considera que este privilegio abusivo pudo ser una interpolación posterior de los del Burgo para proteger sus intereses urbanos frente a los de las otras poblaciones.

Pero el verdadero punto de inicio del conflicto fue la concesión hecha por Sancho el Sabio en 1189 para que los de la Navarrería pudieran construir en este espacio antes vedado, otorgándoles de hecho su propiedad. Como señalamos en el capítulo III esto fue causa de las mayores discordias y enfrentamientos en la Pamplona medieval. El sucesor de Sancho VI, Sancho VII el Fuerte, siguió una política totalmente contraria: no sólo facultó a los del Burgo para derribar la torre de la Sal que los de la Navarrería habían construido en este espacio, sino que declaró que las plazas existentes entre Santa Cecilia y la barbacana del Burgo serían en lo sucesivo posesión común de San Cernin y San Nicolás, con exclusión de la Navarrería.

Pero pronto cambiaron las cosas con la llega al trono navarro de los Teobaldos. En 1236 vemos como los de la Navarrería y los de San Nicolás llegan a un acuerdo para compartir los terrenos del Chapitel sin tener en cuenta a los del Burgo. En los años siguientes las construcciones realizadas en el Chapitel seguían en pie a pesar de las continuas reclamaciones de los de San Cernin. Con la avenencia suscrita en 1266 pudieron haber acabado las discusiones, pero la paz no duró mucho y poco después vemos ya a los burgos divididos en dos bandos: por un lado la Navarrería y San Miguel, y por el

otro el Burgo y San Nicolás. Todavía antes del conflicto de 1276 se insistía a los de la Navarrería para que derribasen las casas levantadas en el Chapitel, a lo cual se negaron abiertamente.

Tras la destrucción de la Navarrería en 1276 los terrenos del Chapitel perdieron valor estratégico, pues dejaron de ser un punto central entre las poblaciones. Sin embargo, en cuanto comenzó la reconstrucción de la Navarrería, este espacio volvió a ser punto de discordia y de nuevo los del Burgo trajeron a colación sus privilegios para tratar de evitar la construcción más allá de Santa Cecilia. En todo caso, desde que comienza la repoblación de la Navarrería en el siglo XIV los terrenos se consideran propios de la Navarrería, con lo cual dejan de ser "tierra de nadie" y, por ello, punto de conflicto.

Una vez realizada la unión de los barrios se fueron construyendo una serie de edificaciones que dividieron en tres el espacio del Chapitel a lo largo del siglo XVI. De este modo nacieron la Plaza de Abajo, hoy de Santo Domingo, en la trasera del Ayuntamiento y el almudí; la Plaza Consistorial, del Chapitel o de la Fruta, en la fachada del Ayuntamiento; y la plaza del Castillo, la mayor en extensión.

Tradicionalmente se pensó que la unión de los burgos medievales conllevó la destrucción de las murallas interiores de cada uno de ellos, pero hoy sabemos que no fue así. El Privilegio de la Unión prohibió construir nuevas murallas, pero no ordenó derribar las existentes. Por tanto, aunque se fueron produciendo derribos puntuales, no se acometió la labor general de derribar las murallas existentes en el interior de la población. Por su parte, los muros que cerraban la población hacia el exterior permanecieron en servicio hasta finales del siglo XVI.

De hecho, en el privilegio de la unión se manda «que de las renta comunes de toda nuestra dicha muy noble ciudat unida, se cedan las expensas necesarias... en el ayno que el tesorero sera del dicho Burgo se hayan a expender et distribuir en la fortificación del dicho Burgo, et en el ayno que sera de la dicha Poblacion, en la fortificación de la dicha Poblacion, et en l'ayno que el dicho Tesorero sera de la dicha Navarreria, en la fortificación de la dicha Navarreria».

Es con la construcción del recinto amurallado de Época Moderna cuando la ciudad va a cambiar notablemente su fisonomía urbana, derribándose numerosos muros y torres para la construcción del nuevo recinto de mayor perímetro. A lo largo de los siglos los viejos muros medievales fueron derribándose por la pérdida de su utilidad. Hoy en día, el resto más evidente de la muralla medieval se encuentra en la parte Este de la Navarreria, en las dependencias catedralicias de la Barbazana, en el Paseo de Ronda llamado Ronda de Barbazán.

Más importancia tuvo para la integración de los tres burgos la edificación en la "tierra de nadie", que acabamos de comentar, y sobre todo la construcción de la Jurería o Casa Consistorial, como indica el Privilegio de la Unión. Ya indicamos en el capítulo 3 la importancia simbólica del lugar escogido para su construcción, en un punto intermedio entre los tres burgos y sobre los terrenos que anteriormente había sido de discusión y disputa. Como complemento a la construcción de la Jurería en terrenos de nadie (y por tanto desprotegidos) debió empezarse a levantar el muro que cerraba la población desde el baluarte extremo del Burgo (donde hoy está el Museo de Navarra) hasta el Palacio de San Pedro de la Navarrería. Su construcción comenzó a finales del siglo XV y debía estar en funcionamiento en el momento de la conquista del reino en 1512.

También se realizaron obras que pusieron en relación al Burgo y la Población, como las construcción del edificio de las Audiencias Reales o casa del Real Consejo. Ésta se levantó en el antiguo fosado del



EL AYUNTAMIENTO SE LEVANTA EN EL LUGAR QUE PUNTO DE FRICCIÓN ENTRE LOS TRES BARRIOS DE PAMPLONA

Burgo invadiendo algunas casas de la Población. Su construcción se inició después de 1541.

Más importancia para la unión urbanística de los burgos tuvo la construcción de la nueva fortaleza en los terrenos de la actual Diputación y Archivo. Este traslado de la fortaleza supuso la pérdida de utilidad del antiguo castillo y su posterior abandono, y derribo transformándose aquel espacio en la Plaza del Castillo, cuya configuración urbana se logra hacia 1570-75. La ampliación de la calle Salinería fuera del límite de la Población y hacia la Navarrería originó la creación de los dos espacios anteriormente señalados: la Plaza del Castillo y la Plaza Consistorial.

3.7 Últimas aportaciones de la arqueología en Pamplona

En el estudio de la ciudad romana de Pamplona señalamos la importancia que ha tenido para el estudio de su configuración urbana las recientes excavaciones llevadas a cabo en la capital navarra; lo mismo puede decirse en el caso de los burgos medievales. A continuación vamos a referirnos a una serie de hallazgos arqueológicos recientes que han aportado interesantes datos para el conocimiento de la Pamplona medieval³⁴.

3.7.1 Barrio de Curriburbu

El barrio de Curriburbu o Zurriburbu se menciona en el poema de Guillermo de Anneliers en relación con la guerra de 1276, señalándose que estaba próximo al portal de la Tripería de la Población. Varias fueron las localizaciones que se buscaron para este topónimo, identificándolo algunos con una calle y otros con un barrio. Martinena señalaba en 1974 que «más que en una calle propiamente dicha, habría que pensar en un barrio formado por casas más o menos diseminadas, que se extendería desde la Carpintería hasta el muro de la Población, ocupando una parte de la actual plaza del Castillo». Este barrio fue destruido con motivo de la fortificación de la ciudad en 1365-67.

Las recientes excavaciones en la plaza del Castillo han venido a dar la razón a Martinena en su hipótesis. A comienzos del 2002, durante las excavaciones en la plaza del Castillo los arqueólogos hallaron parte de la trama del barrio, ordenado en torno a un eje conformado por una calle empedrada. De este vial se localizaron dos tramos: uno de 25 metros y otro de 10. La anchura media era de 3 metros. Bordeando la calle se localizaron viviendas muy sencillas, algunas de las cuales estaban seccionadas por el muro del que enseguida hablaremos. Dado el desnivel existente en este sector de la ciudad (por la presencia del foso de la muralla de la Población de San Nicolás) se empleó una cimentación con estacas de madera. similar a la que describimos para el caso de la muralla romana en la calle Merced.

3.7.2 El convento de Santiago

En el siglo XI se construyó un monasterio dedicado a Santiago, en el lugar que hoy ocupa el Palacio de Navarra, aunque algunos de sus edificios anexos llegarían hasta el actual palacio de Sarasate. En 1242 se instalaron en él los dominicos y aprovecharon para realizar algunas reformas. En las recientes excavaciones de la plaza del Castillo fueron confirmados varios datos que se tenían sobre el convento: se localizaron las cimentaciones de la basílica de planta cuadrada, una estancia de planta rectangular situada entre el muro exterior del convento y el claustro, y también una necrópolis en el propio claustro, de la que más tarde hablaremos.

El convento tenía una ubicación estratégica, lo que hizo que se mantuviera en pie después de la guerra de los burgos hasta 1514, cuando fue ordenado su derribo para permitir la construcción del nuevo castillo de Fernando el Católico.

3.7.3 Muralla en la plaza del Castillo

A comienzos de 2002, durante las obras previas a la construcción del parking en la plaza del Castillo, fueron hallados los restos medievales más llamativos y de mayores dimensiones de los últimos años: un lienzo de muralla con una torre cuadrada adosada. Parte de esta muralla puede contemplarse desde la primera planta del parking a pocos metros de la entrada situada en la avenida de Carlos III.

El muro cuenta con una anchura de 3,90 metros y una longitud de 120, en dirección Norte-Sur, cortando en dos la plaza del Castillo. Adosada al muro apareció también una torre con muros de 3,5 metros de grosor y una dimensión total de 8,5 x 12 metros. La altura máxima de los muros y la torre alcanzaba los 2 metros, lo que indicaba que en algún momento habían sido desmontados para reutilizarse en otra construcción.

La principal sorpresa de este hallazgo fue

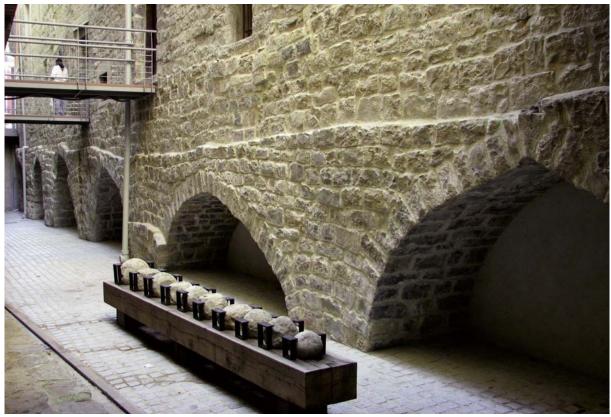


Foto: Sergio Martínez

Belena de Portalapea con bolaños de piedra de la Guerra de 1276

el hecho de que nadie, hasta aquel momento, había supuesto la existencia de un muro de esas características en aquel lugar, por lo que su descubrimiento generó todo tipo de hipótesis. En principio se pensó que pudiera ser de origen romano; también se especuló con su posible pertenencia al periodo visigodo, mientras otros consideraban que debía ser el muro de la Población San Nicolás. Algunas de estas hipótesis se contradicen rápidamente, pues, por ejemplo, ni el muro se corresponde con la dimensión de la Población de San Nicolás, ni parece lógico que la torre se situase mirando hacia el interior de la villa, y no hacia su exterior.

Aunque hay alguna duda, se considera que el muro fue construido después de la guerra de la Navarrería y que pertenecía al muro de defensa del convento de Santiago. Este monasterio, que sirvió como fortaleza en los siglos XIII y XIV fue semiderruido y luego aprovechado por Fernando el Católico para erigir el castillo de Santiago en 1513.

3.7.4 Portalapea

Durante la construcción de las escaleras por las que se accede a la calle de Santo Domingo desde la calle San Saturnino aparecieron un sótano con muros de ladrillo y una puerta con arco y muros de sillería. Por lo que parece, estos restos pertenecen a la puerta medieval de Portalapea, dentro del recinto defensivo del Burgo de San Cernin. Recientemente este hallazgo se completó con la restauración de la belena de Portalapea, donde fueron encontrados varios arcos y muros que han quedado a la vista.

3.7.5 Torre medieval en Aldapa

Dos años después del hallazgo de la muralla en la plaza del Castillo, fue encontrada otra torre medieval junto a la basílica de San Fermín de Aldapa. En este caso, la torre no era cuadrangular, sino semicircular, con 10 metros de diámetro y muros con anchura de 2,40 metros. Sólo se conservaban los cimientos, con una altura de 2 metros (8 hiladas de piedras). El muro contaba con dos lienzos de piedra de sillería y un relleno interior de piedra menuda, cantos rodados y fragmentos de ladrillos y tejas. Probablemente el muro perteneciera al nuevo recinto amurallado de la Navarrería levantado con posterioridad a la guerra de 1276.

A partir de sus características constructivas se comprobó que se trataba de una bestorre: planta semicircular, interior hueco y abertura hacia el interior del recinto amurallado. El uso de estas bestorres se generalizó en los siglos XIII y XIV.

3.7.6 Cuatro necrópolis medievales

-Cementerio en la Plaza de Castillo (Convento de Santiago)

En noviembre de 2001 las excavaciones arqueológicas descubrieron a poco más de un metro de profundidad una necrópolis perteneciente al convento de Santiago y utilizada entre los siglos XI y XVI. La necrópolis ocupaba una galería perimetral que rodeaba una zona ajardinada. La parte ocupada por los enterramientos tenía apenas dos metros de anchura, con las tumbas ordenadas en tres filas ocupando todo el espacio. En total, fueron contabilizados más de medio centenar de enterramientos. Se encontraron varios enterramientos de niños y también algunos acompañados de una viera, probable relación con el peregrinaje a Santiago de Compostela.

-Cementerio en San Fermín de Aldapa (Igle sia de San Pedro)

Durante las excavaciones en el entorno de San Fermín de Aldapa fue hallada una nueva necrópolis asociada a la antigua iglesia de San Pedro, precursora de la necrópolis actual. Se descubrieron 20 enterramientos. Probablemente, este cementerio dejó de utilizarse tras la destrucción de la Navarrería, en 1276, trasladándose luego los enterramientos a la Catedral.

-Cementerio en la Plaza de San Nicolás.

Como paso previo a la instalación de unos contenedores de basura soterrados en la plaza de San Nicolás, fue autorizada por la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra una excavación arqueológica junto a la iglesia de San Nicolás. Los trabajos, comenzados en 2002, sacaron a la luz una necrópolis asociada a la iglesia, que estuvo en uso hasta comienzos del siglo XIX. El templo estuvo en uso desde el siglo XII, pero fue quemado en 1222 y reconstruido en 1231. De esta fecha datan los primeros enterramientos hallados en la excavación, con un total de 106 tumbas apiñadas en apenas 45 metros cuadrados.

-Cementerio de Santa María la Real.

En agosto de 2008 los arqueólogos hallaron un centenar de enterramientos asociado al cementerio de Santa María la Real, situado alrededor de la Catedral y que estuvo en funcionamiento hasta comienzos del siglo XIX.

3.7.7 Muralla medieval de la Población de San Nicolás

Aprovechando los trabajos de mejora urbana realizados en el barrio de San Nicolás, se llevaron a cabo entre 2005 y 2006 una serie de trabajos arqueológicos encaminados a encontrar restos de la muralla de la Población de San Nicolás. Los arqueólogos se basaron en el estudio de Martinena para localizar los restos de muralla, siguiendo el itinerario señalado por él y que hemos recogido en la parte destinada al itinerario de la muralla de la Población. Uno de los primeros hallazgos se realizó en la calle Ciudadela: una serie de cimientos de una estructura

defensiva en ángulo recto, probablemente una torre o uno de los portales.

En todo caso, los mejores restos se encontraron en la calle Nueva, sacándose a la luz restos de muros frente a los portales de la calle. El alzado de los muros superaba en todos los casos los dos metros de altura y su anchura media era de 1,50 metros.

También fueron hallados restos de la muralla medieval en la intersección de las calles Nueva y Taconera. Este muro pertenecía a la nueva muralla realizada a partir del Privilegio de la Unión de 1423 para unir los recintos de San Cernin y San Nicolás y cons-

tituían la continuación de otros muros localizados diez años antes, en 1997, al construir el aparcamiento del Rincón de la Aduana.

3.7.8 Muralla y torre en Chapitela

A la altura de los portales 19-16 de la calle Chapitela fue encontrada en septiembre de 1996 una estructura de grandes sillares que atravesaba la calle transversalmente y otra de planta semicircular con 3 metros de diámetro. Los restos correspondían con un cubo y un lienzo de muralla, que debieron ser derruidos en el siglo XVIII para la construcción de la mineta.

Notas.

- 1. La mayor parte de las informaciones urbanísticas han sido recogidas del magnífico trabajo de Martinena Ruiz, J.J.: *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVI*. Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1975, y también de su participación en la obra colectiva *La Pamplona reencontrada*: Martinena Ruiz, J.J.: "La Pamplona de los burgos medievales", en *La Pamplona reencontrada*. Ayuntamiento de Pamplona, 2008.
- 2. Pirenne, H.: Las ciudades de la Edad Media. Alianza Editorial, Madrid, 1972. p. 47.
- 3. Vázquez de Parga, L., Lacarra, J.M. y Uría Ríu, J.: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, tomo I, parte 3ª. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948, p. 470.
- 4. Pirenne, H.: Las ciudades... Op.cit. p. 94.
- 5. Martinena Ruiz, J.J.: "La Pamplona de los burgos medievales", en *La Pamplona reencontrada*. *Op. cit.* p. 103.
- 6. Martinena Ruiz, J.J.: La Pamplona de los burgos... Op. cit. pp. 78-79.
- 7. Lacarra, J.M^a. y Martín Duque, Á.J.: *Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona.* Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1975. pp. 29-30.
- 8. Archivo Municipal de Pamplona, caja 3, número 3.
- 9. Moret, J. y Alesón, F.: *Annales del Reyno de Navarra*. Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1969 (facs. de la Ed. de 1766). Libro X, capítulo VI, III.
- 10. Lacarra, J.M.: "El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media", en *Pirineos*, Zaragoza, enero-junio 1950, num. 15-16, pp. 5-34.
- 11. Linazasoro, J.I.: Permanencias... Op. cit. pp. 85 y ss.
- 12. Núñez de Cepeda, M.: Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona. Imp. Diocesana, Pamplona, 1948. p. 57.
- 13. Torres Balbás, L.: *Resumen del urbanismo en España*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1968, p. 138.

- 14. Yanguas y Miranda, J.: *Crónica de los Reyes de Navarra*. Escrita por D. Carlos «Príncipe de Vana». Pamplona, 1843. Lib. I, cap. V.
- 15. Sandoval, P.: Catálogo de los obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona. Pamplona, 1614. fol. 3.
- 16. Archivo General de Navarra, caj. 6, num. 30. Citado en Martinena Ruiz, J.J.: *La Pamplona de los burgos... Op. cit.* p. 166.
- 17. Archivo Municipal de Pamplona, caj. 18, num. 141. Citado en Martinena Ruiz, J.J.: *La Pamplona de los burgos...* p. 166.
- 18. Id. Ibid.
- 19. Archivo Municipal de Pamplona, caja 16, num. 112. Citado en Martinena Ruiz, J.J.: La Pamplona de los burgos... Op. cit. p. 260.
- 20. Yanguas y Miranda, J.: *Crónica de los Reyes de Navarra*. Escrita por D. Carlos «Príncipe de Vana». Pamplona, 1843. Lib. II, cap. VIII.
- 21. Martinena Ruiz, J.J.: La Pamplona de los burgos... Op. cit. p. 227.
- 22. Ver Bravo Lozano, M.: Guía del peregrino medieval ("Codex Calistinus"). Sahagún, 1989, pp. 87-88.
- 23. Sobre la hospitalidad en el Camino de Santiago ver el artículo de Martínez García, L.: "La hospitalidad y el hospedaje en el Camino de Santiago", en *El Camino de Santiago y la sociedad medieval*. Colección Logroño, nº 25, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000. pp.97-110, así como el clásico y completo estudio de Uría Ríu, J.: "La hospitalidad con los peregrinos y el hospedaje", en Vázquez de Parga, L., Lacarra, J.M. y Uría Ríu, J.: *Las peregrinaciones a Santiago... Op.cit*. pp. 281-399.
- 24. Ver Arizaga Bolumburu, B.: Urbanística medieval (Guipúzcoa), San Sebastián, 1990.
- 25. Sobre el fuero de Laguardia ver Martínez Díez, G.: Álava medieval. Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1974, pp. 219-222 y González Mínguez, C.: "Los fueros de las villas medievales de la Rioja alavesa: su contexto histórico", en Rioja alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa -espacio, sociedad y economía-. García Fernández, E. (Coord). Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002. pp. 124-126.
- 26. Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada. Edición de A. Ubieto Arteta, Zaragoza, 1978, pp. 47-48.
- 27. Linazasoro, J.I.: Permanencias y arquitectura urbana. Gustavo Gili, Barcelona, 1978. p. 99-103.
- 28. Sobre la arquitectura popular ver Arizaga Bolumburu, B.: "Medievo y mundo urbano", en *Los vascos a través de la Historia. Comportamientos, mentalidades y vida cotidiana*. Caja de Guipúzcoa, San Sebastián, 1989. pp.97-122.
- 29. Las informaciones principales de este apartado han sido tomadas de Arizaga Bolumburu, B.: "El agua en la documentación urbana del Nordeste peninsular". El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media. Fuentes para su estudio. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998. pp. 71-96.
- 30. Ver Alegría Suescun, D.: *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005.
- 31. Alegría Suescun, D.: Agua y ciudad... Op.cit. pp. 160-169.
- 32. Alegría Suescun, D.: Agua y ciudad... Op.cit. pp. 176.
- 33. Martinena Ruiz, J.J.: La Pamplona de los burgos... Op. cit. pp. 68-69.
- 34. Ver VV.AA.: La Pamplona reencontrada. Ayuntamiento de Pamplona, 2008.

4. La Sociedad de la Pamplona medieval

4.1. El nacimiento de los municipios

En palabras de Font Ríus, el municipio es "la comunidad de asiento local organizada jurídico-públicamente para cumplimiento de los fines que interesan a todos, autónoma, dentro de un poder político superior"1. Como señala Irurita Lusarreta "los municipios medievales son corporaciones con personalidad jurídica, emanadas de la concesión de derechos por parte de quien los detentaba: el Feudalismo y la Iglesia"². En realidad, el origen de los municipios en la Europa occidental está en relación con varias causas, entre ellas: el establecimiento y el mantenimiento de la paz en la ciudad y el principio de asociación y la necesidad de poseer un sistema de impuestos³.

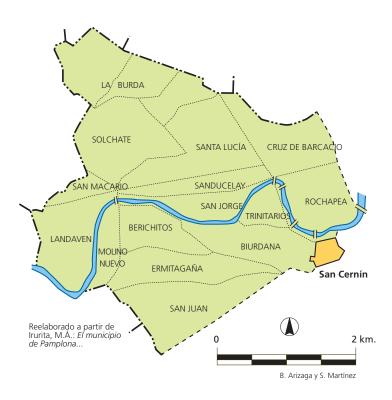
En el caso de Pamplona resulta difícil seguir el surgimiento del municipio pamplonés, dadas las vicisitudes que siguió la ciudad entre el final de la etapa romana y el nacimiento de los burgos medievales. Como señala Irurita Lusarreta, probablemente fuera la necesidad de reclutar pobladores lo que impulsó a Alfonso I a conceder en 1129 los privilegios y libertades que legalizaron la situación jurídica de los nuevos habitantes de San Cernin, al tiempo que atrajeron a muchos nuevos pobladores más⁴.

Es con la concesión del fuero de Jaca en esta fecha cuando se ponen las bases de la organización municipal del burgo de San Cernin, cuando se indica: "Et quod populatores istos non sint districtos neque faciant directum nisi per admiratum quem miserit episcopus. Et admiratum quod sit vicinum de ista populatione. Et populatores istos quod eligant tres bonos homines suos vicinos et episcopus accipiat unum et ille sit alcaldus".



TÉRMINO DE LA NAVARRERÍA

El nuevo barrio recién formado queda bajo la dependencia del Obispo, al igual que sus antecesores habían hecho con el barrio de la Navarrería. Es por esto que es el obispo el encargado de elegir alcalde de entre los tres hombres que presentan los vecinos, al igual que elige un almirante para representar a la autoridad episcopal



TÉRMINO DE SAN CERNIN

ante el concejo. Más adelante, ya con el dominio de la ciudad en manos del Obispo, cuando en 1324 se concede el privilegio de reedificación y repoblación de la Navarrería, se legisla que sea el Gobernador del Reino el que elija al alcalde de entre la terna presentada por los jurados.

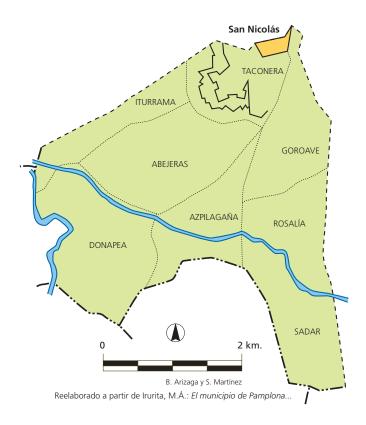
Por tanto, el municipio de San Cernin nace a partir de la concesión del fuero de Jaca en 1129. No resulta tan sencillo seguir el nacimiento del municipio de la Navarrería. En el comienzo de la Edad Media la ciudad fue asolada en varias ocasiones tanto por francos como por musulmanes. Tradicionalmente se pensó que la ciudad quedara prácticamente despoblada, pero las últimas excavaciones en el entorno de la plaza del Castillo nos han revelado que la ciudad musulmana de Pamplona debió tener una entidad y una permanencia bastante mayor de lo pensado hasta ahora.

El caso es que cuando los árabes fueron alejados de la ciudad, un grupo de población cristiana fue asentándose en el entorno de la Catedral, favorecido por reves como Sancho el Mayor o Sancho Ramírez. Puede que en estos momentos la ciudad de Pamplona tuviese ya algún tipo de organización municipal -aun estando sometida a los Obispos- pero la falta de documentos es tal, que resulta muy difícil aventurar nada a este respecto. Debemos esperar a 1189 para encontrar un primer documento alusivo al tema, aunque nos informe de manera indirecta. En aquel año, en el privilegio concedido Sancho VI el Sabio para repoblar la Navarrería se otorgaba a los habitantes de ésta "ut cum omnibus hominibus, quod habent burgenses de Burgo sancti Saturnini pampilone". Si los veci-

nos de San Cernin se gobernaban por un municipio, lo mismo correspondía a los de la Navarrería. Quedaba también clara la dependencia del Obispo, pues en el mismo documento se dice que todas las multas serían para éste, sin que el Rey pudiera participar en modo alguno de ellas.

Con la guerra civil de 1276 –ya descrita en el capítulo III– el municipio de la Navarrería desapareció, pero al reedificarse el barrio, Carlos el Calvo le concedió, junto con el fuero de Jaca y otros privilegios, que tuviese alcalde y doce jurados y notario o notarios públicos según lo necesitasen.

En el caso de San Nicolás, este barrio se formó en terrenos pertenecientes al Arcediano de Tabla de la Catedral, por lo que sus habitantes debían pagar a ésta una cantidad en concepto de censo por sus casas. De nuevo, como en el caso de la Navarrería, es una información indirecta la que nos indica el nacimiento de la organización municipal en San Nicolás. En el año



TÉRMINO DE SAN NICOLÁS

1184 Sancho el Sabio concedió a Villava e fuero de San Nicolás de Pamplona, lo que indica que esta última debía contar con una organización avanzada.

En 1287 los barrios de San Cernin y San Nicolás se unieron para formar un solo municipio. En esta avenencia, realizada por los diez jurados de San Cernin y los diez de San Nicolás, se reguló el funcionamiento del nuevo municipio. Ambos concejos acordaron tener un concejo, una comunidad y veinte jurados, que serían elegidos anualmente, diez del Burgo y diez de la Población, entre los "hombres buenos". Al frente de ellos habría dos alcaldes, uno por San Cernin y otro por San Nicolás. Al concluir su año de gobierno, los veinte jurados debían a sus sucesores sin atender a amistades o enemistades. Acordaron también que todas las ventas del común fuesen de la villa, menos la de la cera que

los habitantes de San Nicolás debían pagar anualmente a la Iglesia de Santa María en concepto de censo por sus casas. Todas las rentas que por algún motivo se adquiriesen debían ser entregadas por los jurados al consejo de hombres buenos.

Gracias a los privilegios concedidos por los monarcas, los vecinos de los distintos barrios disfrutaron de una serie de ventajas frente a los habitantes del mundo rural circundante. Agrupados en torno a una municipalidad y con un derecho propio, los vecinos se esforzaron por mantener sus importantes ventajas.

4. 2 Los grupos sociales

El estudio de la sociedad pamplonesa medieval cuenta con algunas dificultades de partida. En la mayor parte de las ciudades medievales, mediante la carta de población se otorgaban una serie de derechos y

obligaciones comunes para todos los vecinos, dentro de una igualdad inicial de todos los pobladores. En Pamplona, en cambio, convivieron en el mismo espacio tres núcleos de población con ordenamientos jurídicos diferenciados y con grupos étnicos de diverso origen, lo que impide describir al conjunto de la sociedad pamplonesa como un todo.

La población de la Navarrería, de origen navarro, era mayoritariamente de tipo rural, agrícola. El grueso de sus habitantes se dedicaba al cultivo de las tierras, y en menor medida a actividades artesanas. El término municipal era bastante extenso, como se deduce de las viñas entregadas al Obispo y Cabildo Catedral a cambio de la jurisdicción que ejercía sobre la ciudad⁵.

Los oficios que más aparecen en la documentación son los derivados del trabajo agrícola: molineros, cuberos, tejedores, basteros y carniceros. Estos últimos eran numerosos, pues en la Navarrería se encontraba la carnicería del Rey. Poseía el rey igualmente en la Navarrería el chapitel o mercado de cereales, donde tenían la obligación de venderlos todos los agricultores, hasta que en el año 1355 Carlos II permitió a los prelados, órdenes, clérigos, caballeros, infanzones, ruanos y francos de su Reino que pudieran vender el trigo donde quisieran.

Otros oficios muy presentes en la Navarrería eran los tejeros (por la presencia de una tejería junto a la puerta de la Fuente Vieja) y los cordeleros, especialmente en el «foso de los cordeleros», junto a la muralla y cerca de la catedral.

Habría que señalar también al grupo de población que vivía en torno al palacio del Rey, desempeñando cargos de tipo administrativo, como peajeros, porteros reales, escribanos y pregoneros. Y también al conjunto de los religiosos relacionados con la Catedral y sus distintas dependencias.

Por lo que se refiere al Burgo de San Cernin, eran casi totalmente de origen franco y relacionados con actividades artesanales y comerciales. Se abastecían para sus producciones tanto de los mercados locales como de productos llegados del extranjero, pues los comerciantes del Burgo frecuentaban los mercados de los puertos del Cantábrico. Por el libro del peaje se sabe que al Burgo llegaban grandes cantidades de paños, pieles, ganado, metales y especiería. El mercado del Burgo se celebraba a la salida de la población, en el espacio de la Taconera. Además de los mercaderes, en el Burgo había también gran cantidad de artesanos.

Los habitantes de la Población de San Nicolás compartían a grandes rasgos el modo de vida de los del Burgo, aunque su origen poblacional era mixto: franco y navarro. En los documentos abundan las referencias a mercaderes y artesanos, especialmente los merceros y zapateros. En el siglo XIV los zapateros constituían una cofradía muy numerosa y pujante en la Población.

No fue ésta la única cofradía presente en Pamplona. Una de las más antiguas del Burgo fue la de Santa Catalina, que comienzos del siglo XIV contaba con gran número de fincas rústicas y urbanas, y cuidaba del hospital del mismo nombre.

Los cardadores de lana también tuvieron gran fuerza en Pamplona, contado con dos cofradías, una en San Nicolás y otra en San Cernin. Estas cofradías tenían como objetivo principal defender los derechos de sus miembros, evitar la competencia y velar por la calidad del producto. Por otra parte, solían contar con una importante actividad asistencial, tanto hacia sus miembros como para el conjunto de la población necesitada.

Dentro de la burguesía presente en los tres barrios de Pamplona, habría que distinguir entres dos grupos: la burguesía alta, en la que se reclutaban los jurados y jueces, y otra inferior a la que pertenecería el conjunto de la población. Por otra parte, Irurita señala también la existencia de los «probi homines»: burgueses especialmente ricos y poderosos, a los que se confiaban misiones de especial importancia en los consejos, los cargos importantes de los municipios y la recaudación de impuestos. De entre las familias burguesas que alcanzaron especial relieve en la Pamplona medieval se pueden citar las de Cruzat, Karitat y Jurdán en el Burgo; Mutiloa y Murde en la Navarrería; y Undiano, Echalaz y Rosas en San Nicolás.

4. 3 Los cargos municipales

Alcaldes

Cada uno de los municipios que conformaban la Pamplona medieval estaba presidido por un alcalde. El de San Cernin era nombrado por el Obispo de entre una terna presentada por los vecinos, como señalaba el Privilegio de Alfonso I el Batallador de 1129. Cuando posteriormente Pamplona pasó a jurisdicción real fue el Gobernador el encargo de elegir el alcalde, también de entre una terna.

Las atribuciones del alcalde eran, en primer lugar, presidir la corporación municipal, al frente de los jurados de su municipio. También le correspondía la administración de justicia, a excepción de las causas criminales que eran jurisdicción del almirante. Otra atribución era la de figurar como testigo, en unión de dos jurados, en las ventas por embargo.

Con la definitiva unión de los tres municipios en 1423, se estableció que sólo habría un alcalde, nombrado por el rey entre tres hombres elegidos por los jurados. El cargo sería anual y cada año el alcalde debería ser de un barrio distinto, comenzando por el Burgo y siguiendo por San Nicolás y la Navarrería.

Jurados

El número de jurados presentes en los municipios pamploneses medievales no fue constante a lo largo de los años. A comienzos del siglo XIII se escogían doce en la Navarrería, San Cernin y San Nicolás y sólo seis en San Miguel. Cuando en 1287 se unieron en uno solo los municipios de San Cernin y San Nicolás se modificó el número de jurados, estableciéndose en veinte, diez por cada barrio, como anteriormente señalamos. Se escogían dentro de la categoría de los «bons omnes»; el cargo era anual y los nuevos jurados eran nombrados por los salientes. Para evitar la presencia de la mismas personas en el cargo de jurados de forma repetida, se estableció que los que hubiesen sido escogidos como jurados no pudieran ser reelegidos hasta siete años después. Con la unión se estableció también que los alcaldes fueran dos: uno designado por el Burgo y otro por la Población, y dos también los almirantes.

Entre las misiones que tenían encomendadas los jurados estaban las de:

-Vigilancia de los mercados y ferias, y abastecimiento de los vecinos.

-Administración de justicia, aunque sólo de forma secundaria, pues eran los encargados de aprehender a los malhechores y entregarlos al almirante.

-Recibir las treguas que establecían entre los vecinos.

Conjuntamente con los alcaldes, los jurados se encargaban también de mantener la paz y el orden en sus respectivos municipios.

Almirante

Además del alcalde y los jurados, en los municipios de San Cernin y la Población existía la figura del almirante, que ostentaba la representación del poder superior: la Iglesia, primero; y el Rey, después. En la Navarrería y San Miguel desempeñaba sus funciones el preboste.

En un principio, el almirante era el encargado de administrar la justicia (como regulaba el privilegio de Alfonso I de 1129), pero pronto sus atribuciones fueron recortadas para ser un simple ejecutor de las sentencias pronunciadas por el alcalde. Cuando la ciudad pasó al Rey, fue éste el encargado de nombrar al almirante, que siguió dependiendo de las autoridades locales.

Otro cargo existente en la vida municipal era el *baile*, que se encargaba de cobro de los impuestos y rentas del Obispo y del Rey en la ciudad.

Notas.

- 1. Font Ríus, J.M^a.: "Orígenes del Régimen municipal de Cataluña", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol XVI, 1945, pp. 389-529 y XVII, 1946, pp. 229-585.
- 2. Ver Irurita Lusarreta, M. Á.: El municipio de Pamplona en la Edad Media. Pamplona, 1959. p. 55.
- 3. Pirenne, H.: Les villes et les institutions urbaines: L'origine des constitutions urbaines au Moyen Age. París-Bruselas, 1939, vol. I., pp. 84-85.
- 4. Las informaciones recogidas en este punto y los siguientes han sido elaboradas fundamentalmente a partir del estudio de Irurita Lusarreta, M. Á.: *El municipio de Pamplona... Op.cit.* p. 55 y ss, al cual nos remitimos de forma general.
- 5. Ver Irurita Lusarreta, M. Á.: El municipio de Pamplona... Op.cit. p. 88.

5. Bibliografía

- Albizu, J.: San Cernin. Reseña histórico-artística. Ed. Aramburu, Pamplona, 1930.
- Albizu, J.: "El Barrio de las Pellejerías", en *Príncpe de Viana*, 1945, pp. 647-686.
- Albizu, J.: "Antecedentes históricos de la Santa Iglesia Catedral, de la imagen de Santa María y del palacio episcopal de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 1947, pp. 527-574.
- Albizu, J.: Catálogo general del archivo de la Parroquia de San Saturnino. Ed. Aramburu, Pamplona, 1950.
- Ansoleaga, F.: "Cementerio franco de Pamplona". Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra, año 1916.
- Arazuri, J.J.: Pamplona antaño. Ed. Gómez, Pamplona, 1965.
- Arazuri, J.J.: Pamplona, calles y barrios. Pamplona, 1979.
- Arízaga Bolumburu, B.: "La vida cotidiana en el País Vasco en la Baja Edad Media", en *Estudios de Historia Local*, San Sebastián, 1988, pp. 109-124.
- Arízaga Bolumburu, B.: "Medievo y mundo urbano", en *Los vascos a través de la historia*, San Sebastián, 1989, pp. 92-122.
- Arízaga Bolumburu, B.: "Permanencias urbanísticas en las villas medievales", en Ondare-15, Cuaderno de Artes Plásticas y Monumentales, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1989, pp. 29-50.
- Arízaga Bolumburu, B.: *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, 1990.
- Arízaga Bolumburu, B.: "La vida urbana en el País Vasco en la época bajomedieval", en *El Pueblo Vasco en el Renacimiento*: 1491-1521, Bilbao, 1994, pp. 33-53.
- Arízaga Bolumburu, B.: "La recuperación del paisaje urbano medieval: propuesta meto-dológica", en *La ciudad medieval*, J.A. Bonachía (Coord.), Valladolid, 1996, pp. 13-33.
- Arízaga Bolumburu, B.: "El agua en la documentación urbana del nordeste peninsular", en *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media. Fuentes para su estudio*, Val Valdieso, M.I. del (Coord.), Valladolid, 1998, pp. 71-96.
- Arízaga Bolumburu, B.: *La imagen de la ciudad medieval: la recuperación del paisaje urbano*, Universidad de Cantabria, 2002.
- Arízaga Bolumburu, B. y Martínez Martínez, S.: *Atlas de villas medievales de Vasconia. Bizkaia*. Eusko-Ikaskuntza, Bilbao, 2006.
- Armendáriz Martija, J.: "Propuesta de identificación del Campamento de Invierno de

Pompeyo en territorio vascón". Trabajos de Arqueología de Navarra, nº 18, 2005, pp. 41-64.

- Bravo Lozano, M.: Guía del peregrino medieval ("Codex Calistinus"), Sahagún, 1989.
- Cañada Juste, A.: *La campaña musulmana de Pamplona: año 924.* Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1976.
- Carrasco, J.: "Paisajes urbanos y mercado inmobiliario en la Pamplona de los burgos (1320-1412), en *Mercado inmobiliario y paisajes urabnos en el occidente europeo, siglos XI-XV*. XXXIII Semana de Estudios Medievales, Estella, 2006. pp. 471-565.
- Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada. Edición de A. Ubieto Arteta, Zaragoza, 1978.
- Chueca Goitia, F.: Breve historia del urbanismo. Alianza Editorial, Madrid, 1968.
- Ciérbide Martinena, R. y Ramos, E.: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona* (1129-1356). Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 1998.
- Ciérbide Martinena, R. y Ramos, E.: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona* (1357-1512). Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 2000.
- Cipolla, C.M.: Before de Industrial Revolution: European Society and Economy, 1000-1700, Methuen, Londres, 1981.
- De Miguel Ibáñez, M. P.: "La maqbara de la Plaza del Castillo. Avance del estudio osteoarqueológico". *Actas del congreso "VIlles et campagnes de Tarraconaise et d'al-Andalus (VI-XI siêcles): la transition*. Zaragoza, 2006. Toulouse-Le-Mirail, 2007, pp. 183-197.
- Doussinague, J.M.: "La Guerra de la Navarrería", en Príncipe de Viana, 1945.
- Ennen, E.: Storia della cittá médievale, Roma-Bari, 1975.
- Faro Carballa, J.A., García-Barberena, M., Unzu Urmeneta, M.: "La presencia islámica en Pamplona". *Actas del congreso "VIlles et campagnes de Tarraconaise et d'al-Andalus (VI-XI siêcles): la transition*. Zaragoza, 2006. Toulouse-Le-Mirail, 2007, pp. 97-138.
- Floristán Sámanes, A. y Martín Duque, A.J. (Drs): *Gran Atlas de Navarra*. t.II. Historia. Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1986.
- Font Ríus, J.M^a.: "Orígenes del Régimen municipal de Cataluña", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol XVI, 1945, pp. 389-529 y XVII, 1946, pp. 229-585.
- Fossier, R.: *La infancia de Europa*, Tomo II, Nueva Clío, Barcelona, 1984.
- García de Cortázar, J.Á.: La sociedad rural en la España Medieval, Madrid, 1988.
- García de Cortázar, J.Á.: Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización del espacio en los siglos VIII a XIII. J.Á. García de Cortázar (Ed), Santander, 1999.
- García de Cortázar, J.Á., Arízaga, B., Ríos Rodríguez, M.L. y Val Valdivieso, M.I.del: Vizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval, San Sebastián, 1985. 4 vols.

- García Fernández, E.: Laguardia en la Baja Edad Media (1350-1516), Vitoria, 1985.
- García Fernández, E., López López de Ullibarri, F. y Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J.R.: Labastida en la Edad Media: poblamiento y organización político-administrativa (s. X-XIII). Diputación Foral de Álava, 1990.
- García Fernández, J.L. e Iglesias Rouco, L.S.: La plaza en la ciudad. Blume, Madrid, 1986.
- García Turza, J.: "Lo imaginario y lo real en la figura de Santiago", en *El Camino de Santiago y la sociedad medieval*. Colección Logroño, nº 25, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, pp.15-30.
- Goñi Gaztambide, J.: "La fecha de construcción y consagración de la catedral románica de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 1949, pp. 385-395.
- Goñi Gaztambide, J.: Los obispos de Pamplona del siglo XII. Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 1965. pp. 136-358.
- Goñi Gaztambide, J.: "Los obispos de Pamplona del siglo XIII", en *Príncipe de Viana*, 1957, pp. 41-237.
- Goñi Gaztambide, J.: "Los obispos de Pamplona del siglo XIV", en *Príncipe de Viana*, 1962, pp. 5-194 y 309-400.
- Goñi Gaztambide, J.: "Los obispos de Pamplona del siglo XV y los navarros en los concilios de Constanza y Basilea", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VII, Zaragoza, 1962, pp. 358-547.
- Idoate Iragui, F.: "Las fortifiaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra", en *Príncipe de Viana*, 1954, pp. 57-154.
- Ilarregui, P.: La Guerra Civil de Pamplona, Poema escrito en versos provenzales por G. Aneliers de Tolosa de Francia e ilustrado con prólogo y notas por... Imp. de Longás y Ripa, Pamplona, 1847.
- Irurita Lusarreta, Mª. Á.: El municipio de Pamplona en la Edad Media. Ayuntamiento de Pamplona, 1959.
- Jimeno Aranguren, R. y Martínez Arce, Mª. D.: *Historia de Pamplona: desde los orígenes hasta nuestros días*. Txertoa, San Sebastián, 1998.
- Jimeno Jurio, J. M^a.: Jimeno Jurio, J.M^a.: *Historia de Pamplona. Síntesis de una evolución*, Pamplona, 1975.
- Lacarra, J. M^a. "El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media", en *Pirineos*, Zaragoza, enero-junio, 1950, núm. 15-16, pp.5-34.
- Lacarra, J. Ma. y Martín Duque, Á.: Fueros derivados de Jaca. vol. 2. Pamplona. Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975.
- Linazasoro, J.I.: Permanencias y arquitectura urbana. Gustavo Gili, Barcelona, 1978.
- López, Robert S.: La revolución comercial en la Europa medieval. El Albir, Barcelona, 1981.

- López Alsina, F.: "Cabeza de oro refulgente de España: los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el reino astur", en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media*. Oviedo, 1993, pp. 27-36.
- Madoz, P.: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España (16 tomos). tomo XII, Madrid, 1849.
- Maluquer de Motes, J.: *El yacimiento hallstáttico de Cortes de Navarra. Estudio Crítico-I.* Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1954.
- Martinena Ruiz, J.J.: *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. SIglos XII-XVI.* Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1975.
- Martinena Ruiz, J.J.: *La Ciudadela de Pamplona. Cuatro siglos de una fortaleza inexpugnable.* Ayuntamiento de Pamplona, 1987.
- Martinena Ruiz, J.J.: "Reseña histórica de la evolución urbana de Pamplona". Rev. *Príncipe de Viana*, núm. 207, Pamplona, 1996. pp. 143-176.
- Martinena Ruiz, J.J.: "La Pamplona de los burgos medievales". En VV.AA. *La Pamplona reencontrada*. Ayuntamiento de Pamplona, 2008. pp. 101-111.
- Martínez García, L.: "La hospitalidad y el hospedaje en el Camino de Santiago", en *El Camino de Santiago y la sociedad medieval*. Colección Logroño, nº 25, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000.
- Martínez Martínez, S.: "La mínima expresión del fenómeno urbano. Las villas vizcaínas de Lanestosa, Villaro, Guerricáiz y Rigoitia", en *Edades. Revista de Historia*. Vol. 7, Santander, 2000, pp. 39-40.
- Martínez Martínez, S.: *Nájera. Origen y desarrollo de una ciudad medieval.* Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo, 2005.
- Mezquiriz de Catalán, Mª. Á.: *La excavación estratigráfica de Pompaelo*. Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1958.
- Mezquiriz de Catalán, M^a. Á.: "Necrópolis visigodo de Pamplona". *Príncipe de Viana*, 98-99, 1965, pp. 107-132.
- Mezquiriz de Catalán, M^a. Á.: "Algunas aportaciones al urbanismo de Pompaelo". *Symposium de ciudades augusteas*. Zaragoza, 1976. vol. 2, 189-195.
- Mezquiriz de Catalán, Ma. Á.: Pompaelo II. Pamplona, 1978.
- Michel, F.: Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277 par Guillaume Anelier de Toulouse, París, 1856.
- Molho, M. y Arnal Purroy, M.L.: El Fuero de Jaca. El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2003.
- Moret, J. y Alesón, F.: *Annales del Reyno de Navarra*. Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1969 (facs. de la Ed. de 1766).
- Núñez de Cepeda, M.: Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona. Imp. Diocesana,

- Pamplona, 1948.
- Ollo Casas, A.: "Excavaciones", en VV.AA. *La Pamplona reencontrada*. Ayuntamiento de Pamplona, 2008. pp. 15-87.
- Passini, J.: *El camino de Santiago. Itinerario y núcleos de población.* Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Madrid, 1993.
- Pirenne, H.: Les villes et les institutions urbaines: L'origine des constitutions urbaines au Moyen Age. París-Bruselas, 1939.
- Pirenne, H.: Las ciudades de la Edad Media. Alianza Editorial, Madrid, 1972.
- Plötz, R.: "La proyección del culto jacobeo en Europa", en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media*. Oviedo, 1993, pp. 57-71.
- Portilla, M.C.: Una ruta europea. Por Álava a Compostela. Del paso de San Adrián al Ebro, Vitoria, 1991.
- Ramírez Sádaba, J.L.: "Navarra: los colectivos sociales en la antigüedad", en *Grupos Sociales* en Navarra. Relaciones y derechos a lo largo de la historia. Ponencias del V Congreso de Historia de Navarra, Pamplona, 2002, vol. III, 21-53.
- Ramírez Sádaba, J.L.: "Pompelo romana", en VV.AA. *La Pamplona reencontrada*. Ayuntamiento de Pamplona, 2008.pp. 91-100.
- Rossi, A.: *La arquitectura de la ciudad*. Gustavo Gili, Barcelona, 1977.
- Ruiz de la Peña, J.I.: "El desarrollo urbano de la periferia norteña castellano-leonesa en la Edad Media (siglos XII-XIV)", *AEM*, 19 (1989), pp. 169-186.
- Sáenz Pascual, R.: La pintura gótica en Álava. Una contribución a su estudio, Vitoria, 1997.
- Sandoval, Fr. P. d.: *Catálogo de los obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona*. Imp. de Nicolás de Asiain, Pamplona, 1614.
- San Vicente, I.: "La época romana", en *Historia de Álava*. Madrid, 2003. pp. 67-85.
- Silva y Berasategui, S.: Iconografía gótica en Álava. Temas iconográficos de la escultura monumental, Vitoria, 1987.
- Torres Balbás, L.: *Resumen del urbanismo en España*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1968.
- Ubieto, A.: "La fecha de construcción del claustro románico de la Catedral de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 1950, pp. 77-83.
- Ubieto, A.: Aragón. Comunidad Histórica. Zaragoza, 1991.
- Unzu Urmeneta, M. y Velaza Frías, J.: "Hallazgos de la calle de la Merced y asociados (Pamplona)". La tierra te sea leve. Arqueología de la muerte en Navarra, Pamplona, 2008, pp. 169-175.

- Urabayen, L.: Los puentes de Pamplona. Ed. Libe, Pamplona, 1951.
- Urabayen, L.: Biografía de Pamplona. Pamplona, 1952.
- Uranga, J.J.: "La población de la Navarrería de Pamplona en 1350". Rev. Príncipe de Viana, núm. 46-47, Pamplona, 1952, pp. 67-106.
- Val Valdivieso, M.I. del (Coord.): *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media. Fuentes para su estudio*, Valladolid, 1998.
- Vázquez de Parga, L., Lacarra, J.M. y Uría Ríu, J.: Las peregrinaciones a Santiago de Compostela. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948.
- VV.AA.: Atlas de Euskal Herria. Geografía-Economía-Historia-Arte. Erein. San Sebastián, 1984.
- VV.AA.: Geografía de España. Tomo 5. Planeta. Barcelona, 1990, pp. 266-176.
- VV.AA.: Atlas de España. Tomo II. El País-Aguilar. Madrid, 1993.
- VV.AA.: Geografía de España. Instituto Gallach, Barcelona, 1997, pp. 1645-1663.
- VV.AA.: Plaza del Castillo: una lección de democracia frente a la destrucción de 2000 años de Patrimonio. Pamplona-Iruña (2000-2003). Pamiela, Pamplona, 2003.
- VV.AA. *La Pamplona reencontrada*. Ayuntamiento de Pamplona, 2008.
- Wade Labarge, M.: Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos. Nerea, Madrid, 1992.
- Yanguas y Miranda, J.: *Crónica de los Reyes de Navarra*. Escrita por D. Carlos «Príncipe de Viana», Imp. de Teodoro Ochoa, Pamplona, 1843.
- Yanguas y Miranda, J.: Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existenes en los archivos de Navarra. Imp. Erasun, Pamplona, 1854.